

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nº S6M0008

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAE'S v Centros Vacacionales, correspondiente al Ejercicio 2016", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR" representada por EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 1.4.- El Licenciado Fernando Díaz Díaz, Titular de la División de Seguridad y Resquardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAE'S y Centros Vacacionales, correspondiente al Ejercicio 2016, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Página 1 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008



- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062414, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000159781 de fecha 25 de septiembre de 2015, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-N303-2015 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
- **I.8.-** Con fecha 23 de diciembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"**.
- **I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como en la Junta de Aclaraciones.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.-"EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 18,264 de fecha 7 de octubre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Solórzano Paniagua, Notario Público número 46 del Estado de Chiapas; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 743 del Libro Cuatro de Sociedades y Poderes de Comercio, bajo la denominación de "Mantenimiento Industrial y Refrigeración, S.A. de C.V."
- II.2.- Por Escritura Pública número 13,683 de fecha 26 de marzo de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Ariosto Oliva Ruiz, Titular de la Notaría Pública número 38 del Estado de Chiapas; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 385 del Libro Primero, Volumen II de Comercio, se hizo constar la transformación de la sociedad en "Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V."



Página 2 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

- II.3.- Se encuentra representado para la celebración de este Contrato por Edith Guadalupe Zapata Mendoza, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85 de fecha 5 de agosto de 2014, pasada ante la fe de la Licenciada Jeanette del Carmen López Zapata, Titular de la Notaría número 138 del Estado de Chiapas y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, proporcionada con personal propio de la empresa, a todo tipo de clientela que así lo requiera, así como servicios de seguridad prestados a través de medios y sistemas electrónicos, tales como alarmas y cámaras. (Escritura Pública 9,683).
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes:

SII-941007-610.

Registros Patronales ante "EL INSTITUTO":

Y6879112107 y Y5452359101.

- **II.6.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.
- **II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Ángel Albino Corzo número 465, Colonia El Retiro, Código Postal 29040, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, teléfonos (961) 61 43002 y 43003, correo electrónico siisa_licitaciones@siisaseguridad.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAE'S y Centros Vacacionales, correspondiente al Ejercicio 2016, cuyas características y especificaciones se describen en la convocatoria de la cual emane el presente instrumento jurídico y en lo aplicable su junta de aclaraciones correspondiente, así como en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) de este Contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$15,480,251.82 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$22,506,749.10 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) más el Impuesto al Valor

D

Página 4 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este Contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11050, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el Administrador del Contrato correspondiente y por la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de Contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el "Acta para hacer constar la recepción física de la Prestación del Servicio" que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador del Contrato y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- ✓ Original y Copia del presente Contrato.
- ✓ Copia de la Garantía de Cumplimiento del presente Contrato.
- ✓ Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción, en caso de entrega extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente validos serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

1

Página 5 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008



"EL PROVEEDOR" deberá presentar al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, el comprobante que acredite los servicios prestados, para su revisión, listas de asistencia, compulsa y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx..

El correspondiente Administrador del presente Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 6 de 24





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- CONDICIONES, PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en la convocatoria y en lo aplicable en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación del cual emana el presente contrato, así como el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se adjuntan como Anexo 3 (tres) de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente



Página 7 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

instrumento jurídico, conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria de la cual emana el presente contrato y en lo aplicable las precisiones de la Junta de Aclaraciones correspondiente, así como en lo dispuesto en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se adjuntan como **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico

"EL PROVEEDOR" será el responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener afiliado ante "EL INSTITUTO" el 100% del personal operativo que preste el servicio de seguridad durante la vigencia de este contrato; dicha afiliación deberá ser como guardia de seguridad en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, y, en su caso, al Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad".

Cabe señalar, que el incumplimiento de esta condición será motivo de rescisión, conforme a lo estipulado en la cláusula correspondiente de este instrumento jurídico sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"**, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales respecto de los elementos que deben estar afiliados.

"EL INSTITUTO" entregará a "EL PROVEEDOR" un manual de capacitación, "EL PROVEEDOR", con base en el citado manual, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio presentará un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos de buen trato de "EL INSTITUTO", posteriormente "EL PROVEEDOR" presentará evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE o Administrador de Centros Vacacionales las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para "EL INSTITUTO", en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato. En caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar el documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente.



3

Página 8 de 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones detalladas en el rubro denominado "CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO", previstas en el documento denominado Anexo Técnico de la convocatoria del cual emana el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios con los siguientes alcances, así como los indicados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se adjuntan como Anexo 3 (tres) de este Contrato:

- A) Vigilar y proteger el patrimonio institucional, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, dinero en efectivo, alimentos y víveres, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- B) Prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio Institucional, así como la salvaguarda de sus trabajadores, derechohabientes y usuarios.
- C) Mantener el orden y la seguridad en las Unidades Médicas, Unidades Médicas de Alta Especialidad y no médicas del Instituto, que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus derechohabientes.
- **D)** Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas generales y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades utilizando los formatos normados para este servicio.
- E) Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad y protección civil que el Instituto emita, mismos que le serán entregados diez días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE´S o Administrador de Centros Vacacionales.
- F) Cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y específicas que el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE´S o Administrador de Centros Vacacionales, que le fue entregada, con cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, siempre y cuando dichas consignas no generen gastos adicionales a "EL INSTITUTO".

0

Cabe mencionar que los formatos normados por "EL INSTITUTO", que los elementos de seguridad tengan que requisitar, deberán ser elaborados por duplicado, un ejemplar con el logotipo de "el instituto" los cuales quedarán resguardados por el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE´S o Administrador de Centros Vacacionales.

Página 9 de 24

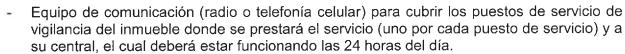


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

G) Entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las UMAE´S, Administrador en Centros Vacacionales, el listado de equipo que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en las Delegaciones, Unidades Médicas, UMAE´S, Unidades Administrativas y Centros Vacacionales, así como la distribución y características del equipo operativo que se enlista a continuación:



- Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada elemento en servicio del turno nocturno).
- Fornitura
- Tolete o Bastón Policial PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable de un mismo color para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Botas de hule para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio y deberán cumplir con las normas o leyes ambientales de la entidad Federativa, con la finalidad de que dichos vehículos circulen todos los días durante la vigencia del contrato (uno por cada localidad), mismos que deberán contar con las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Un (1) radio para cada Puesto de Servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el encargado del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el supervisor del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.
- Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato respectivo.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a los elementos que presten el servicio dos uniformes al inicio de la prestación del mismo.

La entrega deberá ser dentro de los cinco días naturales siguientes al inicio de la prestación del servicio.

H) Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

9

Página 10 de 24





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

"EL PROVEEDOR" implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones (dentro de los 32 días de capacidad de grabación), y análisis de los mismos, así como el monitoreo, gestión y control desde el lugar que estos designen, el servicio del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión incluye cámaras, monitores, DVR's, cableado, instructivos, software, previo acuerdo con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales, conforme al "Programa de Trabajo" (Apéndice 02) de la convocatoria del procedimiento de contratación del cual emana el presente contrato.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal de "EL INSTITUTO" revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR's mínima de treinta y dos días continuos.

"EL PROVEEDOR" deberá ofrecer la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal de "EL INSTITUTO", siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el resguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones.

- I) Entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales, Plan de Seguridad de Reacción ante contingencias por unidad, con cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio.
- J) Reportar incidentes, proporcionar información, recibir instrucciones, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, derechohabientes y visitantes, además, deberá mantener estrecha coordinación con los servidores públicos acreditados de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, cuando éstos lo soliciten.

Los elementos de seguridad con los que se preste el servicio deben contar con los siguientes perfiles:

Página 11 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

Perfil número 1:

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- No presentar: Obesidad grado 1 con base en los estándares establecidos conforme a su edad, peso y talla de acuerdo a los "Estándares de Obesidad" (Apéndice 7) de la convocatoria del procedimiento de contratación del cual emana el presente contrato.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Escolaridad: Mínimo Primaria terminada y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y
- Libre de adicciones.

Perfil número 2:

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Mínimo Primaria terminada y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con capacidades diferentes

"EL PROVEEDOR" se obliga a dotar elementos de seguridad capacitados y adiestrados conforme a los puntos detallados en el rubro "ÁREA TÉCNICA" del Anexo 3 (tres) de este









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

contrato, que emana de la convocatoria y en lo aplicable en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación. Igualmente, deberá proporcionar los insumos señalados en el rubro denominado "EQUIPO OPERATIVO" del **Anexo 3 (tres)** de este contrato y a cumplir con lo detallado en los incisos M) a AB) del citado documento.

PLAZO.- Será a partir de las 00:01 horas del día 1º de enero de 2016 concluyendo a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAE´S y Centros Vacacionales, correspondiente al Ejercicio 2016, conforme a las condiciones señaladas en el Apéndice Número 1 del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 3 (tres)** de este contrato y emana de la convocatoria del procedimiento de contratación del cual emana el presente instrumento jurídico, y de acuerdo lo siguiente:

Instalaciones que comprende las áreas de ubicación que deberá cubrir el perfil 1 (uno):

Unidades Médicas Unidades no Médicas

Instalaciones que comprende las áreas de ubicación que deberá cubrir el perfil 2 (dos):

Unidades Médicas Unidades no Médicas

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "**EL INSTITUTO"** a través del Administrador de este Contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

0

Página 13 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga para con "**EL INSTITUTO**" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier

Página 14 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nº S6M0008

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

a) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obliga adquirir y entregar a "EL INSTITUTO" a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la firma de este Contrato, un Seguro de Responsabilidad Civil (por un monto no menor al 10% del importe máximo del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que el personal de "EL PROVEEDOR" provoque a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la prestación del servicio de este Contrato, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que "EL PROVEEDOR" de inmediato restituya a "EL INSTITUTO" todas las cantidades que eroguen por este concepto.

La pérdida de bienes propiedad de "EL INSTITUTO" o de terceros que se encuentran bajo su resquardo serán responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR", por lo que se obliga a asumir dicha responsabilidad en caso de pérdida, debiendo resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución del mismo con las mismas características y se deberá levantar Acta Administrativa en la que se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el Administrador de la Unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Formato de Acta Administrativa previsto en la Convocatoria de cual emana el presente instrumento jurídico. En el caso de pérdidas se deberá realizar denuncia ante el Ministerio Publico.

Dichas pérdidas las absorberá "EL PROVEEDOR" siempre y cuando, se haya realizado la denuncia correspondiente ante el Ministerio Publico, la cual deberá hacerse dentro de las 24 horas siguientes en que sea notificado por escrito el ilícito a "EL PROVEEDOR" y exista evidencia suficiente de que fue negligencia del mismo.

En caso de no entregar el Seguro de Responsabilidad Civil dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de la prestación del presente servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

Página 15 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de

Página 16 de 24





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" notificará y aplicará a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, entendiendo como "inicio" el primer día de la vigencia del contrato respectivo, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en los Apéndices: Apéndice número 1 (Requerimiento) y Apéndice número 2 (Programa Trabajo).	2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.
Incumplimiento de la empresa al no entregar mensualmente el reporte de las supervisiones	2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.
La no entrega del plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos del buen trato del IMSS, en un plazo de 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por dia de atraso.
No presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo de 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por dia de atraso
Incumplimiento en la disponibilidad de automóviles para realizar supervisiones a las unidades.	2 turnos de 24 horas por día de atraso
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero- patronales por el 100% de la plantilla que presta el servicio de seguridad.	20% de un turno (por elemento sin afiliar) por día de atraso
No entregar durante los primeros diez días de cada mes su reporte de asistencia y compulsa en formato de base de datos DBF o en hoja de cálculo xls y/o xlsx.	2 turnos de 24 horas por día de atraso
Incumplimiento en la instalación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión después del plazo establecido.	2 turnos de 24 horas por día de atraso
Incumplimiento de la empresa al no entregar mensualmente el reporte de las supervisiones realizadas a las unidades.	1 turnos de 24 horas por día de atraso





Página 17 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo

EL Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deban cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de "EL INSTITUTO".

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.



Página 18 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con lo establecido por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la misma Ley, "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de acuerdo a lo establecido en la tabla de deducciones del Apéndice número 8 del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 3 (tres)** de este contrato y de la convocatoria del procedimiento de contratación del cual emana el presente instrumento jurídico y en lo aplicable su junta de aclaraciones.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total del presente Contrato.

El límite de incumplimiento de las deducciones en conjunto, no deberán rebasar el 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente Contrato, en caso de superar este porcentaje, "EL INSTITUTO" podrá proceder a la rescisión administrativa de este Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

6

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N° S6M0008



- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- **6.** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Cuando omita presentar en el término de 30 (treinta) días hábiles posteriores al inicio del presente Contrato, la Carta Compromiso en la que manifieste que entregará las constancias o certificados con los que acredita que el 100% del personal designado para la prestación del servicio reúne los requisitos señalados.
- **10.** Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente Contrato.
- 11. Cuando omita presentar en el término de 30 (treinta) días hábiles posteriores al inicio del presente Contrato, las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para "EL INSTITUTO".
- 12. Cuando omita presentar en el término de 30 (treinta) días hábiles posteriores al inicio del presente Contrato, la autorización o registro expedido por autoridad competente en materia de Seguridad Estatal para prestar el servicio de seguridad privada con las siguientes modalidades, seguridad privada en bienes y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en



Página 20 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

0

Página 21 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

De no darse por rescindido el presente Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA .- RELACIÓN LABORAL .- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Página 22 de 24





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Económica y Acta de Fallo".

Anexo 3 (tres) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones".

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

H

Página 23 de 24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 31 de diciembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SERVICIOS INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JŪẨN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO FERNANDO DÍAZ DÍAZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

JASS/AAL/UEACHBMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

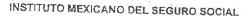
ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

The state of the s





DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00200

SOLICITUD: 0000159781

Dependencia Solicitante:

D0009

Administración Central

DSG

División Servicios Generales

09530007

M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Descripción: BATESZA LIE

AMAYA HERNANDEZ ENRIQUE Matricula: 99093624

Servicio:

Fecha Impresión:

Servicio de Policia Auxiliar

25/09/2015

Fecha Validación:

25/09/2015

Importe

Cuenta.

CC

U

UC

Proyecto

Total Comprometido (en pesos);

28,215,315.00

42062414

-,

141000 099001

09

N/A

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERT	FICA	DO.	\triangleright	REV	10

CONTRATO PREI

IMPORTE:

VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN

\$ 28,216,315.00

AMAYA HERNANDEZ ENRIQUE

Elaporo

LIC. RICARDO CERVANTES PACHECO

Autorizó ENCARGADO DE LA DIVISION DE SISTEMAS Y NORMA!

Matricula: 311091470

ANEXOS STRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CUSTODIA CORPORATIVA

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, SISTEMAS ELECTRONICOS DE VIGILANCIA, CAMARAS DE VIDEO Y ALARMAS No. DE REG. FEDERAL::DGSP/128-04/537 No. REG. ESTATAL: R-SSPC-ASPS 11-10/41-28-1-A-III EMA 14-10829-317 ANEXO 6.- PROPUESTA ECONOMICA (RESUMEN)



						CALSE AND A SECOND
DE	DELEGACION / UMAE	CAN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	<u> </u>	RECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO DIARIO PO CANTIDAD DE ELEMENTOS POR 366 DIASI
ADMINISTRACION OF AREA		MINIMO	MÁXIMO		MAINIMO	
ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES LA RAZA	MUNES LA RAZA	18	18	599.94	\$ 3 05 7 ADA 23	Σ
H. DE CARDIOLOGIA CIMN SIGLO VXI	UNES SIGLO XXI	25	30	599.94		\$ 5,952,404.72
H. DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	A	11	15	599.94	\$ 2,415,358.44	
H. DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	(XI	14	28	599,94	\$ 3,074,092.56	
H. GINECO-OBST No. 3 CMN LA RAZA		07	30	599.94	\$ 4,391,560.80	\$ 6,587,341,20
H. DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI		0 5	14	599.94		\$ 3,074,092.56
H. DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI		77	9	599,94	\$ 2,415,358.44	\$ 3,513,248.64
H. DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	"MAGDALENA DE LAS SALINAS"	0 1	11	599.94	\$ 1,756,624.32	\$ 2,415,358.44
H. GENERAL CMN LA RAZA		7 5	53	599.94	\$ 3,293,670.60	\$ 5,050,294.92
H. GINECO-OBST. No. 4 CMN SIGLO XXI		4	70	599.94		\$ 5,269,872.96
H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	MAS VERDES	0	51	599.94	\$ 1,756,624.32	\$ 4,171,982,76
NIVEL CENTRAL		35	13	599.94		\$ 2,854,514,52
CENTRO VACACIONAL DAXTEPEC		15	8 5	599.94	\$ 14,272,572.60	\$ 20,859,913.80
ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES L	S LA RAZA	α		599.94	3,	\$ 4,171,982.76
ÿ	S SIGLO XXI	1	0 ;	789.97	878,312.16	\$ 878,312.16
l i			-	299.97	1,207,679.22	1,
H. DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA		m		700 07	-	
H. DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI		1	5	299.97	100 790 001	\$ 329,367.06
H. DE ONCOLOGIA CMM SIGLO VVI		0	0	299.97	70.50,1001	5 548,945.10
H. DE PEDIATRIA CMN SIGI O XXI		 1	2	76.662	\$ 109,789.02	S 219 578 CM
H. DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	"MAGDALENA DE LAS CALINAS"	m (4	299.97	1	
H. GENERAL CMN LA RAZA	1	13	E	299.97	1,427,257,26	\$ 1,427,257.26
H. GINECO-OBST. No. 4 CMN SIGLO XXI	10	0	13	799.97	878,312.16	
H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	MAS VERDES	4) 4			
NIVEL CENTRAL		11		1	439,156.08	\$ 439,156.08
CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC	Karentellerine	110	2 0	299.97	1,207,679.22	\$ 1,646,835.30
	SA SOLV					\$
ASINI	LICIOIDA SALKOIDA		<u>w]</u>	TOTAL	59,725,226.88	\$ 86,843,114.82
*)			≦1.			\$ 13,894,898.37
	とは、これでは、アインとには、		EJ	TOTAL	\$ 69,281,263.18	\$ 100,738,013.19

MICE

NOTAS:

1.- IMPORTE TOTAL MINIMO INCLUYE EL IVA: \$69,281,263.18 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 18/100 M.N.)

S. S. S. S.

MARAC

2.- IMPORTE TOTAL MAXIMO INCLUYE EL IVA: \$100,738,013.19 (CIEN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECE PESOS 19/100 M.N.) 3.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

4.- NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA CONTIENE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO PARA ELLO EL COSTO POR TURNO DE 24 HORAS Y DE 12 HORAS.

5.- EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE Y POR MI REPRESENTADA A SUSCRIBIRLO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA

6.- LA ADJUDICACION DEL CONTRÀTO DEBERA REALIZARCE CONSIDERANDO LOS MONTOS MINIMOS TENIENDO COMO TOPE EL TECHO PRESUPUESTAL.

SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. BLVD. ÁNGEL ALBINO CORZO NO. 465 ENTRE GUATEMALA Y COLOMBIA COL. RETIRO C.P. 29040 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS TELS.: 614 30 03 

Dirección de administración Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintitrés de diciembre de dos mil quince, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, Correspondiente al Ejercicio 2016". -----

------Fallo -----

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes Grupo Consultores de Seguridad Privada Integral, S.A de C.V. y Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V. En Participación conjunta con Giovanni Favela Ontiveros y Comercialización de Equipos Blindados Seguridad Privada, S.A. de C.V., cuyos nombres aparecen en el siguiente cuadro, que sus proposiciones fueron desechadas por no resultar solventes técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado del dictamen técnico remitido mediante oficio número 09 54 38 1413/16088, signado por el C. Jesús Sifuentes Torres, Titular de la Subjefatura de la División de Seguridad de Inmuebles Centrales, mismas que se transcriben a continuación: -----

Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.					
Licitante Licitante	Puntuación Técnica				
Grupo Consultores de Seguridad Privada Integral, S.A de C.V.	13.27 puntos				
Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V. En Participación conjunta con Giovanni Favela Ontiveros y Comercialización de Equipos Blindados Seguridad Privada, S.A. de C.V.	32.58 puntos				

Dichas proposiciones son desechadas conforme a lo señalado en el numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que rige el presente procedimiento por haber incurrido en la causal número 4.2.9., debido a no alcanzar el mínimo de 45 puntos de los 60 disponibles en la evaluación técnica, misma que se adjunta como parte integrante del acta, conforme a lo siguiente: -----

Grupo Consultores de Seguridad Privada Integral S A de C V
--

Rubro I- Capacidad del lic	itante Puntaje total del rubro 24		
Subrubro I.1 Capacidad de I	os "Recursos Humanos"	Puntaje parcial	Observaciones
Sub-Subrubro	Documentación		2 m. 1
(A) Capacidad de Recursos Humanos) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá de presentarse firmado en formato PDF. Y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo. Calificación Mínima = 1.15 puntos equivalente al 40% de las CUIP's. Calificación Máxima = 2.88 puntos equivalente al 100% de las CUIP's. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 2.88 puntos, al licitante B se le otorgarán (40*2.88)/100 = 1.15 puntos, y así sucesivamente al resto	2.88	El licitante no presentó las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP), expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada. Por lo cual obtiene una puntuación de 0

0036



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de administración Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro I- Capacidad del lic	itante Puntaje total del rubro 24	Duntaia	
Subrubro I.1 Capacidad de I	os "Recursos Humanos"	Puntaje parcial	Observaciones
Sub-Subrubro	Documentación		
	de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.	_	-
(A) Capacidad de Recursos Humanos) Competencia o habilidad en el trabajo	Programa de capacitación vigente y listado de constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 40% del estado de fuerza actual del licitante. Calificación Máxima 100%= 5.76 Calificación Minima 40%= 2.30 A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 5.76 puntos, al licitante B se le otorgarán (40*5.76)/100 = 2.30 puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.	5.76	El licitante sol presenta acuse di recibido del format DC-4 lista di constancia di habilidades laborales en el cual refiere 3 constancias, no anex el listado de constanci de habilidades contre el estado de fuerz actual del licitante qui es de 71 elemento operativos, el cual ni es expedido por li Dirección General di Seguridad Privada Alcanza un puntuación de 0
(A) Capacidad de Recursos Humanos) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Constancia de Capacitadores Externos. En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros: Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CTV. y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Calificación Máxima 3 o más capacitadores= 1.92 Calificación Mínima 2 capacitadores = 1.30 A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	1.92	El Licitante presenta e Formato DC 6 (Solicitud de registro de agente capacitado externo) de Capacitadores externos certificados por la Secretara del Trabajo y Previsión Social, que a continuación se enlistan! 1. Raúl Villedas Sánchez No. de registro VISR-760410-276-0005 2. Alejandro Medina Torres No. de Registro META-730309-N57-0005 Alcanza una puntuación de 1.30
3) Capacidad de os recursos económicos y equipamiento	Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe.	7	El Licitante no presenta última Declaración Fiscal anual del ejercicio 2014. Lo cual alcanza una buntuación de 0
	Recursos Materiales; se deberá acreditar el total de los vehículos	2.60	El Licitante oferta los 14 vehículos solicitados

2

at at



Dirección de administración
Unidad de administración
Unidad de administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica



 $\mathrm{dir}(\mathbb{P} C)$ rdig h

Acta de Falio

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-20

	- William	And Ansa	
Rubro I- Capacidad del lid	Stante Puntaje total del rubro 24		
Subrubro I.1 Capacidad de	los "Recursos Humanos"	Puntaje parcial	Observaciones
Sub-Subrubro	Documentación		
	detallados en el Apéndice número 1 con la documentación que compruebe la propiedad o legal posésión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento), así como fotografías de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio. Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2.50 puntos; para el caso que el participante llegare a aportar u ofrecer más unidades, estas deberán de ser sin costo adicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla. Vehículos mínimos requeridos=2.50 10% más de vehículos requeridos=2.55 20% o más de vehículos requeridos=2.60		en el apéndice número 1. Lo cual alcanza una puntuación de 2.50
C) Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inférior a seis meses. Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente; Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Calificación Máxima 6% o más = 1.28 Calificación Mínima 5% = 1.19	1.28	El Licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad. Lo cual alcanza una puntuación de 1.19
D) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), de la propuesta técnica, acompañado del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor de cinco años.	1.28	El Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que no aplica como MIPYMES. Lo cual alcanza una puntuación de 1.28
E) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	1.28.	El Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con copia simple del certificado, emitido por las autoridades y organismos para prácticas de igualdad de género! Lo cual alcanza una puntuación de 0
Totales		24	6.27

Rubro/Subrubro II. Experiencia y es	Documentación pecialidad del licitante	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total 18 Puntos	Observaciones
il.1 Experiencia del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos		6	18	El licitante presenta el 40% del total de











Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de administración Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje	Puntaje total	Observaciones	
II. Experiencia y es	pecialidad del licitante	Asignacion	Parcial 18 Puntos		=	
	entre el 2012 y 2015, y un parámetro máximo de diez años, con contratos del 2006 al 2015 que acrediten la	3 a 5 años	7		los elementos solicitados en el Apéndice número 1,	
	prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno)	6 a 9 años	8		sin embargo en el contrato celebrado con la empresa Wal-	
va pe 20 to	de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2012, 2013, 2014, 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	10 o mas años	9		Mart no se digitalizaron las páginas pares por lo que la información es imprecisa, en cuanto a su vigencia. Por lo cual alcanza una puntuación de 6	
	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión	2 Contratos mínimo	5		El Licitante no presentó contratos en materia de seguridad y vigilancia, que	
(CTV.), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015.	4 Contratos	i 6	r	incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CTV.) Por lo cual alcanza una puntuación de 0		
III O Canacielidad dal	Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2012 al 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	6 Contratos o mas	7	- 112	20	
II.2 Especialidad del ficitante	En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 55% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.		2		El licitante presenta un contrato de prestación del servicio de seguridad y vigilancia para la representación del Gobierno del Estado de Guerrero, en el D.F. y no cumple cuando menos con el 55% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número Por lo cual alcanza una puntuación de 0	
Fotal Rubro/Subrubro			11	18	6	

Min

Max

Rubro/Subrubro	Documentación	Puntale	Puntale	Puntaje total	Observaciones	
III. Propuesta de Trabajo		Asignación	Parcial	6		
Propuesta de trabajo	A) Metodología: para la prestación del servicio, calendarización de la instalación y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión, de la supervisión y capacitación continúa		3	6	El Licitante presenta escrito que en caso de resultar acreedores a la contratación del servicio, se realizara la metodología para la	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de administración Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

F1. 1		1	超影测度	UNIT	Fig MAIN		
Rubro/Subrubro	Documentación.		Puntaje	Puntaje total	Observaciones		
III. Propuesta de Trat	pajo	Asignación	Parcial	6			
	del personal.				prestación del servicio, calendarización de la instalación y puesta en marcha del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CTV.), de la supervisión continua del personal designado. Por lo cual no cumple con lo solicitado. Alcanza una		
	B) Plan de Trabajo: procedimientos para la supervisión y capacitación continúa del personal, así como el establecimiento de consignas generales y específicas.		2		puntuación de 0 El Licitante presenta escrito que en caso de resultar acreedores a la contratación del servicio, se realizara la propuesta de trabajo, correspondiente, de acuerdo a los procedimientos para la supervisión y capacitación continua del personal, así como el establecimiento de consignas generales y específicas que requiera el servicio. Por lo cual no cumple con lo solicitado Obteniendo una puntuación de 0		
	C) Organigrama de la empresa.		1		El Licitante presenta el organigrama de la empresa l Por lo cual alcanza una puntuación de 1		
otal lubro/Subrubro			6	6			

		:	Min	Max	The first of the state of the s	
Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje	Puntaje total		
IV. Cumplimiento de Contratos		Asignacion	Parcial	12	Observaciones	
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 10 y el puntaje máximo es de 12, acorde a la tabla	contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros		10	12	El dicitante no presentó la diberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos. Por lo cual alcanza una puntuación de 0	





Dirección de administración

Unidad de administración
Unidad de administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro/Subrubro	Documentación	A-1	Puntaje	Puntaje total	
IV. Cumplimiento de	e Contratos	Asignación	Parcial	12	Observaciones
	Liberación de fianza de 4 (cuatro) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		11		
	Liberación de fianza de 6 (seis) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		12		
Total Rubro/Subrubro		7	10	12	0
		1 7 T	Min	Max	
Suma Total			45	60	13.27

La Propuesta Técnica estará conformada por cuatro rubros siguientes:

Rubro	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Capacidad del Licitante	19	24	6.27
Experiencia y Especialidad	10	18	6.00
Propuesta de trabajo	6	6	1.00
Cumplimiento de Contratos	10	12	0.00
Valor Total de la PT	45	60	13.27

Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Giovanni Favela Ontiveros y Comercialización de Equipos Blindados Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Rubro I- Capacidad del licitante Puntaje total del rubro 24 Subrubro I.1 Capacidad de los "Recursos Humanos" Sub-Subrubro Documentación		Puntaje parcial	Observaciones
(A) Capacidad de Recursos Humanos) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a traves de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá de presentarse firmado en formato PDF, y en formato electrónico Excel xls. ó.xlsx. para su cotejo. Calificación Mínima = 1.15 puntos equivalente al 40% de las CUIP's. Calificación Máxima = 2.88 puntos equivalente al 100% de las CUIP's	2.88	No cumple. Presentó listado anexo al oficio SSL/GAS/CD/253/2015 emitido por la Coordinación del Centro estatal de Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Seguridad Privada, con un total de 633 de personas registradas de las cuales 527 son activas. Cumple con el 34% de personal con constancia de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logistica



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2005

		, };	
the state of the s	ante Puntaje total del rubro 24	Pontaje	
Subrubro I.1 Capacidad de los "Recursos Humanos"		parcial	Observaciones
Sub-Subrubro	Documentación		
	puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 2.88 puntos, al licitante B se le otorgarán (40*2.88)/100 = 1.15 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.		ese estado de fuerza actual. Por lo cual alcanza una puntuación de 2.88
A) Capacidad de Recursos Humanos) Competencia o rabilidad en el trabajo	Programa de capacitación vigente y listado de constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 40% del estado de fuerza actual del licitante. Calificación Máxima 100%= 5.76 Calificación Mínima 40%= 2.30 A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 5.76 puntos, al licitante B se le otorgarán (40*5.76)/100 = 2.30 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.	5.76	El licitante presentó 179 Constancias DC-3 y tiene registrada un estado de fuerza de 527 personas activas, según oficio SSL/GAS/CD/253/2015 emitido por la Coordinación del Centro estatal de Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Seguridad Privada. Cumple con el 34% de personal con constancia de ese estado de fuerza actual. Por lo cual alcanza una puntuación de 0
	Constancia de Capacitadores Externos: En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros: Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CTV. y monitoreo y ternas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Calificación Máxima 3 o más capacitadores= 1.92 Calificación Mínima 2 capacitadores = 1.30 A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	1.92	Acredita en conjunto entre las dos empresas participantes en forma conjunta cuatro capacitadores. Por lo cual alcanza una puntuación de 1.92
- Capacidad de los			Acredita ingreso anual por



Dirección de administración Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro I- Capacidad del licita	nte Puntaje total del rubro 24		
Subrubro	Subrubro I.1 Capacidad de los "Recursos Humanos"		Observaciones
Sub-Subrubro	Documentación		
y equipamiento	correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe.		por un monto de 12'512,887 pesos. No presenta propuesta económica.
			puntuación de 0
	Recursos Materiales; se deberá acreditar el total de los vehículos detallados en el Apéndice número 1 con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento), así como fotografías de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio.		Acredita más vehículos que los requeridos, pero no cumple con la entrega de la propuesta económica, por tanto no se determina cuantos vehículos propone para el servicio, por lo anterior se acreditan los
	Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2.50 puntos; para el caso que el	2.60	"Vehículos mínimos
	participante llegare \$646,437.76 a aportar u ofrecer más	,r	requeridos"
	unidades, estas deberán de ser sin costo adicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla:	18	Por lo cual alcanza una puntuación de 2.5
	Vehículos mínimos requeridos=2.50 10% más de vehículos requeridos=2.55		, portidución do silo
	20% o más de vehículos requeridos=2.60		Si cumple con el escrito
C) Participación de empresas que	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		donde manifiesta que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior
cuenten con trabajadores con Discapacidad	Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente;	1.28	a seis meses, sin embargo no presenta el comprobante del aviso de alta de las personas con
	Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.		discapacidad al régimen obligatorio del IMSS
	Calificación Máxima 6% o más = 1.28 Calificación Mínima 5% = 1.19		Por lo cual alcanza una puntuación de 0
D) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), de la propuesta técnica, acompañado del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor de cinco años.	1.28	Si cumple con escrito bajo protesta del decir verdad que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). En conjunto como MEDIANA.
			Por lo cual alcanza una puntuación de 1.28
E) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	1.28	No cumple. No presentó certificado alguno, presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con certificado emitido por autoridad competente.
			Por lo cual alcanza una puntuación de 0





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logistica

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

	oitante Puntaje total del rubro 24				Runtaje					
Subrubro i.1 Capacidad de	los "Recursos Humanos"				parcial		Obs	servaci	ones	
Sub-Subrubro	Documentación			7					1	
Totales			* ************************************		24	-		8.58		

Rubro/Subrubro	Documentación especialidad del licitante	Asignación	Puntaje	Puntaje total	Observaciones		
II. Experiencia y			Parcial	18 Puntos	Observaciones		
		1 a 2 año	6		De los 10 contratos presentados, 3 cumplen con el 40% del total de		
	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2012 y 2015, y un parámetro máximo de	3 a 5 años	7		elementos. Contrato Elementos		
	diez años, con contratos del 2006 al 2015 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes,	6 a 9 años	8		031/212 221 Privado 218 9171-06- 42		
II.1 Experiencia del licitante	muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2012, 2013, 2014, 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	1 1	9		014/2014 73 015/2014 114 016/2014 118 017/2014 32 016/2015 103 017/2015 347 Patronato 87 Por lo cual alcanza una puntuación de 7		
II.2 Especialidad del licitante r	vigilarida, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CTV.), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del período solicitado del 2013 el 2015.	2 Contratos mínimo	5	18	De los contratos mencionados en el apartado II.1 solamente dos incluyen cámaras: Contrato Elementos		
		4 Contratos	6		Privado 218 9171-06 42 106 Y solamente uno cumple con el 40%.		
		6 Contratos o mas	7		Por lo cual alcanza una puntuación de 0		
			2		De los contratos mencionados en el apartado II.1 solamente uno cumple con el 55% del total de los elementos solicitados y son para el sector público: Contrato Elementos 017/2015 347 Por lo cual alcanza una puntuación de 0		
otal ubro/Subrubro			11	18	7		

Duntain



Dirección de administración
Unidad de administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro/Subrubro	Documentación		Puntaje	Puntaje total	Observaciones
III. Propuesta de Trabajo		Asignación	Parcial	- 6	
	A) Metodología: para la prestación del servicio, calendarización de la instalación y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión, de la supervisión y capacitación continua del personal.		3		Se incluyen en los Planes de Capacitación y Adiestramiento y Manual de Procedimientos de Operación en Seguridad Privada. No cumple con la calendarización de la puesta en marcha del CTV. Por lo cual alcanza una puntuación de 0
Propuesta de trabajo	B) Plan de Trabajo: procedimientos para la supervisión y capacitación continua del personal, así como el establecimiento de consignas generales y específicas.	- 1	2	6	Manual de Procedimientos de Operación en Seguridad Privada Por lo cual alcanza una puntuación de 2
	C) Organigrama de la empresa.	N 4	. 1		Manual de Procedimientos de Operación en Seguridad Privada Por lo cual alcanza una puntuación de 1
Total Rubro/Subrubro			6	6	6

Min

Max

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación Puntaje Parcial		Puntaje total	Observaciones
IV. Cumplimiento de Contratos			Parcial	12	
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 10 y el puntaje máximo es de 12, acorde a la tabla	Liberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		10		* "
	Liberación de fianza de 4 (cuatro) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del libitato a consolación de characteristica de consolación de characteristica de consolación de consolació		11	12	Presenta liberación de fianza de los contratos: 014/2014 015/2014 016/2014, 017/2014 Por lo cual alcanza una puntuación de 11
	Liberación de fianza de 6 (seis) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.	(12		
Total Rubro/Subrubro			10	12	



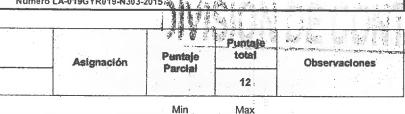


Dirección de administración Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015



Suma Total 45 60 32.58

La Propuesta Técnica estará conformada por cuatro rubros siguientes:

Documentación

Rubro/Subrubro

IV. Cumplimiento de Contratos

Rubro	Puntaje Minimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Capacidad del Licitante	19	24	8.58
Experiencia y Especialidad	10	18	7.00
Propuesta de trabajo	6	6	6.00
Cumplimiento de Contratos	10	12	11.00
Valor Total de la PT	45	60	32.58

Con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria que rige el presente procedimiento no se lleva a cabo la evaluación de la propuesta económica del licitante Grupo Consultores de Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V. ni la presentada por Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Giovanni Favela Ontiveros y Comercialización de Equipos Blindados Seguridad Privada, S.A. de C.V., toda vez que sus propuestas técnicas no obtuvieron una una puntuación igual o superior a 45 puntos en la respectiva evaluación técnica.

Con fundamento en el artículo 37 fracción II Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), continuación se da a conocer el licitante cuya proposición resultó solvente conforme al resumen del resultado de la evaluación por Puntos, en donde como se aprecia resulta solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a los 45 puntos y que sumando con los puntos obtenidos de la propuesta económica da como resultado lo siguiente:

Empresa	Puntuación	Puntuación	Puntuación
	Técnica	Económica	Total
Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	52.10	40	92.10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 92.10 puntos, se adjudica a la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., de acuerdo a lo siguiente, de conformidad con los siguientes precios ofertados.

		Cantidad			Precio Total		
Concepto	Delegación/UMAE	Mínimo	Máxim' o	Precio Unitario	Minimo sin IVA	Máximo sin IVA	
Turno de	Administración de áreas comunes La Raza	18	18	\$599.94	\$3,95 2,4 04.	\$3,952,404. 72	
24 horas	Administración de áreas comunes Siglo XXI	25	30	\$599.94	\$5,489,451. 	\$6,587,341. 20	
	H. De Cardiología CMN Siglo XXI.	11	: 15	\$599.94	\$2,415,358.	\$3,293,670.	











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

					44	60
	H. De Especialidades CMN La Raza	14	28	\$599.94	\$3,074,092. 56	\$6,148,185. 12
	H. De Especialidades CMN Siglo	20	30	\$599.94	\$4,391,560. 80	\$6,587,341 <i>.</i> 20
	H. De Gineco-Obst. No. 3 CMN La Raza.	8	14	\$599.94	\$1,756,624. 32	\$3,074,092. 56
	H. De Oncología CMN Siglo XXI	11	16	\$599.94	\$2,415,358. 44	\$3,513,248. 64
	H. De Pediatría CMN Siglo XXI	8	11	\$599.94	\$1,756,624. 32	\$2,415,358. 44
	H. De Traumatología y Ortopedia "Magdalena De Las Salinas"	15	23	\$599.94	\$3,293,670. 60	\$5,050,294. 92
	H. General CMN La Raza	14	24	\$599.94	\$3,074,092. 56	\$5,269,872.
	H. Gineco-Obst. No.4 CMN Siglo	8	19	\$599.94	\$1,756,624. 32	\$4,171,982.
	H. De Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	8	13	\$599.94	\$1,756,624. 32	\$2,854,514. 52
	Nivel Central	65	95	\$599.94	\$14,272,572	\$20,859,913 .80
	Centro Vacacional Oaxtepec	15	19	\$599.94	\$3,293,670. 60	\$4,171,982. 76
	Administración de áreas comunes La Raza	8	8	\$299.97	\$878,312.16	\$878,312.16
	Administración de áreas comunes Siglo XXI	11	11	\$299.97	\$1,207,679. 22	\$1,207,679. 22
	H. De Cardiología CMN Siglo XXI.	1	3	\$299.97	\$109,789.02	\$329,367.06
	H. De Especialidades CMN La Raza	3	3	\$299.97	\$329,367.06	\$329,367.06
	H. De Especialidades CMN Siglo	1	5	\$299.97	\$109,789.02	\$548,945.10
	H. De Gineco-Obst. No. 3 CMN La Raza.	0	. 0	\$299.97	\$0.00	\$0,00
Turno de	H. De Oncología CMN Siglo XXI	1	2	\$299.97	\$109,789.02	\$219,578.04
12 horas	H. De Pediatría CMN Siglo XXI	3	4.	\$299.97	\$329,367.06	\$439,156.08
	H. De Traumatología y Ortopedia "Magdalena De Las Salinas"	13	13	\$299.97	\$1,427,257. 26	\$1,427,257 26
	H. General CMN La Raza	8	13	\$299.97	\$878,312.16	\$1,427,257 26
	H. Gineco-Obst. No.4 CMN Siglo XXI	0	0	\$299.97	\$0.00	\$0.00
	H. De Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	4	4	\$299.97	\$439,156.08	\$439,156.08
	Nivel Central	11	15	\$299.97	\$1,207,679. 22	\$1,646,835.
	Centro Vacacional Oaxtepec	0	0	\$299.97	\$0.00	\$0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística,

Acta de Fallo

Licitación Pública Nac

Número LA-019GYR019-7503-20

Se determina adjudicar a la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., el contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, Correspondiente al Ejercicio 2016", por un monto mínimo de \$59,725,226,88 (Cincuenta y nueve millones setecientos veinticinco mil doscientos veintiséis pesos 88/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo susceptible de ejercer de \$86,843,114.82 (Ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento catorce pesos 82/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante del licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 31 de diciembre de 2015 en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, Este acto es presidido por el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación/ Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Évaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Jesús Sifuentes Torres Subjefe de la División de Seguridad de Inmuebles. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Jorge Albarrán Hernández Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de misma. La información también estará disponible en a la nodirección delectrónica: www.compranet.funciónpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye la notificación personal.

------Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Jorge Albartán Hernandez



Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Titular del Área de Contratos de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios

Eduardo Martín del Campo y Garma

Por la División de Resguardo de Inmuebles (Área Técnica)

Las firmas que anteceden corresponden al acta Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-N303-2015.-----

---- Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° S6M0008

ANEXO 3 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 46 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSION DE CONTRIBECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GE

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA DELEGACIONES, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016"

1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 hrs. del día 1º de enero de 2016 concluyendo a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2016.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, se obliga a prestar los servicios en las siguientes condiciones y alcances:

- A) Vigilar y proteger el patrimonio Institucional, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, dinero en efectivo, alimentos y víveres, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- B) Prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio Institucional, así como la salvaguarda de sus trabajadores, derechohabientes y usuarios.
- C) Mantener el orden y la seguridad en las Unidades Médicas, Unidades Médicas de Alta Especialidad y no médicas del Instituto, que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus derechohabientes.
- D) Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas generales y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades utilizando los formatos normados para este servicio.
- E) Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad y protección civil que el Instituto emita, mismos que le serán entregados diez días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales.
- F) Cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y específicas que el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales, entregará al licitante ganador, con cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, siempre y cuando dichas consignas no generen gastos adicionales al Instituto.

Cabe mencionar que los formatos normados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que los elementos de seguridad tengan que requisitar, deberán ser elaborados por duplicado, un ejemplar con el logotipo del IMSS los cuales quedarán resguardados por el Jefe de la Oficina

V



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales.

- G) Entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las UMAE'S, Administrador en Centros Vacacionales, el listado de equipo que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en las Delegaciones, Unidades Médicas, UMAE'S, Unidades Administrativas y Centros Vacacionales, así como la distribución y características del equipo operativo que se enlista a continuación:
 - Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir los puestos de servicio de vigilancia del inmueble donde se prestará el servicio (uno por cada puesto de servicio) y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
 - Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada elemento en servicio del turno nocturno).
 - Fornitura
 - Tolete o Bastón Policial PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
 - Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
 - Impermeable de un mismo color para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
 - Botas de hule para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
 - Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio y deberán cumplir con las normas o leyes ambientales de la entidad Federativa, con la finalidad de que dichos vehículos circulen todos los días durante la vigencia del contrato (uno por cada localidad), mismos que deberán contar con las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Seguridad Privada.
 - Un (1) radio para cada Puesto de Servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
 - Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el encargado del servicio.
 - Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el supervisor del servicio.
 - Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.
 - Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato respectivo.

El licitante ganador deberá proporcionar a los elementos que presten el servicio doc uniformes al inicio de la prestación del mismo.

La entrega deberá ser dentro de los cinco días naturales al inicio de la prestación del servicio.

H) Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El licitante que resulte adjudicado, implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones, (dentro de los 32

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

días de capacidad de grabación), y análisis de los mismos, así como el monitoreo, gestión y control desde el lugar que estos designen, el servicio del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión incluye cámaras, monitores, DVR's, cableado, instructivos, software, previo acuerdo con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales, conforme al "Programa de Trabajo" (Apéndice 02).

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR's mínima de treinta y dos días continuos.

El licitante ganador deberá ofrecer la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el resguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones.

- I) Entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales, Plan de Seguridad de Reacción ante contingencias por unidad, con cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio.
- J) Reportar incidentes, proporcionar información, recibir instrucciones, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, derechohabientes y visitantes, además, deberá mantener estrecha coordinación con los servidores públicos acreditados de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, cuando éstos lo soliciten.
- K) Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- o Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- o Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- No presentar: Obesidad grado 1 con base en los estándares establecidos conforme a su edad, peso y talla de acuerdo a los "Estándares de Obesidad" (Apéndice 7).
- e Estado civil indistinto.
- e Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al
 efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- e Estar físicamente aptos.
- Escolaridad: Mínimo Primaria terminada y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y
- Libre de adicciones.

Instalaciones que comprende las áreas de ubicación que deberá cubrir este perfil:

Unidades Médicas Unidades no Médicas

Perfil número 2:

- o Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años
- Estado civil indistinto.
- o Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al
 efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Mínimo Primaria terminada y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- o En este perfil se pueden considerar personas con capacidades diferentes

Instalaciones que comprende las áreas de ubicación que deberá cubrir este perfil:

Unidades Médicas



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Unidades no Médicas

Área técnica:

Capacitación y adiestramiento con el que debe contar el elemento de seguridad:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar las constancias de capacitación, que no deberá ser menor a 16 horas, del total de los elementos de seguridad asignados al servicio y con una vigencia no mayor a un año debidamente presentada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

L) Equipo operativo:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir los puestos de servicio de vigilancia del inmueble donde se prestará el servicio (uno por cada puesto de servicio) y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada elemento en servicio del turno nocturno).
- Fornitura
- Tolete o Bastón Policial PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable de un mismo color para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Botas de hule para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio y deberán cumplir con las normas o leyes ambientales de la entidad Federativa, con la finalidad de que dichos vehículos circulen todos los días durante la vigencia del contrato (uno por cada localidad), mismos que deberán contar con las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Un (1) radio para cada Puesto de Servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveeder de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el encargado del servicio.

DIVISION DE CONTRA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el supervisor del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.
- Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato respectivo.
- M) Mantener la presencia de vigilantes en condiciones físicas óptimas, sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos de servicio, con una duración máxima de 24 horas de trabajo por cada elemento asignado conforme al contrato. No es admisible que un elemento de seguridad labore por más de 24 horas continuas y/o cambio de puesto de servicio, lo cual será penalizado de acuerdo a la "Tabla de Deducciones" Apéndice 08.
- N) Controlar la entrada y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio de conformidad con las consignas correspondientes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el adecuado control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones.
- O) Controlar, registrar y responsabilizarse de la entrada y salida de bienes. Así como la revisión de bolsos, portafolios, bultos y paquetes voluminosos de todo el personal y visitantes que entren o salgan de las instalaciones, sin excepción alguna.
 - Revisión de entradas y salidas en accesos vehiculares, así como de las cajuelas e interiores de las unidades.
- P) Responder por el control y cierre de puertas de los sitios, encendido y apagado de luces y alarmas.
- Q) Mantener permanente comunicación entre los diversos puntos de vigilancia y la central, así como con autoridades de seguridad pública federal, estatal y municipal para la reacción e intervención inmediata de éstas de ser necesario.
- R) Responder y responsabilizarse por los bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio como son: medicamentos, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, dinero en efectivo, información y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios que el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales, deberán entregar al licitante ganador al inicio de la prestación del servicio.
- S) Responder por la correcta utilización del área de estacionamiento, por parte de los servidores públicos y visitantes, así como mantener el control de los vehículos estacionados. Reportando cualquier anomalía de sobrecupo y de vehículos ajenos al Instituto Mexicano del Seguro Social y sus trabajadores.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- T) Garantizar la restricción de acceso a las instalaciones, que indique el Director de la Unidad o el Administrador, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esas labores.
- U) Avisar al Director de la Unidad o al Administrador, de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio, de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada Unidad Administrativa) incluyendo Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales.
 - Si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentará a la primera hora hábil conforme al formato denominado "parte de novedades del servicio de vigilancia" que se integra al anexo técnico.
- V) Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual se deberá designar por parte del proveedor por escrito.
- W) Ejecutar las medidas especiales que le instruya verbalmente o por escrito el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales, o personal de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- X) El Sistema de CCTV, se deberá instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional, Guarderías, UMAE y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice 02) de conformidad a la evaluación de riesgos respectiva.

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar treinta y dos días cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión" (Apéndice 06), instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en las UMAE'S estará a cargo del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en Centros Vacacionales de los Administradores, en caso de qualquier anomala o problemática









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

- Y) Entregar mensualmente su Programa de Supervisión al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso en las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Centros Vacacionales, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente y a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Z) Entregar durante los primeros diez días de cada mes su reporte de asistencias y compulsa en formato de base de datos DBF. o en hoja de cálculo xls. y/o xlsx., así como el soporte documental firmado por el personal, en formato PDF al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente y a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- AA) Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados conforme al contrato.
- AB) Prestar todos los servicios de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezcan en las consignas.
- 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA

3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) Formato DC-1 (actualizado conforme a Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013) denominado "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de tener registrado el formato DC-1 de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, el mismo deberá estar vigente.

E) Formato DC-2 (Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad vigentes), por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) actualizado y vigente.

Considerando la impartición continua (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

- Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el Instituto

- C) Constancias de Habilidades Laborales formato DC-3 (Constancia de competencias o de habilidades laborales) expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante que resulte adjudicado, en las que se acredite la capacitación en los siguientes rubros:
 - Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Aplicación del protocolo del buen trato definidos por el Instituto

Asimismo, presentar formato DC-4 (Lista de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente), presentada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

Carta compromiso, en la que manifieste que en caso de resultar el licitante ganador, entregará en un término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato las constancias o certificado











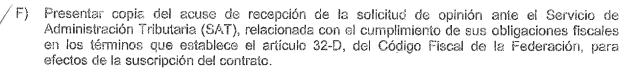
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

donde conste que el 100% del personal designado para la prestación del servicio, reúne los requisitos antes señalados.

- D) Formato DC-5, (Solicitud de registro de agente capacitador externo) en el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretará del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros:
 - Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Aplicación del protocolo del buen trato definidos por el Instituto





Presentar el pago respectivo de los trabajadores del presente ejercicio fiscal.

Copia del o de los registros electrónicos (SUA) y aviso de inscripción de trabajadores de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, así como sus constancias de pago del presente ejercicio fiscal.

Declaración, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el total de su plantilla y que todos ellos se encuentran afiliados ante el IMSS.

El Licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en su caso al Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

(SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad para el Instituto, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de Nivel Central respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

- G) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública; así mismo deberá entregar carta compromiso mediante la cual el licitante se responsabiliza a no estar bajo ninguno de los supuestos del Art. 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- H) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, mediante la cual señale que los elementos con los que presta los servicios, no han cometido ningún hecho delictivo, esto de acuerdo a la autorización o registro presentado, con una vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en la presente licitación pública.
- Relación del personal directivo, y de los encargados asignados para la prestación del Servicio de Seguridad requerido por el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al Apéndice 03 (Relación de encargados-asignados para la prestación del servicio de seguridad en el Instituto).
- J) Fotografías del uniforme que portarán los elementos operativos en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- K) Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- L) Anexar mínimo dos Contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una anterioridad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013 y 2014. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumplir cada uno de los







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.

Los contratos que presente el licitante, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que dichos contratos no se encuentren bajo litigio o conflicto legal; en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar con posterioridad la información contenida en los mismos.

- M) Señalar el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales que cuenten con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos (uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, etc.), precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes, conforme al "Requerimiento" (Apéndice 1).
- N) Documento que indique el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación, el cual deberá ser congruente con la presentación de las Cédulas Únicas de identificación Personal (CUIP).
- Ñ) Documentación relativa a los siguientes rubros:

Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.

En caso de resultar adjudicado, se entregara na la empresa un manual de capacitación por parte de "EL INSTITUTO" la empresa deberá presentar un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos del buen trato del IMSS en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio y





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.

Recursos Materiales; documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehículos atendiendo los requisitos señalados en el artículo 25 fracción XVIII y 32 fracción XIII de la Ley Federal de Seguridad Privada; pólizas vigentes de seguro respectivas, documentación que acredite (verificación) que cumplen con las normas o leyes ambientales de la Entidad Federativa, con la finalidad de que los vehículos designados para el cumplimiento del servicio circulen todos los días durante la vigencia del contrato, debiendo acreditar al menos con los vehículos solicitados por localidad para las actividades de supervisión y operación del servicio.

O) Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida. Así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

3.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- e Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada, o en su caso documentación que acredite fehacientemente que dicha autorización o registro se encuentra en trámite de revalidación (30 días naturales).
 - En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, de la autorización o registro expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades; seguridad privada en bienes, y actividad vinculada con servicios de seguridad privada. O en su caso documentación que acredite fehacientemente que dicha autorización o registro se encuentra en trámite o pendiente de resolución, en un término no mayor a treinta días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio, caso contrario se procederá a la terminación anticipada del contrato que se hubiere celebrado.
- Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo actual solicitado en el numeral 3.1 inciso N) (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo, en caso de resultar adjudicados).

OIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El licitante ganador, deberá entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto, en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato. Y en caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente.
- Copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no ha sido sancionada o inhabilitada por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar follados en orden consecutivo.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

4 GARANTÍA

4.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

4.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "Prestador de Servicio", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

X



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COOR IN ACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COOR IN ACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

DIVISION DE L'ATTRAIDE Y CONDICIONES

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).
- El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente.

Esta garantía será indivisible y deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 39 fracción II inciso i, numeral 5, y 81 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

5 SEGUROS

5.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio se obliga adquirir y entregar al Instituto a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la firma del contrato para la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

La pérdida de bienes propiedad del Instituto o de terceros que se encuentran bajo su resguardo será responsabilidad exclusiva del prestador del servicio, por lo que se obliga a asumir dicha responsabilidad en caso de pérdida, debiendo resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución del mismo con las mismas características y se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5 (Formato de Acta Administrativa).

Dichas pérdidas las absorberá el prestador del servicio siempre y cuando, el Ministerio Publico, determine que existe evidencia suficiente de que fue negligencia de la empresa prestadora del servicio.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el 10% del monto total del contrato.

6 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, el Instituto notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, entendiendo como "inicio" el primer día de la vigencia del contrato respectivo, por el equivalente al 2.5% sobre el monto total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

Be morther to the transmission of the second	and the second second
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a	2.5% (dos punto cinco por
los plazos que se señalen en los Apéndices: Apéndice	ciento) del valor del servicio
número 1 (Requerimiento) y Apéndice número 2	prestado con atraso por día
(Programa Trabajo).	natural.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo

El Administrador será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

7 DEDUCCIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 bis de la LAASSP y 97 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de acuerdo a lo establecido en la "Tabla de Deducciones" (Apéndice 8).



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de garantía de cumplimiento (del 10% del monto total del contrato que le corresponda), de conformidad con el numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El límite de incumplimiento de las deducciones en conjunto, no deberán rebasar el 10% del monto máximo del contrato, en caso de superar este porcentaje, el Instituto podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato respectivo.

8 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

8.1 PRECIO

Derá cotizar en moneda nacional los procion ofestadas acción filmatente.

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

8.3 PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, lo cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y





A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- "EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.
- Fresentar al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, ál Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Álta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales dentro de los 10 (díez) días naturales siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, para su revisión, listas de asistencia, compulsa y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el Instituto:

- 1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de <u>PUNTOS O PORCENTAJES</u> conforme a lo señalado en los presentes Términos y Condiciones.
- 2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
- 3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico.
- 4. Verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el IMSS.

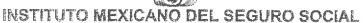
9.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación será mediante el mecanismo de: PUNTOS o PORCENTAJES, con apego a lo establecido por los Artículos 29 Fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener de acuerdo a lo siguiente:







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

9.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La Propuesta Técnica estará conformada por cuatro rubros siendo estos:

Rubro/Subrubro	Documentación			Puntaje total
Experiencia y Espec L1 Capacidad de los n	ti da ayan da ayan ayan da ay	Asignación	Puntaje Parcial	24 Puntos
1.1 Capacidae de 103 îi				
	Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las	75%	2	
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá de presentarse firmado en formato PDF. y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo.	90%	2.66	
<u>ଖ</u> ୋ ମଧ୍ୟ	Calificación Máxima = 2.88 puntos equivalente al 100% de las CUIP's Calificación Mínima = 2.0 puntos equivalente al 75% de las CUIP's	100%	2.88	
	Programa de capacitación vigente y listado de constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma	75%	4	
Competencia o habilidad en el trabajo	electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 75% del estado de fuerza actual del licitante.	90%	4.0	24
	Calificación Máxima 100%= 4.8 Calificación Mínima 75%= 4	100%	4.8	ø
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros: - Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.	2 Capacitadores mínimo requerido	2	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro/Subrubro	Documentación			Puntaje total
I. Experiencia y Espe	ecialidad del Licitante	Asignación	Puntaje Parcial	
I.1 Capacidad de los	recursos humanos			Puntos
	 Tareas y procedimientos de operación: patrullaje rondines, control de accesos. Procedimientos de contingencia en caso de: asalto incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. Manejo de armas no letales: tolete o bastón policia PR-24. Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portáti de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X" sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas cor discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 	3 o más Capacitadores	2.42	
	Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida en la que participe, así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015		9	
Capacidad de los ecursos económicos y equipamiento	Recursos Materiales; se deberá acreditar el total de los vehículos detallados en el Apéndice número 1 con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los vehículos (facturas, contrato de	vehículos mínimo requeridos	2	
	arrendamiento), así como fotografías de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio. Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2 puntos; para el caso que el participante llegare a aportar u ofrecer mas unidades estas	10% más de los vehículos requeridos	2.5	
	deberán de ser sin costo adicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla.	20% más de los vehículos requeridos	3	



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

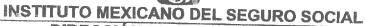
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro/Subrubro	Documentación			Puntaje total
I. Experiencia y Espe	ecialidad del Licitante	Asignación	Puntaje Parcial	24
I.1 Capacidad de los	recursos humanos			Puntos
Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente; - Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.		î	
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	El participante deberá presentar la escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), de la propuesta técnica, acompañado del registro ante el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor de cinco años.		1.4	
Total Rubro/Subrubro			10	72

Min Max

Rubro/Subrubre	Documentación			Puntaje total
II. Experiencia y especialidad	l dei licitànte	Asignación	Puntaje Parcial	18 Puntos
	Acreditar una experiencia de un año y un parámetro máximo de diez años, con una	1 año	6	_
II.1 Experiencia del licitante	anterioridad de 3 (tres) años a la fecha presentando los contratos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de	3 años	7	A
III. I Experiencia del licitante	bienes, muebles e inmuebles (mínimo 2 contratos, máximo 10 contratos), debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando	6 años	8	18
	menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	10 años	9	
II.2 Especialidad del licitante	Contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan	2 Contratos	4	<u>.</u>





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro/Subrubro	Documentación		Puntale	Puntaje total
II. Experiencia y especi	alidad del liolianie	Asignación	Paroial	18 Puntos
	adjudicado con una anterioridad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013 y 2014. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato	4 Contratos	5	
	plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	6 Contratos	6	
	En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.		3	
otal Rubro/Subrubro		3		18

Min	A	lax
-----	---	-----

Rubro/Subrebro	Dogumenterion			Puntaje total
III. Propuesta de Trabajo	Asignación		Puntaje Parolal	6
Parameteria	A) Metodología: para la prestación del servicio, calendarización de la instalación y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión, de la supervisión y capacitación continua del personal.		3	
Propuesta de trabajo	B) Plan de Trabajo: procedimientos para la supervisión y capacitación continua del personal, así como el establecimiento de consignas generales y específicas.		2	6
	C) Organigrama de la empresa.		1	

Min	MASS
6.8 W H H H H	99.76 237

Rubro/Subrubro	Documentación		Puntaje total
IV. Cumplimiento de Contrati		Puntaje Parcial	12
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 10 y el puntaje máximo es de 12, acorde a la tabla	Liberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificade de caja.	10	12

ANEXOS

TIME TO TRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



Rubro/Subrubro	Documentación	K S	Puntaje	Puntaje total
IV. Cumplimiento de Contratos		Asignación	Parcial	12
	Liberación de fianza de 4 (cuatro) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		11	
	Liberación de fianza de 6 (seis) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		12	
Total Rubro/Subrubro			10	12

Suma Total		45	60

Rubro	Puntaje Minimo	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	19	24
Experiencia y Especialidad	10 18	
Propuesta de trabajo	6	6
Cumplimiento de Contratos	10	12
Valor Total de la PT	45	60

Min

Max

El puntaje máximo de 60 (sesenta) puntos equivale al 100% (cien por ciento) del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumaran los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluír del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valdo numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignarse la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS OF

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXOS

PPE=MPemb x 40/MPi.

Donde:

DIVISION DE CONTRATOS

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj= TPT + PPE

Para toda j = 1, 2, ..., n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la Proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica; PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o Unidades Porcentuales.

10. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se llevará a cabo por partida única, que se integra como sigue:

	Secretary Secret
	Centro Vacacional Malintzi Tlaxcala
(Centro 1)	Centro Vacacional Metepec Puebla
	Centro Vacacional Trinidad Tlaxcala
	Guerrero
	H. de Especialidades CMN Pue.
	H. Trauma y Ortopedia CMN Pue.
	Hidalgo
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla
	Tiaxcala



7



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

	Consulta Externa y Administración de Áreas Comunes La Raza				
(Centro)	Administración de Áreas Comunes Siglo XXI				
, ,	Centro Vacacional Oaxtepec				
	H. de Cardiología CMN Siglo XXI.				
	H. de Especialidades CMN la Raza				
	H. de Especialidades CMN Siglo XXI				
	H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza.				
	H. de Oncología CMN Siglo XXI				
	H. de Pediatría CMN Siglo XXI				
	H. de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"				
	H. General CMN la Raza				
	H. Gineco-Obst.No.4 CMN Siglo XXI				
	H.de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes				
	Nivel Central				
REGIÓN	DELEGACIÓ I/ UNIAE				
	D.F. Norte				
(Metropolitana)					
(,	Estado de México Oriente				
	Estado de México Poniente				
ad :(=(e)(e); :3(6	DEEEGAGION/AUNAE				
	Coahuila				
(Noreste)	Durango				
(11010010)	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N.L				
	H. de Esp. No. 25 Monterrey N.L				
	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.				
	H. de Trauma. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N.L.				
	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.				
	Nuevo León				
	San Luis Potosí				
	Tamaulipas				
erree (erre					
	Baja California				
(Noroeste)	Baja California Sur				
(1001Deste)	Chihuahua				
	H. de Especialidades No.2 Obregón Son.				
	Sinaloa				
	Sonora				
REGION	DELEGACIÓN/ UMAE				
N. SION					
(Ocaidanta)	Aguascalientes				
(Occidente)	Colima				
	Guanajuato				
	H. de Especialidades CMN de Occidente				
	H. de Especialidades León Gto.				
	H. de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente				
	H. de Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.				
	H. de Pediatría CMN de Occidente				
	Jalisco				





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

	Nayarit
	Querétaro
	Zacatecas
	Principle (Control of Control of
	Campeche
(Sureste)	Chiapas
	H. de Especialidades No. 1 Yucatán
	H. de Especialidades No.14 Ver.
1	Quintana Roo
	Tabasco
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
	Yucatán

11. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, deberán establecer en la proposición y celebrar convenio de participación conjunta pasado ante la fe de notario público en el que se establecerán que serán responsables en igual proporción y de manera solidaria en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los licitantes o empresas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las acquituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

#

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública; y
- d) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará en original con la proposición, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
 - El representante común, deberá contar con poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- V. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato, y;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

12. DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para lo anterior se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número:

Centro:

0000000438, 0000000605, 0000000441, 0000005940, 0000000851, 0000000348, 0000007808, 00000004894, 0000009256, 0000011030, 0000002692.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Centro 1:

0000005647, 0000008928, 0000000413, 0000000631, 0000001315, 0000002322, 0000000704, 00000000837, 0000000825, 0000001193, 0000001159, 0000001045, 0000000820, 0000159781.

Metropolitano:

0000008047, 0000005646, 0000008927, 0000008121, 0000017572, 0000006816.

Noreste:

0000012298, 0000009366, 0000000401, 0000001550, 0000000387, 0000000683, 0000001110, 00000018221, 0000009520, 0000019990.

Noroeste:

 $0000014394,\, 0000005817,\, 0000017830,\, 0000001487,\, 0000011064,\, 0000014549.$

Occidente:

 $0000005613,\ 0000008051,\ 0000011255,\ 0000001326,\ 0000000981,\ 0000000411,\ 0000000996,\ 0000001100,\ 0000019753,\ 0000012372,\ 0000007629,\ 0000005336,\ 0000005750.$

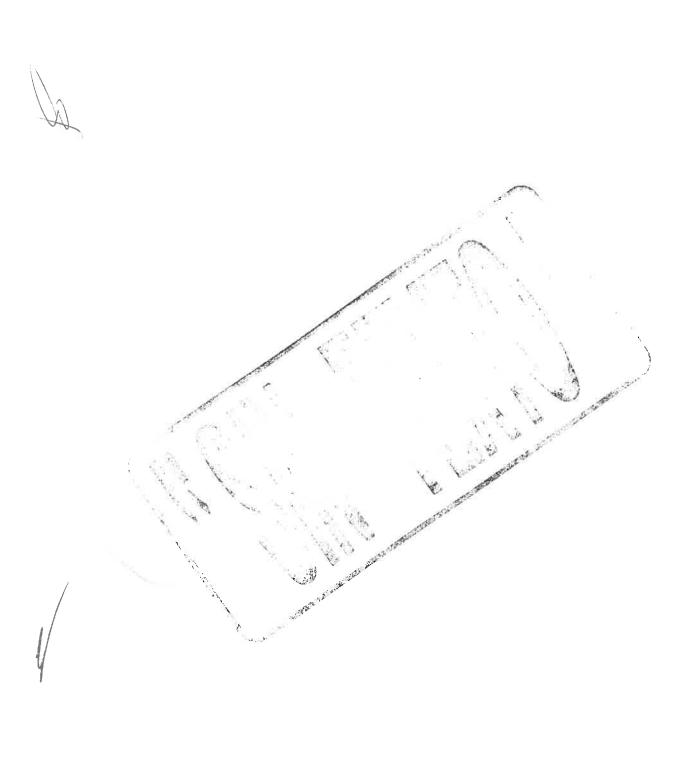
Sureste:

 $0000005637,\ 0000008358,\ 0000001330,\ 0000001101,\ 0000008946,\ 0000004425,\ 0000010452,$









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE **INMUEBLES**

ANEXO TÉCNICO

"SEGURIDAD SUBROGADA PARA DELEGACIONES, UMAES Y CENTROS VACACIONALES **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016"**

Glosario

- Consigna Específica: orden normada que de manera particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social le da al Personal de Seguridad Institucional o Subrogado, por Puesto de Servicio para cada una de las Unidades Médicas, Médicas de Alta Especialidad y Administrativas
- Consigna Genérica: orden normada que de manera general, el Instituto Mexicano del Seguro Social le da al Personal de Seguridad Institucional o Subrogado, por Puesto de Servicio, en las Unidades Médicas, Médicas de Alta Especialidad y Administrativas.
- Contingencia: evento concentrado en tiempo y espacio en el cual se sufre un daño o pérdida, requiere la preparación para enfrentarlo, antes, durante y después a fin de minimizar riesgos.
- CCTV: Circuito Cerrado de Televisión.
- DVR: Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder).
- Estado de fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada.
- CUIP: Cédula única de identificación personal.
- Dispositivo de Seguridad: conjunto de elementos que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.
- IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Incidencia: probabilidad de ocurrencia de un evento de acuerdo a la estimación de los riesgos, mismos que se determinan en base al comportamiento de los agentes perturbadores.
- LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Personal de Seguridad Subrogado: persona física que presta sus servicios en materia de Seguridad para el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es contratado por el Licitante adjudicado.
- Plan de Seguridad: documento base que marca las acciones de Seguridad, generales y específicas que deben aplicar el personal de Seguridad Institucional o Subrogado en las Unidades Médicas, Médicas de Alta Especialidad y Administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social en caso de contingencia.
- Puesto de Servicio: lugar específico dentro del área de responsabilidad en donde se encuentra el personal de Seguridad Institucional o Subrogado para desempeñar sus funciones.
- SAT: Sistema de Administración Tributaria.
- SUA: Sistema único de Autodeterminación.
- Turno: cobertura de un puesto de Servicio de consta de doce o veinticuatro horas.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE

INMUEBLES

• UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

1/10

PARTIDA A CONTRATAR

La adjudicación se llevará a cabo por partida única, que se integra como sigue:

REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
	Centro Vacacional Malintzi Tlaxcala
(Centro 1)	Centro Vacacional Metepec Puebla
,	Centro Vacacional Trinidad Tlaxcala
	Guerrero
	H. de Especialidades CMN Pue.
	H. Trauma y Ortopedia CMN Pue.
	Hidalgo
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla
	Tlaxcala
REGIÓN	
INCOIOTE.	DELEGACIÓN/ UMAE
(Centro)	Consulta Externa y Administración de Áreas Comunes La Raza Administración de Áreas Comunes Siglo XXI
(Gentio)	Centro Vacacional Oaxtepec
	H. de Cardiología CMN Siglo XXI.
	H. de Especialidades CMN la Raza
	H. de Especialidades CMN Siglo XXI
	H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza.
	H. de Oncología CMN Siglo XXI
	H. de Pediatría CMN Siglo XXI
	H. de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"
	H. General CMN la Raza
	H. Gineco-Obst.No.4 CMN Siglo XXI
	H.de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
	Nivel Central
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
	D.F. Norte
(Metropolitana)	D.F. Sur
·	Estado de México Oriente
	Estado de México Poniente
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
	Coahuila
(Noreste)	Durango
	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N.L
	H. de Esp. No. 25 Monterrey N.L
	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.
	H. de Trauma. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N.L.
	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
REGIÓN	DELEGACIÓN/ LIMAE
	Baja California
(Noroeste)	Baja California Sur
	Chihuahua
į	H. de Especialidades No.2 Obregón Son.
[Sinaloa
REGIÓN	Sonora
475-77-17 TM	DELEGACIÓN/ UMAE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE

1	INMUEBLES							
	Aguascalientes							
(Occidente)	Colima							
	Guanajuato							
	H. de Especialidades CMN de Occidente							
	H. de Especialidades León Gto.							
	H. de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente							
	H. de Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.							
	H. de Pediatría CMN de Occidente							
	Jalisco							
-	Michoacán							
	Nayarit							
	Querétaro							
	Zacatecas							
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE							
	Campeche							
(Sureste)	Chiapas							
	H. de Especialidades No. 1 Yucatán							
	H. de Especialidades No.14 Ver.							
	Quintana Roo							
	Tabasco							
}	Veracruz Norte							
	Veracruz Sur							
	Yucatán							

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO (CONFORME AL REQUERIMIENTO DE LA REGIÓN VER APÉNDICE 1)

CONCEPTO	CANTIDAD	
	TOTAL	
Número de inmuebles a resguardar		
Puestos de servicio		ANEVOC
Turnos de 12 horas con relevo	1	ANDAUS
Turnos de 24 horas		R WE WESTER CO
Cámaras de video	** ** **	MANAPAMENTA
Equipos DVR		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
		IMMIN RE AANI WALAS.

Esta partida será contratada en los términos referidos en el Apéndice número 1 (uno) en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

El servicio, se brindará por conducto de un tercero, persona moral de acuerdo a las especificaciones, fechas, lugares de prestación, descripción, condiciones, características de los servicios y en su caso de los bienes necesarios para la prestación del servicio, los cuales se señalan en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

El prestador del servicio será el responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, y se deberá señalar esta condición en la propuesta del licitante.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el objeto social (personas morales) o actividad empresarial en apego a las características de los servicios solicitados en la presente licitación, para la prestación de los mismos.

VIGENCIA

La vigencia del servicio será a partir de las 00:01 hrs. del día 1º de enero de 2016 concluyendo a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2016.



ANEXO TÉCNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

CONFLICTO DE INTERES

Los licitantes deberán cumplir con el formato de "Declaración de No Conflicto de Interés para Servidores Públicos", en cual se encuentra en el Apéndice número 10 (diez).

REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA

A) Formato DC-1 (actualizado conforme a Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013) denominado "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de tener registrado el formato DC-1 de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, el mismo deberá estar vigente.

B) Formato DC-2 (Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad vigentes), por un periodo no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) actualizado y vigente.

Considerando la impartición continua (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Aplicación de Protocolo de Buen Trato definidos por el Instituto.
- C) Constancias de Habilidades Laborales formato DC-3 (Constancia de competencias o de habilidades laborales) expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante que resulte adjudicado, en las que se acredite la capacitación en los siguientes rubros:
 - C.1 Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - C.2 Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - C.3 Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - C.4 Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE

C.5 Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Conformidad de Derechos Humanos.

C.6 Aplicación de Protocolo del Buen Trato definidos por el Instituto.

D) Presentar formato DC-4 (Lista de por lo menos el 75% de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente), presentada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

Carta compromiso, en la que manifieste que en caso de resultar el licitante ganador, entregará en un término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato, las constancias o certificado donde conste que el 100% del personal designado para la prestación del servicio, reúne los requisitos antes señalados.

- E) Formato DC-5, (Solicitud de registro de agente capacitador externo) en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretará del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros:
 - Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

- Tareas y procedimientos de operación: Patrullaje, rondín y control de accesos.

- Procedimientos de contingencia en caso de: Asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, llamadas de extorsión entre otros.

- Manejo de armas no letales: Tolete o Bastón Policial PR-24.

- Manejo de sistemas y equipo de apoyo: Radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Aplicación de Protocolo del Buen Trato definidos por el Instituto.
- F) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en este **Anexo Técnico**.

Presentar copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.

Copia del o de los registros electrónicos (SUA) y pago respectivo del presente ejercicio fiscal de trabajadores de los dos últimos años a la fecha de la presentación de propuestas, así como sus constancias de pago.

Declaración, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el total de su plantilla y que todos ellos se encuentran afiliados ante el IMSS.

El Licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser como guardia de seguridad en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en su caso al

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE

INMUEBLES

Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad".

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad para el Instituto, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregué el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

- Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública; así mismo deberá entregar carta compromiso mediante la cual el licitante se responsabiliza a no estar bajo ninguno de los supuestos del Art. 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- 1) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, mediante la cual señale que los elementos con los que presta los servicios, no han cometido ningún hecho delictivo, esto de acuerdo a la autorización o registro presentado, con una vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en la presente licitación pública.
- Relación del personal directivo, y de los encargados asignados para la prestación del Servicio de Seguridad requerido por el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al Apéndice número 3 (Relación de encargados-asignados para la prestación del servicio de seguridad en el Instituto).
- K) Fotografías del uniforme que portarán los elementos operativos en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- Anexar mínimo dos contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación, circuito cerrado de televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013 y 2014. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.

Los contratos que presente el licitante, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a lá fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que dichos contratos no se encuentren bajo litigio o conflicto legal; en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de liberación de la fianza por cumplimiento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar con posterioridad la información contenida en los mismos.

Señalar el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales que cuenten con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos (uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, etc.) a las necesidades del servicio, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes, conforme al requerimiento (apéndice 1)

- N) Documento que indique el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación, el cual deberá ser congruente con la presentación de las Cédulas Únicas de identificación Personal (CUIP).
- O) Documentación relativa a los siguientes rubros:

Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.

En caso de resultar adjudicado, se entregará a la empresa un manual de capacitación por parte de "EL INSTITUTO". La empresa deberá presentar un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos de puen trato del IMSS en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio y presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.

Recursos Materiales; documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehículos atendiendo los requisitos señalados en el artículo 25 fracción XVIII y 32 fracción XIII de la Ley Federal de Seguridad Privada; pólizas vigentes de seguro respectivas, documentación que acredite (verificación) que cumplen con las normas o leyes ambientales de la Entidad Federativa, con la finalidad de que los vehículos designados para el cumplimiento del servicio circulen todos los días durante la vigencia del contrato, debiendo acreditar al menos un vehículo por localidad para las actividades de supervisión y operación del servicio.

Última declaración fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), mediante la cual se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida. Así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.

P) Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada, o en su caso documentación que acredite





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

fehacientemente que dicha autorización o registro se encuentra en trámite de revalidación (30 días naturales).

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades; seguridad privada en bienes, y actividad vinculada con servicios de seguridad privada, o en su caso documentación que acredite fehacientemente que dicha autorización o registro se encuentra en trámite o pendiente de resolución, en un término no mayor a treinta días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio. Caso contrario se procederá a la terminación anticipada del contrato que se hubiere celebrado.

Q) Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza de su personal operativo vigente solicitado en los requisitos señalados en el inciso N).

(Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo, en caso de resultar adjudicados).

El licitante ganador, deberá entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE o Administrador de Centros Vacacionales las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto, en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato. Y en caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente.

- R) Copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida.
- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no ha sido sancionada o inhabilitada por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- T) Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en los párrafos anteriores, será motivo de desechamiento de proposiciones.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

 Administración del Contrato: Corresponderá la Administración del Servicio a los Jefes de Servicios Administrativos en las Delegaciones y en las UMAE's a los Directores Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE **INMUEBLES**

- y Gerente en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central.
- 2. Puesta en Operación del Servicio: Al iniciar la prestación del servicio, en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través del formato de "Acta circunstanciada" en la que se hará constar la puesta a disposición de los inmuebles a resguardar para el Servicio de Seguridad, por parte del instituto al prestador de servicios conforme al Apéndice número 4 (Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la Entrega Recepción del Servicio de Seguridad).
- 3. Solicitud de Modificaciones: Cualquier modificación que realice el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución de los Puestos de Servicio (turnos) contratados así como del CCTV, por lo que éste deberá llevarse a cabo a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional. En las Unidades Médicas de Alta Especialidad será a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en los Centros Vacacionales a través del Administrador, con aprobación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- 4. Asignación de los Elementos: A que los elementos asignados para cubrir los Puestos de Servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en los Centros Vacacionales por el Administrador previa solicitud que formule el prestador de servicios con 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

Capacitación: Proporcionar el servicio con elementos contratados y capacitados para el servicio que el Instituto requiere, debiendo proporcionar la documental comprobatoria la cual peberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica del personal para ocupar el puesto de servicio durante la prestación del servicio y vigencia del contrato, capacitación realizada por personal certificado. La formación relacionada a la aplicación de Protocolos de Buen Trato del IMSS deberá impartirse cada seis meses a los elementos que se encuentren ocupando puesto de servicios, para lo cual se deberá de presentar información comprobatoria y listas de asistencia.

-

6 Prohibición en la Duplicidad de Turnos: No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, se tomará como no prestado el servicio (1 falta), toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos dbieto del presente servicio.

7. Especificación de Funciones: El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado, incluyendo el cumplimiento de los Frotocolos de Buen Trato definidos por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se considera como no prestado el servicio (1 falta).

- 8. Inasistencias: Cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas, por lo que el prestador de servicios se obliga a proporcionar por cada comunicación un número de reporte.
- 9. Perfiles: El personal que asigne para la realización del servicio cumpla con el perfil del elemento de seguridad descrito en el inciso K del numeral 2 del documento de Términos y Condiciones.

9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE **INMUEBLES**

- 10. Programa de Supervisión: Una vez iniciado el servicio, entregar el Programa de Supervisión mensualmente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o Administrador de Centros Vacacionales a efecto de tratar las problemáticas detectadas durante la supervisión, el Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quienes lo remitirán a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto

Así mismo la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles podrá realizar actividades de supervisión al servicio y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

11.Consignas: El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas proporcionadas por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y de las Consignas Específicas por Unidad Tipo y Puesto de Servicio, que les serán proporcionadas por el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales en UMAE, por el Administrador en Centros Vacacionales y por el Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central.

La entrega deberá ser preferentemente a los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, pero nunca posteriores al inicio del servicio.

- 12. Equipo Operativo: El personal que asigne para la realización del servicio, le suministrará el equipo operativo en la cantidad necesaria y en condiciones funcionales.
- 13. Generación de Reportes: Presentar al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, para su revisión, listas de asistencia, compulsa y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx..
- 14. Dispositivos Especiales de Seguridad: Prestar servicios en Dispositivos Especiales (eventos especiales) no programados en Delegaciones, UMAE's, Centros Vacacionales y Nivel Central previa solicitud del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Administrador en Centros Vacacionales y Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en coordinación, en su caso, con personal de seguridad adscrito a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, recibiendo notificación del servicio por escrito con 24 horas de anticipación.
- 15. Obligaciones Obrero Patronales: En materia de trabajo y seguridad social el participante, libera al Instituto de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores al respecto, en términos de los artículos 10 y 132 Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargó todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

Se deberá presentar el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE

INMUEBLES 16. Afiliación al IMSS: Entregar de conformidad con su Registro patronal vigente ante el IMSS, carta u oficio de no adeudo en el cumplimiento del pago de cuotas obrero patronal, emitido por la subdelegación territorial correspondiente a la Delegación en la que vaya a prestar el servicio, con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, así como entregar los pagos de éstas bimestralmente.

A mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, gen Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, al Administrador en Centros Vacacionales y en su caso al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante de pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá de ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo, sin responsabilidad alguna para el Instituto, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregué el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

7. Obligaciones Fiscales: Presentar copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.

Copia del o de los registros electrónicos (SUA) y pago de trabajadores de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas.

- 18. Confidencialidad: A guardar la más estricta confidencialidad de la información que con motivo de la prestación del servicio, o que sea proporcionada por el Instituto durante la prestación del mismo, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le entregue por escrito por parte de personal autorizado. Asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.
- 19. Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Atender las disposiciones que emita el Instituto, en el sentido de que por caso fortuito o fuerza mayor, suspenda o disminuya la prestación del servicio contratado conforme al contenido del artículo 55 Bis de la LAASSP.
- 20. Evaluación al Personal de Seguridad: Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en Unidades Médicas de Alta Especialidad, al Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, según el caso; dicha prueba aleatoria será en un solo evento durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto. Igualmente se podrán realizar evaluaciones de usuarios simulando en cualquier momento por parte de "El Instituto" para verificar el cumplimiento por parte del personal del Protocolo del Buen Trato del IMSS.



11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

21. Adiestramiento: Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La capacitación y adiestramiento deberá ser periódica y permanente, entregando semestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales los Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles con 90 días de anticipación.

22. Equipo Operativo: Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son;

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir los puestos de servicio de vigilancia del inmueble donde se prestará el servicio (uno por cada puesto de servicio) y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).
- Fornitura
- Tolete o Bastón Policial PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable de un mismo color para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Botas de hule para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio y deberán cumplir con las normas o leyes ambientales de la entidad Federativa, con la finalidad de que dichos vehículos circulen todos los días durante la vigencia del contrato (uno por cada localidad), mismos que deberán contar con las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Un (1) radio para cada Puesto de Servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el encargado del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tengal contrato) para el supervisor del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.
- Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato respectivo.

23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El licitante que resulte adjudicado, implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones, (dentro de los 32 días de capacidad de grabación), y análisis de los mismos, así como el monitoreo, gestión y control desde el lugar que estos designen, el servicio del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión incluye cámaras, monitores, DVR'S, cableado, instructivos, software, previo acuerdo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE ANEXO TÉCNICO

INMUEBLES con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, conforme al Apéndice 02 (Programa de Instalación y Operación del Equipo CCTV).

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR's mínima de treinta y dos días continuos.

El licitante ganador deberá ofrecer la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el reguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones.

El licitante será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los equipos DVR, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:

Cámara de Video Tipo DOMO

 Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

 Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Bullet

Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Características de DVR







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

- Equipo DVR de 4, 8 ó 16 Canales, de última generación que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del servicio.
- 24. Instalación del Circuito Cerrado de Televisión: Instalar las cámaras y equipos que integran los Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, conforme al Apéndice número 1 (Requerimiento) y Apéndice número 2 (Programa de Trabajo) de la presente, de conformidad con el análisis de riesgos de cada instalación, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación materia de esta licitación.
- 25. Política "Edificio Libre de Humo de Tabaco": Cumplir y hacer cumplir la política de "Edificio Libre de Humo de Tabaco" en todas las instalaciones médicas y no médicas del IMSS", tanto con el personal como con los derechohabientes, familiares de los pacientes así como con los elementos de seguridad subrogada.
- 26. **Mecanismos de Supervisión**: Como mecanismo de supervisión, se deberá cumplir con el "Lineamiento Normativo General para la Operación de los Servicios de Seguridad e Información en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación será mediante el mecanismo de: PUNTOS o PORCENTAJES, con apego a lo establecido por los Artículos 29 Fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharán las proposiciones de los licitantes en que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados.
- 2. Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas.
- 3. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.
- 4. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
- 5. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 6. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
- 7. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

- 8. Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- 10. Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 11. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 12. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 13. Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- 14. Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.







	1 20	100	201	397	3.3%	82%	253		28.6	Tatal Nameoro		
	43	13	103	74			2		43	Topodis		
	24	24	166	69					42	San Luis Potosí		
	19	19	80	70		49	97		80	Nuevo León		
	2,	2	40	6				20	2	H. de Traum. Y Oriopedia No. 21 Monterrey N.L.		
	3	3	40	8					1	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.		
	2	2	16			11			2	H. de Esp. No. 25 Monterrey N.L		
	3	3	40							H. de Cardiología No. 34 Monterrey N.L		
	11	11	908	83			32		51	Durango	_	
		-	2 00				4.6		2 -	H. Esp. No. 71 Torreon Coah.		
		31	982			45	4-1		61	Coanuila	Noreste	4
		310	1,544				-00		500	Chranicoporation		
		02	100				200		200	Estado de Mexico Folitarite		
		20	148				30		61	Estado de México Poniente	-	
		39	262				93		94	Estado de México Oriente		
		57	500				67	364	100	D.F. Sur		
		94	537				15	219	95	D.F. Norte	Wetropolitana	ω
		260	1,754				7.65		288	Total Centro 1		
		43	268	52			8		41	Oaxaca		
		35	254				30		43	Worelps		
		29	2//				34		3/	Hidalgo		
		23	147				32		46	Guerrero		
			12				4		4	Centro Vacacional Trinidad Tlaxcala		
		2	24			o o				Centro Vacacional Metepec Puebla		
		1	34			2				Centro Vacacional Malintzi Haxcala		
		5	64			4		0 00		H. Traum y Ortopedia CMN Pue.		
		9	113			. 0	4	, 12		H. de Especialidades CMN Pue.		
	}	38	140			32	. 6		28	Tlaxcala		
		70	381		•		26		84	Puebla	Centro 1	<u>۔</u>
		96	366				75		39	Total Centro		
		5	22				0		1	Centro Vacacional Oaxtepec		
		20	94			65	13		45	Nivel Central		
		4.	60			8	5		2	H.de Traumautología y Ortopedia Lomas Verdes		
	2	2	31	11	6	8	6		1	H. Gineco-Obst.No.4 CMN Siglo XXI		
	4	42	62			14	8	33	_	H. General CMN la Raza		
	4	4	47			15	13	31	3	H. de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"		
	_	1-	16			8	S	15	1	H. de Pediatria CMN Siglo XXI		
	4	4	52			11		37	1	H. de Oncología CMN Siglo XXI		
	2	2	32			8	0	12		H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza.		
	6	6	73	1		20	1	32	ω	H. de Especialidades CMN Siglo XXI		
	3	3	41		•	14	51	24	3	H. de Especialidades CMN la Raza	-	
	3	3	27			11		20	1	H. de Cardiología CMN Siglo XXI.		
	4	4	57	i	14	25	11	31		Administración de Áreas Comunes Siglo XXI		
	دى	3	46		12	18	9	22		Administración de Áreas Comunes La Raza	Centro	2
				HURAS	HAG.		HUKMO					
SUPERVISIÓN	MONITORES	DVR	VIDEO DE	TURNOS 24	TURNOS DE 12	24	ĸ	SERVICIO	INMUEBLES	DELEGACIÓN/UNIÃE	Negión	PARTIDA
		5			CANTIDAD MÁXIMA DE TURNOS	WA DE TURNOS	Cantidad Mínima de Turnos		200000000000000000000000000000000000000		and the second second	
											-	

Jal 1



	4
4	
	//

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO (SEIS)

FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

EN LA CIU	JDAD DE _		, A	LOS	DÍAS	DEL MES	DE
REÚNEN	DE	, (SIENDO LAS INMUĒ	BLE	DEL DÍA DE L UBICAD	.A FECHA O	, SE EN
COMPARECEN DE LA DELEG JEFATURA DE	ANTE EL					71717	LAD
DE LA DELEG	ACIÓN		. EL		TIT	TILAR DE	: 1 V
JEFATURA DE	SERVICIO	OS ADMI	NISTRATIVOS	3		OFWIL DE	. LA El
	ADM	INISTRAI	OOR DE LA L	INIDAD			Earles Morry
SERVICIOS GE	NERALES		, E	L		TITULAR	DE
SERVICIOS GE LA OFICINA D	E SEGURII	DAD Y F	RESGUARDO	DE INMI	JEBLES DEL	_EGACION	VAL,
INTERVINIEND	O FOS DOS	ULTIMOS	COMO LEST	IGOS DE	ASISTENCIA	. स्टा का का का का का का	En 40 km
CONTRATO NO PARA LA PRES PERMANENTE, QUE ASISTA A MUEBLES E II CONTRATO	DE LA CLA PR SE OBLI AS DEL C , C STACIÓN DI PARA SALV DICHAS IN VMUEBLES,	AUSULA_ IGA A IN IRCUITO CON VIGE EL SERV /AGUARE STALACIO EN LO	E INSTAUR DEL COI STALAR Y PO CERRADO I ENCIA DEL ICIO DE SEG DAR AL PERSO S TÉRMINOS	A PARA NTRATO ONER EN DE TELE DE URIDAD ONAL Y COMO LA F	HACER C I FUNCIONA VISIÓN, DEI AL EN FORMA OMUNIDAD I PROTECCIÓN IDICIONES I	_ EN DOI MIENTO I RIVADO I DE _ CONTINU EN GENEI N DE BIEN DEL PRO	NDE LOS DEL A Y RAL NES
POR LO QI	UE EN USO	DE LA \	OZ, EL			TITUI	LAR
	CION		LES MANH	TESTA			ALE NI
DE LAS PENAS	S EN LAS (OUT INCL	JRREN LOS	QUE DEC	CLARAN CON	V FALSED	DAC
ANTE UNA AU DECLAREN LO	DEUCEDE	DISTINITE DE	R A LA JUD	ICIAL Y	LOS CULM	INA A C)UE
APARTADO DEN	VOMINADO	"OBJETO	.3FECIU A)"	LUS HE	CHOS CHAI	JOS EN	EL/
APARTADO DEN EN USO D REPRESENTAN DENOMINADO P LOS SERVICIOS	E LA VOZ E	EL C.			EN SII	CALIDAD	DE
REPRESENTAN	TE LEGAL	_ DE	LA EMPRES	SA	1 pare of dress per	CAR \$10011-58 \$100.	End Barro
DENOMINADO F	PROVEEDO	R DENTR	O DEL CONTI	RATO	, MANI	FIESTA C	ĮŪĒ
LOS SERVICIOS	S DERIVADO	OS DEL C	ONTRATO NO),	SE PRESTAI	V EN APE	.GO
LOS SERVICIOS A LO ESTABLE MANIFESTAR Q	TIE LOS	A CLAU	SULAA	NEXO _	, PROC	EDIENDO) A
SE ENCUENTRA	N DERIDAN	SISTE	MAS DE CIRC	CONO CE	KRADO DE	I ELEVISIO	JN,
VERIFICAR QU	JE EL E(QUIPO I	ES NUEVO	Y OUE	CHMPLE	CONLI	A C
CARACTERISTIC	JAS TECN	IICAS E	XIGIDAS A:	SÍ COM	O A DES	CRIRID	SH
INSTALACIÓN Y	DATOS DE	E IDENTII	FICACIÓN DE	LA SIGU	IENTE FORM	/A (DEBE	RÁ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

DETALLAR LA UBICACIÓN, LUGAR DE INSTACIÓN	I, NUMEROS DE SERIES, ETC
SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR.	
- ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE C, JEFE DE OFICINA I INMUEBLES, QUIEN CONTENIDO DEL CONTRATO, LOS SISTEI TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADOS Y, ACLARANDO QUE TODAS LAS CÁMAR CERRADO DE TELEVISIÓN SON IDENTIFICABLES PROVEEDOR VERIFICANDO EN ESTE ACTO LO M SIGUIENTE FORMA: LOS EQUIPOS CONTIENEN: M SERIE; SE ENCUENTRAN DEBIDAMENT INDICADO EN EL ANEXO DEL CONTRATO M QUE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DEL SISTEM TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADAS Y PROCEDE A RECIBIR DE CONFORMIDAD Y ACR CLAUSULA ANEXO DEL CONTRATO M PRESENTE ACTA CONFORME DE SU CONTRATO	EL USO DE LA VOZ AL DE SEGURIDA Y RESGUARDO DE EXTERNA QUE EN APEGO AL MAS DE CIRCUITO CERRADO DE FUNCIONANDO EN ESA UNIDAD AS Y EQUIPOS DE CIRCUITO B, TAL Y COMO LO EXPRESA EL MANIFESTADO POR ÉSTE, DE LA MARCA, MODELO E INSTALADOS EN EL LUGAR NÚMERO, RESALTANDO A DE CIRCUITO CERRADO DE FUNCIONANDO, POR LO QUE
INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO LO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POFFIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA-	QUE EN ELLA SE ASIENTA, NO CONCLUIDA LA PRESENTE,
ENTREGA	RECIBE
Nombre, cargo, firma y razón social	Nombre, cargo, firma y razón social
TESTIGOS IMSS	, and grant of the same of the
Nombre y cargo del testigo	Nombre y cargo del testigo
NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ ADECU. UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECI	ARSE, CUANDO SE TRATE DE ALIDAD (UMAES).
ANEX	05

MINISTON DE CONTRATOS

26

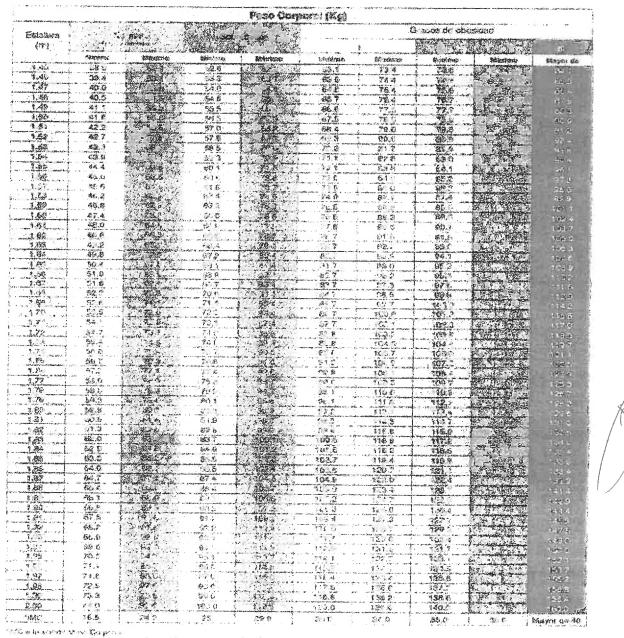
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

APÉNDICE 7 (SIETE) ESTÁDARES DE OBESIDAD



EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUTRICIÓN ADULTOS DE 18 Y MÁS AÑOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

APENDICE NÚMERO 2 (DOS) programa de trabajo PROGRAMA DE INSTALACIÓN/OPERACIÓN CCTV

30 [DÍAS NATURAI	LES	5 DÍAS NATURALES	10 DÍAS NATURALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
No. DE UNIDADES DE	FECHA DE INSTALACIÓN		DÍAS DE PRUEBA	CORRECCIÓN DE INSCONSISTENCIAS	ELABORACIÓN DEL ACTA
EQUIPO	Y LUGAR			(SÍ LAS HAY)	CIRCUNSTANCIADA

El "PROVEEDOR" deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Oficina de Servicios Generales en las UMAE's ø al Administrador en Centros Vacacionales la documentación que acredite la instalación del CCTV.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

Los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 2).

En UMAE'S se deberá cubrir el servicio de Circuito Cerrado de Televisión de conformidad con sus necesidades, el cual deberá estar funcionando en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 2).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en las UMAES estará a cargo del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en Centros Vacacionales de los Administradores, en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

Cámara de Video Tipo Bullet

 Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Características de DVR

 Equipo DVR de 4, 8 ó 16 Canales, de última generación que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Entregar mensualmente su Programa de Supervisión al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente y cuando le sea solicitado a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

APÉNDICE 3 (TRES)

RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL INSTITUTO

Cargo	Nombre	Teléfono	Núm. Afiliación IMSS
Encargado General			
Encargado(s) del servicio por unidad			
Supervisores			
Elementos de seguridad			

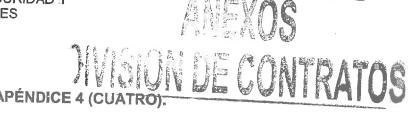






DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO



FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
; así como, el (los) ; los CC repre comparecen en esta acta en calidad de em	del día del mes de nicilio en los CC y el (la) representantes de la empresa esentantes de la empresa, quienes presa saliente y entrante. Toda vez que esta última Seguridad durante el periodo, de
Servicio de Seguridad subrogada, a partir dejar constancia se levanta el presente obligándose la empresa receptora a cumpli las Bases del evento y del Contrato momento se hace entrega al de Especificas; Libreta de Control, _Representante y/o Apoderado Legal de la everdad que la Entrega-Recepción del Servicio	acer constar que de conformidad con la Licitación ente al servicio de vigilancia para la Delegación como adjudicataria del de las, como adjudicataria del deciron estrictamente con las instrucciones derivadas de, cure en este la empresa, de: Pliego de Consignas, de: Pliego de Consign
No habiendo otro asunto que tratar se cierra ella intervinieron, siendo las	la presente, firmando de conformidad los que en
ENTREGA	RECIBE
Nombre, cargo, firma y razón social	Nombre, cargo, firma y razón social
TESTI	GOS IMSS
Nombre y cargo del testigo	Nombre y cargo del testigo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta Acta, previa adecuación.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

APÉNDICE 5 (CINCO).

FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA.

EN LA CIUDAD DE COLONIA LAS SIGUI	UE , DELEGA ENTES I	BICADA EN LA CIÓN PERSONAS,	CALLE DE, CÓDIC	NÚM 30 POSTAL	ERO,
HACER (Y_ CONSTAR	EL	(ROBO,	ETC.)	A FIN DE DE DSTO DE
MÁS DEL AÑO	.V.A., HECHOS EN	OCURRIDOS	EL DÍA	DE	
OBJETO LA PRE HECHOS. DEC DE APROXIMADAMEN	SENTE SE INS	TALIDA DADA	MACED CONCT	AD 1 OC CIO	LUENTEO
SITUACIÓN		LE	FUE _, CON	CARGO	DE
NFORMÓ QUE EN CORRESPONDIEN COMETI SOCIAL Y EN CON	EL ACTO SE P TE, A INICIAR DO EN AGRA TRA DE QUIEN	PASARA A LA A LA AVERIGUA VIÓ DEL INS O QUIENES RI	AGENCIA DEL M ACIÓN PREVIA	INISTERIO F	PÚBLICO LITO DE
		ANI	VAC		

ANEXUS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚI EL NÚMERO ÚTILES	ERTIFICADA DE LA DENUNCIA FORMULADA BLICO, LA CUAL QUEDÓ REGISTRADA BAJO , MISMA QUE CONSTA DE DOS FOJAS
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE PRESENTE, PARA LOS EFECTOS A QU	E TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA JE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL CALCE LOS
POR LA DI	IVISIÓN DE
C.	COT THE STREET OF THE STREET O
POR LA SUBJEFATURA	USUARIO
e c	
PERSONAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	PERSONAL DE SEGURIDAD SUBROGADA
C c	STIGOS
Nombre y cargo del testigo	Nombre y cargo del testigo C.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y 1
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

ONÚMERO (SEIS) DE CONTRATO

FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

EN LA CIUDAD DE, A LOS DÍAS DEL MES D DE, SIENDO LAS DEL DÍA DE LA FECHA, S REÚNEN EN EL INMUEBLE UBICADO E	E E N
COMPARECEN ANTE EL	E
CUMPLMIENTO DE LA CLÁUSULA DEL CONTRATO EN DONDI EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DERIVADO DE CONTRATO No. CON VIGENCIA DEL DE AL DE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL Y COMUNIDAD EN GENERAL QUE ASISTA A DICHAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROPIO CONTRATO	ESL YLSO
CONTRATO POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL	RNOEL ENOUGH

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

DETALLAR LA UBICACIÓN, LUGAR DE INSTACIÓN,	NUMEROS DE SERIES, ETC
SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR	~ * * * * • • • • • • • • • • • • • • •
ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE C, JEFE DE OFICINA D INMUEBLES, QUIEN E CONTENIDO DEL CONTRATO, LOS SISTEM TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADOS Y F , ACLARANDO QUE TODAS LAS CÁMARA CERRADO DE TELEVISIÓN SON IDENTIFICABLES. PROVEEDOR VERIFICANDO EN ESTE ACTO LO M SIGUIENTE FORMA: LOS EQUIPOS CONTIENEN: M SERIE; SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDICADO EN EL ANEXO DEL CONTRATO N QUE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADAS Y PROCEDE A RECIBIR DE CONFORMIDAD Y ACRI CLAUSULA ANEXO DEL CONTEN PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTEN PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTEN	E SEGURIDA Y RESGUARDO DE EXTERNA QUE EN APEGO AL IAS DE CIRCUITO CERRADO DE UNCIONANDO EN ESA UNIDAD AS Y EQUIPOS DE CIRCUITO , TAL Y COMO LO EXPRESA EL ANIFESTADO POR ÉSTE, DE LA ARCA, MODELO, RESALTANDO A DE CIRCUITO CERRADO DE FUNCIONANDO, POR LO QUE EDITAR EL CUMPLIMIENTO LA ITRATO, LEÍDA LA
TENUENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO LO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QU SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA-	QUE EN ELLA SE ASIENTA, NO CONCLUIDA LA PRESENTE, LE INTERVIENEN EN ESTE ACTO
ENTREGA	RECIFIE
Nombre, cargo, firma y razón social	Nombre, cargo, firma y razón social
TESTIGOS IMSS	
Nombre y cargo del testigo	Nombre y cargo del testigo

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ ADECUARSE, CUANDO SE TRATE DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAES).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

APÉNDICE 7 (SIETE) ESTÁDARES DE OBESIDAD



EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUTRICIÓN ADULTOS DE 18 Y MÁS AÑOS

	2.00	7.000	The second second	Charles of the last of the las	areconel (66)	the experience of the second	Maria de la companya	Maria Maria Maria Maria	No. Married Company
Entrataria (m)				DIED BE	The state of the same of the s	رومور درد و در ه سه همانکند در نوست کد	Gracine da ribe	100	
36.5.2.2.2	Signine	RECEIMO	Ukatawa	Districte	250 pho	Chinhert			(V
	24.4	THE PERSON	52.6	A. 1. 4	63	The state of the s	Windship	drigodino	Mayer de
1.98	29.4		63.3	15年第2日	36	79.4	7.838		2,53
1.47	60.0	30.3	140	-	64.8	754	and the second second second		45.5
7.48	40.5		54.6				75.5		495.
	41.1	日本党の	93.5		and the contract of the con-	704	197	elle live de la	/ 編 出
130	41.6		56.3			77.0	77	THE SECOND	Щ.Ш.
1.21/	42.2		37.0		AS A	70.6		THAT I	TESE.
1.49	42.7		57.8			81.0	and the second second second second	0.00	30.0
1,000	433			Contract of the Contract of th		817			
1,54	# 4 4 1 1			1 4 50	H-1	878	3.0		SHEE
1.50	447.4		801						3812
The state of the s	\$5.0	1900			754	63.0	1009		
and the second	45.6		61.6		73.5	80.0		A) ()	15 1
3.10	考察	5 10 50	192.4	100	740	T. I			- 19 TE
. 1.	48.8		# #G 2	. 32	75.E	68.8	No R		160
1.40	97.4		86.0	2 4	7E.8	89.3		-35 14a	11 P. 1
	48.0	4 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CA 19		77.6	P0.5	+ - 33 - 4	湖 14	排除
	45.6	***	200		T. Fal.	91.6			14
1.0	40.2		06.4	700	707	OL?		JAN 1	aust in
	49.4		61/2	(B)	Si.T	92.0		1 10	1807/4
	50.4				And the second	95.0			10: 6
1.00	51.0		88.0		AND THE PROPERTY OF LAWS	06.2	88.4 mate		風。图
- Manage	516		99 T	50.0		27.3	7.8 T		3313
148	##		70.6		4.7	66,6	wells and		186
i a H					20.7	99 2	00.0	and the second	
and Milliam was	53,5		723	45.81	15.7	100.9	1012	118	STELLE VALLE
a distance of	. 34.3		72.1	SOL.	A DET	100 t	Maria Constant	40.	
172	54.7		74.40		B 8 8	1030	102.5		9.曲。
120	58.4		74.6		A 06.6	104.5	To La	712	30.23
	56.0	A. A. Bellian	75		90.0	106.7	and the second	Militan A	#21
-	- 1417 57.3		70.6	W-90"	3 8 9	100.9			January 1
	56.0	AH SE	77.4		85° k	TOR V	Mark Co.		H2255-2
177			76.3		594.C	102 1		444	1555
1.76	58.6		79.2		is t	9 185 G			1,72
	50.3		40.5	j	\$6.1	111.8			
1.01	59.3		614		* 57 T	112.4	See Laver		1
1.02	61,5		81.5	3.25	90.2	114,0		The state of the s	120
120			62.6			115.8			1879
	62.6		83		120.5	116.0			
1,85	60.3		24.0	用的地震 到	101.6	136.2		e ekit ili ili	
1.00	64.0		35£		102.7	138.4		100	- E
	744		66.5		168.6		ar one	5 502 CH (7c	100
1.86	66.4		16,0748					1916 Sec. 1897.70	ILE I
1.00	AS 1		(B)374		10.570	120 %	alli,	2 5 9 1 di 10 0	11 (5 d)
720	86.8				107.2	1917	10	1218 27 175	1987
TANK COMPANY	7.5		90.5	1	160.0		7 25		11069
1,01 / 1	66.2		01.7	11-829	1/28,4	127.2	27:24	1 A 60 0	Face la
0.00	50.6	PA 2	92.5		110.6	1207	1 0	CA PARTY	Asta .
1.00	100 × 100	27.4	90 1	4	711.7	1900			Section
1.01	70.3	to Prod	Box 1		112.9	101.6	11.7	2.9	V 24
1.54			85.1	ALL STATE	1141		1.051	2007	
	499 or 1,464			100	1(6.2	124.1	HAS T	The second	
100	Market Street			4 1 24	118,4		15.4	Hali	-51130
1 to 1 to 1	73.2		98.0		1178			110 0	PENNA.
2.00	24.70		99.0		1188	36.2		LAN S	1012
- Na S.	24.0				1200	129.0	340.0	AER	3,245,00
THAC	力商·苏	204.4	25	29 9	331	20年 40	35.0	\$5.5 IA	Mind and the second

ANEXOS

TWISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y

RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

APÉNDICE 8 (OCHO)

TABLA DE DE	DUCCIONES	
CONCEPTO	DESCUENTO	APLICACIÓN
Elementos con uniforme incompleto (camisola, pantalón, botas, credencial, gorra o kepi)	20% de un turno por cada elemento que falte	Diario
Equipo operativo incompleto (tolete, fornitura, lámpara, radio etc.)	20% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas) por cada elemento que falte	Diario
Elementos sin capacitación (deberá existir documentación comprobatoria)	30% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Diario
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	100% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Diario
Realizar actividades distintas a las contratadas	50% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elementos con objetos distractores (juegos electrónicos, celular, periódico, radio, televisión, etc.)	50% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el contrato	10 turnos de 24 horas	Por incidencia
Elementos que estén acompañados de personas que los distraigan de sus funciones de seguridad	50% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elementos que presten el servicio por más de 24 horas consecutivas	100% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Inasistencia del elemento	100% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Por no cubrir la inasistencia dentro del término establecido en el contrato	10% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Retardos hasta por 30 minutos del elemento de seguridad	1.0% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Abandono del puesto de servicio	100% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elemento que sea sorprendido pidiendo dádivas	5 turnos de 24 horas y baja del elemento	Por incidencia
Incumplimiento en la disponibilidad de automóviles para realizar supervisiones a las unidades	2 turnos de 24 horas	Diario
Incumplimiento de la empresa al no entregar mensualmente el reporte de las supervisiones realizadas a las unidades	5 turnos de 24 horas	Mensual
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de la plantilla que presta el servicio de seguridad.	20% de un turno (por elemento sin afiliar)	Diario
No entregar durante los primeros diez días de cada mes su reporte de asistencia y compulsa en formato de base de datos DBF o en hoja de cálculo xls y/o xlsx.	1% de los turnos mensuales	Mensual





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y **SERVICIOS GENERALES** COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

APÉNDICE 9 (NUEVE)

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA O CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TUR	RNOS	PRECIO	O TOTAL
			MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Elemento de seguridad en turnos de 24 X 24 horas					
	Elemento de seguridad en turnos de 12 X 12 horas					
			SUBTOTAL	,		
			I.V.A.			
			TOTAL			

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nota: La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando para ello el costo por turno de 24 horas y de 12 horas.

Los licitantes deberán cotizar el servicio de seguridad a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.







ANEXO ÚNICO

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno Con cargo de: Adscrito a: Contrato:

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que conozco las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, Licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Página 2 de 1

Nombre y firma			
México, D.F., a _	_ de	 de	

V

Clave: 1000-001-014





UNIDAD DE ADAMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADAMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ACUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRA*ACIÓN DE ACTIVOS ^ LOGISTICA

Acta de la junta de sclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR0194-303-2015, convocada para la contribación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Gentros Vecacionales, correspondiante al ajercicio 2016.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del dis siete de diciembre de dos mil quince, se da respuesta a las solicitudes de soleración formuladas por los licitantes, a la convocatoria del procedimiento de dicitación pública recional número LA-0193/R8119/R303-2015 para la contratación del Servició de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016, conforme a lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 3. Forma y términos que regirán los obversos actos del procedimiento, de la convocatoria que rieg el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de la junta de aclaraciones, el cual es presidicio por el Licenciado Jorge Albarría Hornández, Tillard de la División de Contratación de Activos y Logistica en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Presidente del acto, fue asistido por Jesús Sifuentes Torres representante del área requirente (Coordinación Técnica de Seguridad y Respuerdo de Immuebles) el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del área contrabante (Olvisión de Contratador de Activos y Logística), el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al finsi de la presente contrabante de la contrabante de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al finsi de la presente contrabante de la contrabante de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al finsi de la presente contrabante de la contrabante

Se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Amendamientos y Servicios (Comprailet) si existem preguntas recibidas dentro de las 24 horas provias al presente acto por parte de la proveeduria, sendo las empresas antes refedias, las que formuna, sendo las empresas antes refedias, las que formuna preguntas a la convocatoria. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones. Amendamientos y Servicios del Sector Pública.

No.	Nombre, Razán ó Denominación Social	Forma de Presentación	No. De preguntas
1	Servicios industriales e Institucionates, S.A. de C.V.	CompraNet	8 (ocho)
2	Vigl Klean del Sureste, S.A. de C.V.	CompraNet	22
3	Operadora de Arrendamiento Automovilistico y Maquinaria Pesada del Centro, S.A. de C.V.	CompraNet	19
4	Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.	CompraNet	14

Cabe aclarar que si bien es cierto que la empresa Operadora de Arrendamiento Automovifístico y Maquinaria Pasada del Centro, S.A. de C.V., en su consecutivo de preguntas refiere tener discinueve cuestionamientos, sin embergo estas recultas es quínce.

A continuación el área técnica, realiza las siguientes precisiones, asimismo otorga respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes.

Presicion	Dice	Debe Decir
2.3.1		2.3.1 Autorización o registro expedido
	por la Dirección General de Seguridad	por la Dirección General de Seguridad
1	Privada dependiente de la Secretaria	Privada dependiente de la Secretaria
	de Gobernación vigente al momento de	de Gobernación vigente al momento de
		presentar la proposición, para prestar
	el servicio de seguridad privada, con	el servicio de seguridad privada, con
	sus diferentes modalidades de	sus diferentes modalidades de





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ACIANISTRACIÓN COMO DE ACIANISTRACIÓN CO BIENES Y COMO DE ACIANISTRACIÓN CO BIENES Y COMO DE ACIANISTRACIÓN DE SERVICIOS CODORDINACIÓN TECNICA DE ADDUSICIÓN DE SIENES DE HYCRENON Y ACITIVOS DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y CORISTICA

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0193/YR0194303-2015, convocada para la confratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARS y Cartras Vacacionales, correspondienta el ejercicio 2016.

Presicion	Dice		Debe Decir	
	relevo			
ì	Tumos de 24 horas con		Además deberán prestar el	servicio de
1	relevo		conformidad con lo siguiente	
	Además deberán prestar el		ł	
	conformidad con lo siguiente		1	
			CONCEPTO	CANTIDA
			Número de inmuebles a	
	CONCEPTO	CANTIDA	resquarder	
		D	Puestos de servicio	
	Número de inmuebles a		Cámaras de video	
	resguarder		Equipos DVR	
	Puestos de servicio		Monitores	
	Cámaras de video		Vehículos para supervisión	
	Equipos DVR Monitores			
	Vehiculos para supervisión			
	verticulos para supervision			
2.5	 2.5 Forma de adjudi 	cación.	o 2.5 Forma de adjudi	cación.
4			_	
	La partida se adjudicará a	un solo	La partida se adjudicará a	a un solo
	oveedor.		oveedor.	
			• Por quest	iones
			presupuestales, la pla	
			de elementos que d	
			considerar el prestado	
			servicio al inicio	del
			contrato, será la pla	
			MINIMA. Esta plantilla i	
			adaptarse, en cualquie	
			las Unidades durant	
			vigencia del contrato a	
			plantilla mayor dentro	o del
			presupuesto asignado.	
3.5.3	3.5.3 Para ambos:		3.5.3 Para ambos:	
5	a. Identificación	oficial	a. Identificación	oficial
-	vigente y con			
	del representar		vigente y con del representan	
		ite iegal.	dei representan	пе недат.
According to the last	Control of the Contro			

estar con de

COLKÉM



ADQUISIDION DE IE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Acta de la junta de aplaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación públice nacional número LA-019CYR019-X303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2015.

Presiden	Dice		Debe Decir
	conformidad con lo estab articulo 15 fracciones II Privada en los Blenes) y Vinculada con Servicios d Privada) de la Ley Seguridad Privada.	(Seguridad /II (Actividad e Seguridad	artículo 15 fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad
2.3.2	2.3.2 Cédulas Ur Identificación Personal ordenadas alfabéticamente por la Secretaria de Gol través de la Dirección Seguridad Privada, para servicio de seguridad cuales deberán ser congru listado del estado de personal operativo de cue del 70% del total de solicitado. (Documentos de persona categoria pera su catejo al momento del contrato).	e, expedidas bernación a General de prestar el privada, las entes con el fuerza del indo menos nl personal que se inal y copia	Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de
3	contratar, se realizarán r modalidad de contrato conformidad con lo siguis	abierto de inte:	2.4 Las cantidades a contratar, se realizarán mediante la modalidad de confrato abjerto de conformidad con lo siguiente:
	CONCEPTO	MIXAM MI	CONCEPTO Turnos de 12 horas Elimina
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Turnos de 12 horas con		Turnos de 24 horas Elimina



DIRECCIO». DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADOLISICIÓN DE BIENÆS :
COMMINACION DE ASERVICIOS
COORDINACION TÉCNICA DE ADOLISIGIÓN DE
SIENÆS DE RIVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTINATACION DE ACTIVOS Y L'CLÍSTICA

Acta de la junta de actaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones,

resicion	Dice		Debe Deci	ir	
	b.	Cédula de Registro	1	b.	Cédula de Registro
	F∈	deral de Contribuyentes.	1		Federal de
				- 1	Cantribuye ntes.
	C.	Comprobante de			
		domicilio con vigencia	1		Comprobante de
		no mayor a 3 meses.			domicilio con vigencia no
		_	1	- 1	mayor a 3 meses.
	d.	En su caso, escrito de		, ,	
		estratificación de			En su caso, escrito de
		empresa en términos del			estratificación de
		artículo 3 de la Ley para			empresa en términos de
		el Desarrollo de la Competitividad de la	l		artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la
		Micro, Pequeña y Mediana Empresa.			
		Mediana cripresa.			Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	e.	Escrito en términos del	1	,	wedata zinpresa.
	0,	artículo 50 y 60 de la		a 1	Escrito en términos de
		LAASSP.			artículo 50; y 60 de la
					LAASSP(/
Î	f.	Opinión positiva de			7
		cumplimiento de	1 3	f. (Opinión positiva de
		obligaciones fiscales			cumplimiento de
- 1		emitida por el SAT		0	obligaciones fiscales
1		vigente a la firma del	1	6	emitida ∫ por lel SAT
		contrato, en términos del	Į.	١.	vigente∣a la∣firma de
- !		artículo 32-D de! Código	1		contrato, en términos de
		Fiscal de la Federación.			artículo 32-D/del Código
			İ	F	Fiscal de la Federación.
	g.				/
1		cumplimiento de			Opinión positiva de
		obligaciones en materia	l		cumplimiento de
-		de seguridad social			obligaciones en materia
		vigente a la firma del			de seguridad social
		contrato emitida por el IMSS, en términos del			rigente a la firma del
1		artículo 32-D del Código	l		contrato emitida por el
- 1		Fiscal de la Federación			MSS, en términos del
Į		v del Acuerdo			artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y
		ACDO.SA1.HCT.101214			
- 1		/281.P.DIR publicado en			del Acuerdo ACDO.SA1,HCT.101214/







PRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BISA ES CONTRATACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ADOLIS CICA DE BENERO DE ADMINISTRACION DE ADOLIS CICA DE ADMINISTRACION DE ADMI

Acta de la junta de adaraciones a la convocetaria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-01969/R019-N303-2015, convocada para la contralación del Servicto de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice		Debe Decir	
		el DOF el 27 de febrero		281.P.DIR publicado en
		de 2015.		el DOF el 27 de febrero
	1			de 2015.
		En caso de que el		
		licitante no cuente con		En caso de que el
		trabajadores debido a que.		licitante no cuente con
		celebró contrato de		trabajadores debido a que
		prestación de servicios		celebró contrato de
		con otra empresa que es		prestación de servicios
		la que tiene contratados a		con otra empresa que es
		los trabajadores		la que tiene contratados a
		(outsourcing), deberá		los trabajadores
		presentar dicho contrato,		(outsourcing), deberá
		así como escrito libre en		presentar dicho contrato,
		el que manifieste que no		así como escrito libre en
		se encuentra obligado		el que manifieste que no
		debido a tal situación y		se encuentra obligado
		opinión positiva vigente		debido a tal situación y
		de cumplimiento de		opinión positiva vigente
		obligaciones en materia		de cumplimiento de
		de seguridad social de la		obligaciones en materia
		empresa subcontratada		de seguridad social de la
		emitidad por el IMSS.		empresa subcontratada
		En caso de que el		emitidad por el IMSS.
		licitante no cuente con		En caso de que el
1		trabajadores, deberá		licitante no cuente con
		presentar escrito libre en		trabajadores, deberá
		el que manifieste que no		presentar escrito libre en
		se encuentra obligado a		el que manifieste que no
		inscribirse ante el IMSS,		se encuentra obligado a
		por lo que no puede		inscribirse ante el IMSS,
		obtener la opinión de		por lo que no puede
		cumplimiento de		obtener la opinión de
		obligaciones en materia		cumplimiento de
		de seguridad social.		obligaciones en materia
		En caso de que el		de seguridad social.
		licitante cuente con		En caso de que el
		trabajadores contratados		licitante cuente con
Î		bajo el régimen de		trabajadores contratados
		honorarios asimilados a		bajo el régimen de
		salarios, deberá presentar		honorarios asimilados a

MÉRICO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN:
UN DI DICE CO I INSTRACIÓN:
UN DI DICE CO I INSTRACIÓN
CONTRA RACIONIDA DE PIENES Y
CONTRA RACIONIDA DE ASSUBICIÓN DE
SERES DE INSERCIÓN DE
SERES DE INSERCIÓN DE
SERES DE INSERCIÓN DE
SERES DE INSERCIÓN DE SERIOS Y
CONTRA RACIONIDA DE SOUDISECTOR DE
SERES DE INSERCIÓN DE SERIOS PER SERIOS
SERES DE INSERCIÓN DE SERIOS DE SERIOS Y
CONTRA RACIONIDA DE SERIOS
Acts de la junta de adaraciones a la convocatora del procedimiento de licitación pública nacional número. LA-C190Y8019-N303-2015, con locada para la contratación del Servicio de Segunicad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vocacionales, correspondiente a ejercicio 2016.

Presicion	Dice		Debe Decir	
		el(los) contrato(s) con los		salarios, deberá presentar
1	}	que acredite el régimen		el(los) contrato(s) con los
i	-	de contratación, así como		que acredite el régimen
Į	1	escrito libre en el que		de contratación, así como
		manifieste que no se		escrito libre en el que
		encuentra obligado a		manifieste que no se
		inscribirse ante el IMSS		encuentra obligado a
		debido a tal situación, por		inscribirse ante el IMSS
		lo que no puede obtener		debido a tal situación, por
	4	la opinión de		lo que no puede obtener
		cumplimiento de		la opinión de
		obligaciones en materia		cumplimiento de
		de seguridad social.		obligaciones en materia
		En caso de que el		de seguridad social.
		licitante forme parte de un		En caso de que el
		grupo comercial y uno de		licitante forme parte de un
	1	los entes que forma parte		grupo comercial y uno de
		del grupo se encarga de		los entes que forma parte
		administrar la plantilla		del grupo se encarga de
		laboral de todas las		administrar la plantilla
		empresas que lo		laboral de todas las
		conforman, será		empreses que lo
		necesario que exhiba el		conforman, será
		documento que acredite		necesario que exniba ei
		la subcontratación para		documento que acredite
		situarse en el supuesto		la subcontratación para
		del segundo párrafo del		situarse en el supuesto
		presente numeral		del segundo párrafo del
				presente numeral.
	h.	En su caso, convenio de		
		participación conjunta		
		Cédulas Únicas de	h	En su caso, convenio de
		Identificación Personal	n.	participación conjunta.
	i	(CUIP) ordenadas		participacion congunta.
Ĩ		alfabéticamente.	i.	Cédulas Únicas de
	1	expedidas por la		Identificación Personal
1	ì	Secretaria de		(CUIP) ordenadas
	!	Gobernación a través de		alfabéticamente.
	1	la Dirección General de		expedidas por la
		Seguridad Privada, para		Secretaria de
·	h		1000	Occidend 00





PAGE ON DE MANUSTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNITATADO DE SEMILIOR DE MEN.
UDITATADO DE SEMILIOR DE ADMINISTRACION
DERES DE ALVESTION VACADO DE ACTUBIO VA DE DERES DE ALVESTION VACADO DE ACTUBIO VA
Adia de la junta de adiaraciones a la conilocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convecada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Dice	Debe Decir
prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de lestado de lestado de lestado del personal operativo de cuando menos ciel 70% del total del personal solicitado en el numeral 2.3.2. (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo al momento de la firma del contrato). En caso de que el licitante se ancuentre inscrito en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deborá remitir unicamente la documentación referenda en el numeral 3.4.3, incisos: e), f), g) e i) y en su caso h).	Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo de cuando menos del 40% del total del personal solicitado en





ECCIÓN DE ADINISTRACION
UNIDADO ADDINISTRACIÓN
UNIDADO ADDINISTRACIÓN
CON FRATACIÓN DE SERVICIO:
CON FRATACIÓN DE SERVICIO:
CON FRATACIÓN DE SERVICIO:
CON FRATACIÓN DE SERVICIO:
CON PROTECTO ADDINISTRACIÓN DE CONTROL DE

Acia de la junta de aderaciones a la composition del procedimiento de licitación pública nacional numero LA-01902Y819-N302-2016, composide para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, LIMAES y Centros Vacacionales, correspondienta al ejercicio 2016

Presicion	Dice	Debe Decir
	Laborales formato DC-3 (Constancia de competencias o de habilitades laborales) expedidas por los Capacitadores Externos registracos ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dar a conocer los orfierios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laborai, en las que se acrecite la capacitación en los siguientes rubros:	laborales) expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicilar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantijía
	Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.	Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores
	Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.	
	Procedimientos de contingencia en caso del asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	
	Manejo de armas no letales: toleto o bastón policial PR-24.	Manejo de armas no letales. tolete o bastón policiai PR-24.
	Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, delectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales	apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las porsonas con discapacidad, en





Acta de la junta de actaraciones a la convocatoria del procedimiento de l'ottación pública nacional número LA-0196/YR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UNMAES y Centros Vacacionales, correspondienta al ejercicio 2416.

Presicion	Dice	Debe Decir
	derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	derechos de las personas con
	Aplicación del protocolo del buen trato definidos por el Instituto	• <u>Eliminar</u>
4.1.1.5 7	4.1.1.5 Formato DC-4 (Lista de constancias de habilitades laborales ordenando alfabéticamente), presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013.	4.1.1.5 El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborates para cada elemento expedidas de forma elactrónica por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Acusa de recapción de las constancias de habilidades aconstancias de habilidades laborates DC4 presentados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 40% del estado de fuerza actual del licitante.
4.1.1.14 8	4.1.1.14 Anexar mínimo dos contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación Circulto Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una anterioridad de 1 (un) año o más, pudiándose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013 y 2014. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumpiir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	Presentar mínimo 2 contretos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antiguedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2012 al 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1
4.1.1.17	4.1.1.17 Documento que indique el	4.1.1.17 Documento que indique el





Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0196/PR019-N303-2015, convocado para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, INMARS y Centras Varacionales, comprenditates a leteralista 2016.

	entros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2015.					
Presicion	Dice	Debe Decir				









Acia de la junta de aciaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional <u>número La-</u> 019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Seyrició de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejarcicio 2018.

Presicion	Dice	Debe Decir
9	Dice estado de fuerza actual de la empresa de soguridad expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo contener el múmero total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a treinta dias naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación, el cual deberá ser	Debe Decir estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, deblendo contener el número total de vehículos, equipo gi menos del 40% del total solicitado y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a treinta dias naturales anteriores a la convocatoría del presente procedimiento de licitación, el cual deberá ser
	congruente con la presentación de las Cédulas Únicas de identificación Personal (CUIP).	licitación, el cual deberá ser congruente con la presentación de las Cédulas Únicas de identificación Personal (CUIP)
4.1.1.18 10	4.1.1.18 Documentación relativa a los siguientes rubros:	4.1.1.18 Documentación relativa a los siguientes rubros:
	Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal dei Trabajo.	Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su, instructivo, Manuales de procedimiento se par el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y que incluyan ias útilimas módificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.
Í	 Recursos Materiales; documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehículos atendiendo los requisitos señalados en el artículo 25 fracción XVIII y 32 fracción XIII de 	Recursos Materiales; documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehiculos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehiculos alendidado los requisitos



Presicion Dice

4.2	o 4.2 Causales	4.2 Causales expresas de
11	expresas de	desechamiento.
	desechamiento.	
		De conformidad con el articulo 29
	De conformidad con el artículo 29	fracción XV de la LAASSP, será causa
	fracción XV de la LAASSP, será	de desechamiento:
	causa de desechamiento:	4.2.1. La no presentación o el
	4.2.1. Cuando no presente	incumplimiento de alguno de los
	escrito bajo protesta de decir	requisitos y/o documentos solicitados.
	verdad de que el licitante no	
	se ubica en los supuestos	4.2.2. Cuando exista discrepancia
ì	establecidos en los articulos	entre lo ofertado en la propuesta
	50 y 60 de la LAASSP, de	técnica y económica, en lo referente a
	acuerdo al numeral 4.1.3.3 de	la descripción del servicio.
	la presente Convocatoria.	
	·	4.2.3. Cuando no presente escrito baio
i	4.2.2. Cuando no presente	protesta de decir verdad de que el
	escrito bajo protesta de decir	licitante no se ubica en los supuestos
	verdad que se abstendrán de	establecidos en los articulos 50 y 60 de
	adoptar conductas por si o a	la LAASSP, de acuerdo/ al numeral
!	traves de interpositoa persona	4.1.3.3 de la presente Convocatoria.
i	para que los servidores	
- 1	publicos del IMSS induzcan o	4.2.4. Cuando no presente estrito bajo
ļ	alteren las evaluaciones de las	protesta de decir verdad que se
i	propuestas, el resultado del	abstendrán de adoptar conductas por
1	procedimiento u otros	si o a traves de interpositoa persona
i	aspectos que otorguen	para que los servidores publicos del
1	condiciones mas ventajosas	IMSS induzcan o alteren las
1	con relación a los demás	evaluaciones de las propuestas, el
	participantes, a que hace	resultado del procedimiento u otros
j.	referencia el numeral 4.1.3.4	aspectos que otorquen condiciones
1	de la presente Convocatoria.	mas ventajosas con relación a los
1		demás participantes, a que hace
	4.2.3. Cuando no presente	referencia el numeral 4.1.3.4 de la
1	escrito bajo protesta de decir	presente Convocatoria.
İ	verdad, que el licitante es de	
	nacionalidad mexicana de	4.2.5. Cuando no presente escrito
	acuerdo con el numeral 4.1.3.2	bajo protesta de decir verdad, que el
	de la presente Convocatoria.	licitante es de nacionalidad mexicana





DIRECTION OF ADMINISTRACION
UNIDAD DE EDMINISTRACION
UNIDAD DE EDMINISTRACION
SONTRA NACIÓN DE SERVICIO
SONTRA NACIÓN DE SERVICIO
SONTRA NACIÓN DE SERVICIO
SONTRA NACIÓN DE SERVICIO
SONTRA NACIÓN DE ACTONO
DIVISION DE CUENTIAZION DE ACTONO
SONTRA DE DIRECTION Y ACTONO
DIVISION DE CUENTIAZION DE ACTONOS : 10 CULTICA

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de ficiación pública nacional número LA-0190/R019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	4.2.4. Si se comprueba que algun licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demas licitantes.	oc acuerdo con el numeral 4.1.3.2 de la presente Convocatoria. 4.2.6. Si se comprueba que algun licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicirs objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener, una ventaja sobre los demas licitantes.
	4.2.5. La falta de manifestación de bajo protesta de decir verdad en los escritos solicitados en la presente Convocatoria, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones juridicas que los establece conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP. 4.2.6. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 4.1.1.2, 4.1.1.3 4.1.1.4 y 4.1.1.5 de la presente Convocatoria.	demas licitantes. 4.2.7. La falla de manifestación de hajo protesta de decir verdad en los escritos solicitados en la presente Convocatoria, será motivo de descehamiento por incumplir, al disposiciones jurídicas que los establece ponforme el mituato 39 penditimo párrato de la LAASSP 4.2.8. En caso de incumplimiento de alguno de los recursidos solicitados en los numerales 4.1.1.1.4.1.1.2.4.1.1.3.4.1.1.1.1.4.1.1.4.1.1.1.4.1.1.1.4.1.1.1.4.1.1.1.4.1.1.1.4.1.1.1.4.1.1.1.4.1.1.1.4.1.1.1.4.1.1.
	4.2.7. Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo de la LAASSP.	42.9. Falla absoluta de folio en la proposición conforme el eficulo 50 segundo párrafo de la LAASSP
	4.2.8. Cuando no envie su proposición con la firma digital conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "identificación de la licitacion pública medio y carácter de la licitación", de la presente Convocatoria o el	4.2.10. Cuando un mismo licitante presente dos más propuestas o presente más de una oferta va sea técnica o conómica 4.2.11. Cuando no envie su proposición con Ja firma digital



DIRECCIONDE APHINISTRACION
UNDAGO DE ADMINISTRACION
UNDAGO DE ADMINISTRACION
UNDAGO DE ADMINISTRACION
DIVIDADA DE ADMINISTRACION
DIVIDADA CONTRATACION DE ADMINISTRACION DE
RENAS DE INVERSION ACTIVOS
RICHARDON PARTINOS
DE CONTRATACION DE ADMINISTRACION DE CONTRATACION DE ADMINISTRACION

Acta de la junta de aclaracionos e la cunvocaturia del procedimiento de licitación pública racional número LA-CH9CYR019-N303-2015 convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
Presicion	Sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital no valida". 4.2.9. Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.	conforme a lo estableción en el numera 1.2. Técntificación de la ticitación obblica madio y carácter de la ligitación, de la presente Con coatona o el Sistema Compraèret emito la leyenda Firma digital no valida: 4.2.1.2. Cuando la propueda económica no se manifieste en Compraèret aún y practo se adjunta e conforma y cuando nativento que la contenga e guando nativento que la contenga e guando nativento.
		manifestado tanto en CompraNet como por escrito, la oferta nocumida se presente discrepancia entra ambes. 4.2.13. Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos, o, por cuerquiar causa réceitos im itable a estos. 4.2.14. Por nauda servicidas en las normado aptientes en crascomerciante autocuargo de sistem
Tabla de puntos y porcent ajes 12	Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del	especificatar en este numeral, lo sus entents 2.15. Quando, la interpretatione no obtenga al morer. 45 puntos de los 60 máximos positivas. Cédulas Unicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruntadas el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruntadas el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruntadas el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruntadas el Servicio de Seguridad Privada las subsenties con el Islado del Seguridad Privada privada ser congruentes con el Islado del Seguridad Privada de Seguridad Privada presenta de Seguridad Privada de Seguridad Privada presenta de Seguridad Privada de Segurida





BIRECCION ECIADMINISTRACCIO
UNIDED DE AGMINISTRACCIO
UNIDED DE AGMINISTRACCIO
COMPRENDA CON CONTROL DE BINIS
COMPRENDA CON CONTROL DE MOTO
BURGADO DE CONTROL DE CANONICO
SOCIADO DE CONTROL DE CONTROL
VIOLENTO CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONO
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTIONE
VIOLENTE CONTROL DE NOTION

Acta de la junta de adaraciones a la conilocatoris del procedimiento de licitación pública nacional número UN 0196/Y8019-N303-2015, conviccada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	estado de fuerza del personal	estado de fuerza del personal
	operativo vigente, y deberá de	operativo vigente, y deberá de
	presentarse firmado en formato PDF. y	presentarse firmado en formato PDF. y
	en formato electrónico Excel xls. ó xlsx.	en formato electrónico Excel xls. ó xlsx.
	para su cotejo.	para su cotejo.
	Calificación Mínima = 2.01 puntos	Calificación Mínima = 1.15 puntos
	equivalente al 70% de las CUIP's.	equivalente al 40% de las CUIP's,
	Calificación Máxima = 2.88 puntos	Calificación Máxima = 2.88 puntos
	equivalente al 100% de las CUIP's	equivalente al 100% de las CUIP's
	A partir del o los lícitantes que hubieren	A partir del o los licitantes que hubieren
	obtenido la mayor puntuación se	obtenido la mayor puntuación se
	distribuirá de manera proporcional la	distribuirá de manera proporcional la
	puntuación a los demás licitantes,	puntuación a los demás licitantes
	aplicando para ello una regla de tres.	aplicando para ello una regla de tres.
	Ejemplo:	Ejemplo:
	Al licitante "A" se le otorgarán 2.88	Al licitante "A" se le otorgarán 2.88
	puntos, al licitante B se le otorgarán	puntos, al licitante B se le otorgarán
	(70*2.88)/100 = 2.01 puntos.; y asi	(<u>40</u> °2.88)/100 = <u>1,15</u> puntos.; y así
	sucesivamente al resto de los licitantes	sucesivamente al resto de los licitantes
	respecto del porcentaje de	respecto del porcentaje de
	cumplimiento.	cumplimiento.
Tabla	Programa de capacitación vigente y	Programa de capacitación vigente y
de	listado de constancia de habilidades	
puntos	laborales. El licitante deberá integrar!	
y	en su propuesta las constancias de	
porcent ajes		
ajes 13		elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del
1 1 2	ciccuonica poi la Secretaria del ,	electrónica por la Secretaría del





DISECTION DE ALI Y NISTRACION
UNIDAD DE TIPMINISTRACION
UNIDAD DE TIPMINISTRACION
UNIDAD DE TIPMINISTRACION
DISECTION DE SES LICIE
DOMESTICA DE SES LICIE
SOUNDE CONTRACTO DE SES LICIE
SOUNDE CONTRACTO DE AUTOUNISTRA DE
SIENES DE AVIGNOS DE AUTOUNISTRA DE SECA

Acta de la junta de acteraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación público nacional número LA-

Presicion	Dice	Debe Decir
	Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser minimo por el 70% del estado de fuerza actual del licitante.	Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentacos ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo
	Calificación Muxima 100%= 5.76 Calificación Minima 70%= 4.03	Calificación Máxima 100%= 5.76 Calificación Mínima 40%= 2.30
	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licijantes/ apilicando para ello una regla de tres./
	Ejemplo: Al licitante "A" se lo otorgarán 5.76 puntos, al licitante B se le otorgarán (70°5.76)/"00 = 4.03 puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.	Ejempio: Al licitante "A" se le otorgarán 6.76 puntos, al licitante B se le otorgarán (40°5.76)/100 = 2,30 puntos; y asi sucesivarmente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.
Tabla de puntos y porcent ajes	Constancia de Capacitadores Externos. En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentos capacitadores externos certificados por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguricad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros:	Externos. En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores
	Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control	Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control





DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATAGIÓN DE SERVICIOS
CONTRATAGIÓN DE SERVICIOS
CONTRATAGIÓN DE SERVICIOS
BIENES DE SINVERSIÓN Y ACOMOS
BIENES DE SINVERSIÓN Y ACOMOS
SIN

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0196/YR018-N303-2016, convocada para la contratación del Servicto de Seguridad Subrogada an Delegaciones, UMMAES y Cantros Vacacionales, correspondiante at elercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	de accesos.	de accesos.
1	Procedimientos de contingencia	
1		 Procedimientos de contingencia
-	en caso de: asalto, incendio, amenaza	en caso de: asalto, incendio, amenaza
	de bomba, disturbio civil, entre otros.	de bomba, disturbio civil, entre otros.
	 Manejo de armas no letales: 	 Manejo de armas no letales:
	tolete o bastón policial PR-24.	tolete o bastón policial PR-24.
ļ	 Manejo de sistema y equipo de 	 Manejo de sistema y equipo de
ľ	apoyo: radio portátil de comunicación,	apoyo: radio portátil de comunicación,
	detectores de metales (arcos	detectores de metales (arcos
1	magnéticos y manuales), aparatos de	magnéticos y manuales), aparatos de
	rayos "X", sistema de CCTV y	rayos "X", sistema de CCTV y
	monitoreo y temas relacionados con	monitoreo y temas relacionados con
	prevenir la discriminación de las	prevenir la discriminación de las
	personas con discapacidad, en	personas con discapacidad, en
	conformidad con los principales	conformidad con los principales
	derechos de las personas con	derechos de las personas con
	discapacidad emitidos por la Comisión	discapacidad emitidos por la Cornisión
	Nacional de Derechos Humanos.	Nacional de Derechos Humanos.
	Calificación Máxima 3 o más	
	Calificación Máxima 3 o más capacitadores= 1.92	
		Calificación Máxima 3 o más
	Calificación Mínima 2 capacitadores = .76	capacitadores= 1.92
	.10	Calificación Mínima 2 capacitadores =
	A partir del o los licitantes que hubieren	1.30
	obtenido la mayor puntuación se	
	distribuiró de mayor purituación se	A partir del o los licitantes que hubieren
	distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes,	obtenido la mayor puntuación se
	oplicando para ella una mala licitantes,	distribuirá de manera proporcional la
	aplicando para ello una regla de tres.	puntuación a los demás licitantes,
		aplicando para ello una regla de tres.
Tabla	Recursos Materiales; se deberá	December Made 2.1
de	acreditar el total de los vehículos	Recursos Materiales; se deberá
puntos	detallados en el Apendice número 1	acreditar el total de los vehículos
y	con la documentación que compruebe	detallados en el Apéndice número 1
porcent	la propiedad o legal posesión de los	con la documentación que compruebe
ajes		la propiedad o legal posesión de los
15		vehículos (facturas, contrato de
13	arrendamiento), así como fotografías	arrendamiento), así como fotografías
l l	de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio.	de los vehículos requeridos para la
	auporvision dei servicio.	supervisión del servicio.
		. 17
		1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES 9 CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATACION DE SERVICIOS SERVICIOS DE ADOLUSICION DE SERVICIOS CONTRATACION DE CONTRATACION DE ACOUSTO

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-01907/R0194/803-2015, convocada para la contratación del Servicto de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Varacionales, correspondiente al ejerciclo 2016.

Presicion	Dice					٦	Debe De	cir			_
	Calificad	sión Minim	na 5% = 0.6	54					a 5% = 1. 1	<u>19</u>	
Tabla de	Rubro/Subr	Documenta ción		Punt	Punt aje total		Rubro/Subr	Documenta ción		Punt	Pur aje lota
puntos y porcent	II. Experience	cia y d del ilcitante	Asigneción	aja Parci ai	18 Punt os		II. Experience especialidad	ia y del licitante	Asignación	aje Parci al	18 Pur
ajes 17		Acreditar una experiencia	1 a 2 año	6				Acreditar una experiencia	1 a 2 año	6	
		minima de un año comprendi da en contratos entre el	3 a 5 años	7				minima de un año comprendi da en contratos entre el	3 a 5 años	7	
			6 a 6 años	5					6 a 9 años	8	
	II.1 Experiencia del Estante	2012 y 2015, y un perémetro máximo de de máximo de de la 12006 que sorados la 12006 que sorad	10 o mas siños	9	18		j	2012 y 2015, y un parametro máximo de didez años, con con con contrata a condition del 2013 si 2008 que acmediten la prestación del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio del servicio con la servicio del	10 o mas años		18

ANEXOS





Acta de la junta de aderaciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-ottiga/Roi-8-N303-2015, convocado para la contratación del Servició de Seguridad Subrogada en Delegacionos, UMAES y Centros Vacacionales, correspondienta a ajercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2 puntos; para el caso que el participante llegare a aportar u ofrecer mas unidades, estas deberán de ser sin costo acicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla.	Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtaner, es decir 2.50 puntos; para el caso que el participante llegare a aportar u ofrecer mas unidades, estas
	Calificación Máxima 3 o más vehículos = 2.60 Calificación Mínima (14 vehículos) = 2.00	<u>Se elimina</u>
	Vehiculos minimos requeridos=2.00 10% mas de vehiculos requeridos=2.30 20% o mas de vehiculos requeridos=2.60	Vehiculos mínimos requeridos=2.50 10% mas de vehiculos requeridos=2.55 20% o mas de vehiculos requeridos=2.60
Tabla de puntos y porcent ajes 16	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	Escrito original en papel membretado, filmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un minimo del 5% de empleados con discàpacidad, cuya antigüedad no sea inferior a sela meses.
	Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente;	Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente;
	Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.	Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.
	Calificación Máxima 6% o más = 1.28	Calificación Máxima 6% o más = 1.28

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
CONTRACTACION DE BRINES Y
CONTRACTACION DE SERVICIOS
CONTRACTACION DE SERVICIOS
CONTRACTACION DE SERVICION
BRINES DE ADMINISTRACION DE
CONTRACTACION DE CONTRACTACION DE CONTRACTACION DE CONTRACTACION DE CONTRACTACION DE CONTRACTACION DE CONTRACTACION DE CONTRACTACION DE

Acta de la junta de adarraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0190/Y8019-W303-2016, convocada para la contratación del Sevició de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

resicion Dice				Debe De	ecir		
	solicitado 2012, 2013, 2014, 2015, cuando menos con el 55% del total de los elementos solicitados en el Apéndice múmero 1.				solicitado 2012. 2013. 2014. 2015. cuando menos con el 40% del los elementos solicitados en el Apéndice número 1.		
	Presentar minimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad	2 Contratos minimo	4		Presentar minimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad v	2 Contratos minimo	5
II. Especies d'di acida	alida año o más, el pudiándos	5 Contratos o mais	(4)		yigilanda, que incluyan que inc	8 Contratos o mas	2





DIRECCIÓN DE ADMAISTRACION
MIDAD DE ADMAISTRACION
MIDAD DE ADMINISTRACION
DO ROBRITACION DE ADMINISTRACION
DO ROBRITACION DE PROPES
COMMINISTRACION DE PROPES
BIENES DE NVERSION Y ACTUAIS
DI VIDE CONTRATA CONTRACTOR DE CONTRACTOR

SE CANTRACTOR DE PROPESSA DE CONTRACTOR
DE CONTRACTOR DE CONTRACTO

Ada de la junta de sclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-01907/8019-N030-215, convocado para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Defegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, corresponifiente al ejercicio 2016.

					Debe De	cir			
	periodo solicitado de 2012 al 2015. Cursino		э			periodo sociotado del 2017 al 2016. Con secundo del 2016		2	
ota! ubro/Sutr	número 1.		10	18	Total Rubro/Subr	númerc 1.		21	18
bro			M:n	Max	ubro			Min	Max
	ubro/Subr	mercs con un 55%, del total de us elementos con con con con con con con con con con	mentos con il 55% del il total de los alementos de la control de los desendos de la control de	mentos com il 55% del lotat de los defendos productos de los defendos de los desendos mercis con el 65% del botat de cis elementos el 65% del botat de cis elementos el 65% del botat de cis elementos el 65% del botat de cis elementos el 65% del cis elementos el 65% del botat del 65% del cis elementos con el 65% del botat del 65% del botat del 65% del 65% del botat del 65% de	membs com of 55% del total de los elemenos metales de los elemenos metales de los elemenos metales de los elemenos de los los controles de los los controles de los los controles de los los controles de los	mercis con el 95% del total de los el mercis con el 95% del total de los el mercis el	ments con o i 55% del total de las digis del total de las elementas en elementas eleme	memos con o i 55% del total de los del 55% del total de los elementos de l'entendos de l'entendos de l'entendos de l'entendos del total de los elementos del manero i. En el carso de l'entendos de l'entendos de l'entendos de l'entendos de l'entendos de l'entendos de l'entendos de l'entendos de l'entendos de l'entendos conferirados conferirados conferirados conferirados conferirados conferirados de l'entendos de l'enten	





JIHECO'ON DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
EL PROSIDENTE
ONITRATECIÓN DE SERVIZIONE
SERVIZIONES DE LA CACALLE ACIONES CON SE
SERVIZIONES CON LE CACALLE ACIONES CON SE
SERVIZIONES CON LA CACALLE ACIONES CON SE
SERVIZIONES CON LA CACALLE ACIONES CON SE
SERVIZIONES CON SECURITARIA CON CONTRACIONES CON SECURITARIA CON CONTRACIONES CON SECURITARIA CON CONTRACIONES CON SECURITARIA CON CONTRACIONES CONTR

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-5196YR019-N303-2015, convocada para la contratración del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacidación, acfestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diano Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.	ce recepción de las constancion de habilidades laborales DC4 presentados ente la Secretaria del Capajo. y Previsión Social en el creo específico de las constanciana den el secucionida por el 40% del estado de fuerza octual del licitante.
Inciso G) 19	Presentar copia del acuse de recepción de la soticitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.	Presentar copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los téminos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.
	últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, así como	
	El Licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiiado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Dolegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe	El Licitante que resulte ganador se obiga a mantener affiado ante el instituto Mexicano del Seguro Sociai el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato, cicha affiación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguerdo de Immuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas





DRECCION DEL TIM UMERCION
UN DAD DEL TIM METRADICIO
AND DEL TIM METRADICIO
CONTROLLADO DE ANDOS META DEL VINTES
CONTROLLADO DE ANDOS META DEL VINTES
DELES DE INDERNOS META DEL VINTES

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0190YR013-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Contros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016

Presicion	Dice	Debe Decir
	de la Oficina de Servicios Generales y en su caso al Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afi-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá ser congruente con el reporte del Sistema Unico de Autodeterminación. Caba señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad para el Instituto, una vez que la Jafetrura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jafe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de Nivel Central respecto de los elementos que deberán estar afiliados.	de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Sarvicios Generales y na su caso al Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la rejación de atlas y bajas (afi-lo2) bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Unico de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalicad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado de comprobante del pago bimestral de las cuotas obereo patronal que deberá se congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación.
Inciso Q) 20	Ultima Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida. Acreditar el pago de las cuotas	





DIRECCIO PCE ADEN STILLO C STECHO DE ADEN STRACION CONDICINADO COLO PRODE SE DE SENZO CONTRATE LIMENTO ESENCITA CO DODRO PARCON ADENCIA DE PRODUCTION TRANS DE FRANCIA DE PROPERTO DE DIN SICILIDAD PROPERTO PARA AL CITADO N

Acta de la junta de aclaraciones a la controcatoria del procedimiento de l'ollación pública nacional número (A-01/07/0103/X003-2015, convocata para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015. La omisión de alguno de los	La omisión de alguno de ios documentos entes mencionados
	documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.	será motivo de desechamiento de la propuesta.
Inciso R) 21	Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaria de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones II (Seguridad Privada en los Bieneo) y VII (Actividad Vinculada con Sorvicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada.	diferentes modalidades de conformidad
	En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estata aplicable en materia de seguridad, de la autorización o registro expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalfedes; seguridad privada en bienes, y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.	En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Estatal aplicable en materia de seguridad, en el término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato la autorización o registro expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades; seguridad privada en bienes, y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.
Inciso S) 22	Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a	Cédulas Unicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a
	través de la Dirección General de	través de la Dirección Genera





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COGRODINACIÓN DE ADDIRECCIÓN DE 6 5 VES = COFITRATACIÓN DE SERMICIÓS CODRIDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BENESS DE INVERSION Y ACTUMOS BENESS DE INVERSION Y ACTUMOS NES DE INVERSION Y ACTIVOS ISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y JOCUSTICA.

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0196/YR019-N303-2015, convocata para la contratación del Septydio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al adende 2018.

resicion	Dice	Debe Decir
	Seguridad Privada, para prestar el	
	Servicio de Seguridad Privada, las	prestar el Servicio de Seguridad
	cuales deberán ser congruentes	Privada, las cuales deberán se
	con el listado del estado de fuerza	congruentes con el listado de
	del personal operativo actual de	estado de fuerza del persona
	cuando menos el 70% del total de	
	lo solicitado en apéndice numero 1	operativo actual de cuando
		menos el 40% del total de la
	del Anexo Técnico (Documentos	solicitado en apéndice numero
	que se deberán presentar en	del Anexo Técnico (Documento:
	original y copia para su cotejo, al	que se deberán presentar el
	momento de la firma del contrato).	original y copia para su cotejo
	1	al momento de la firma de
	 El licitante ganador, deberá 	contrato).
	entregar al Jefe de la	
	Oficina de Seguridad y	 El licitante ganador, debera
	Resguardo de Inmuebles	entregar al Jefe de la
	Delegacional, Jefe de la	Oficina de Seguridad
	Oficina de Servicios	Resguardo de Inmuebles
	Generales en las UMAE'S	Delegacional, Jefe de la
	o Administrador de Centros	Oficina de Servicios
	Vacacionales las Cédulas	Generales en las UMAE'S
	Únicas de Identificación	o Administrador de Centros
	Personal (CUIP) dei 100%	Vacacionales las Cédulas
	del personal operativo que	Únicas de Identificación
	será asignado a prestar el	Personal (CUIP) del 100%
	servicio para el Instituto, en	
	un término no mayor a	del personal operativo que
	treinta dias naturales	será asignado a prestar e
	posteriores al inicio del	servicio para el Instituto, er
		un término no mayor a
	contrato. Y en caso de no	treinta días naturales
	contar con el 100% de	posteriores al inicio de
	cédulas, deberá presentar	contrato. Y en caso de no
	documento con el que	contar con el 100% de
	demuestre	cédulas, deberá presentar
1	fehacientemente el inicio	documento con el que
	del trámite ante la	demuestre
- 1	autoridad competente.	fehacientemente el inicio
	·	del trámite ante la
		autoridad competente.
.	16. Afiliación al IMSS: Entregar de	16. Afiliación al IMSS: Entregar de
	conformidad con su Registro patronal	conformitation su Registro natronal
	J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J	1 region pandial





UNIDAD DE ADMINISTRACION
DORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BILINAS Y
DORDINACION DE SENVACOS
DORDINACION TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS:

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA 019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servició de Seguridad Subroyada en Delegaciones UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercido 2016.

Presicion Dice Debe Decir	
incumplimiento de este punto,	
será motivo de rescisión del	
contrato respectivo, sin	
responsabilidad alguna para el Eliminar	
Instituto, una vez que la	
Jefatura de Afiliación y	
Cobranza Delegacional	
entregué el reporte al Jefe de	
Oficina de Seguridad y	
Resguardo de Inmuebles, al	
Jefe de la Oficina de Servicios	
Generales de las Unidades	
Médicas de Alta Especialidad,	
Administrador en Centros	
Vacacionales y al Jefe de	
División de Seguridad y	
Resguardo de inmuebles en	
Nivel Central respecto de los	
elementos que deberán estar	
afiliados.	
23. Servicio de Circuito Cerrado de	
24 Televisión (CCTV) 23. Servicio de Circ	uito Cerrado de
Televisión (CCTV)	
El licitante que resulte adjudicado,	
Implementará el Sistema que El licitante que res	
permita conservar evidencia en implementara el	
formato digital de todos los permita conservar	
	de todos los
recreaciones, (dentro de los 32 días acontecimientos p	
de capacidad de grabación), y recreaciones (dentre análisis de los mismos, así como el de capacidad de	
	grabación), y
	control desde el
	ignen, el servicio
del distella de Cit	
instructivos, software, previo monitores, DVR'S, cableado, Televisión inclu	
The state of president and the state of the	
Técnica de Seguridad y Resguardo acuerdo con la	
de Inmuebles, el Jefe de la Oficina Técnica de Segurid	
de Seguridad y Resguardo de de Inmuebles, el Ja	au y resguardo



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0196YR019-N303-2015, convocase para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones,

UMAES y C	entros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2	01
Presicion	Dice	Ti
	vigente ante el IMSS, carta u oficio de	h
		1
	de cuotas obrero patronal, emitido por	1
1	la subdelegación territorial	11.
	correspondiente a la Delegación en la	
	que vaya a prestar el servicio, con una	1
	fecha de expedición no mayor a 60	
	días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, así como	(
1		î.
	entregar los pagos de éstas bimestralmente.	
	A mantener afiliado ante el Instituto	1
	Mexicano del Seguro Social el 100%	
	del personal operativo que preste el	
	servicio de Seguridad durante la	5
	vigencia del contrato; dicha afiliación	Í
1	deberá ser en la Delegación en la que	ď
i	se preste el servicio, así mismo, queda	5
İ	obligado a entregar al Instituto por	Č
	conducto de la Oficina de Seguridad y	6
i i	Resguardo de Inmuebles en	È
·	Delegaciones, en Unidades Médicas	t
	de Alta Especialidad a través del Jefe	c
	de la Oficina de Servicios Generales, al	c
	Administrador en Centros	1
	Vacacionales y en su caso al Jefe de	١
	División de Seguridad y Resguardo de	1
	Inmuebles en Nivel Central	ŀ
	mensualmente la relación de altas y	
	bajas (afil-02) y bimestralmente el	b
	reporte del Sistema Único de	Ŗ
	Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá ser bajo la	A
	trabajadores y deberá ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardía	tı
		n
	de Seguridad", acompañado del comprobante de pago bimestral de las	
	cuotas obrero patronal que deberá de	C
	ser congruente con el reporte del	s
	Sistema Único de Autodeterminación	S
ļ	(SUA).	(5
	Cabe señalar, que el	١,

Debe Decir vigente ante el IMSS, carta u oficio de no adeudo en el cumplimiento del pago de cuotas obrero patronal, emitido por la subdelegación territorial correspondiente a la Delegación en la

que vaya a prestar el servicio, con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, así como entregar los pagos de éstas bimestralmente.

A mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alfa Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, al Administrador en Centros Vacacionales y en su caso al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central mensualmente la relación de altas y bejas (afil-02) y bimestralmente el mensualmente la rejeción de altas y bajas (affi-02) y bimestralmente el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante de pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá de ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación SUA).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADDUSICIÓN DE BEINES Y CONTRATA CO NO ESPRENCIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADDUSICIÓN DE BEINES Y CONTRATA CO NO ESPRENCIOS COORDINACIÓN Y JETUNOS CONTRATA CON DECENTRA CONTRATA CON DECENTRA CONTRATA CONTRATA CON DECENTRA CONTRATA CONTRATA CON DECENTRA CONTRATA C

IN DE CONTRATACION DE ACTIVOU EL SCRITTICA

resicion	Dice	Debe Decir
resicion	Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, conforme al Apéndice 02 (Programa de Instalación y Operación del Equipo CCTV). La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de	Debe Decir de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, conforme al Apéndice 02 (Programa de Instalación y Operación del Equipo CCTV). La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante
	aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Certros de Monitúreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación ce los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señates de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, asi mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR's mínima de treinta y dos días continuos.	un software (una plataforma de aplicación eblerta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Moniforeo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la pogibilidad de monitorizar, manejar las señales de video de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificacionec, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e mágenes digitales usables que permita al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como i realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVRs mínima de treinta y dos días confinuos.
	configuración, prueba y puesta en	El licitante ganador deberá ofrecer la



DIRECCIÓ 1 DE AD (NA TRACIO).

UNIDAD DE ADEIXATRACION.

COMED MACION DE ADEIX (NOCHO E REALES Y CONTRA VACION DE SER LE COS EL COSTA VACION DE CONTRA VACION DE CONTRA DE ADDURACIÓ ... E MESTE DE ADEIXA DE

Debe Decir

Acte de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de libitación cública nacional número LA-01903/R019-X003-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

de inmuebles.

Presicion Dice funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo

> El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo Mexicano del seguro Social, siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el reguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones.

El licitante será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los equipos DVR, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad.

Εï requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:

Cámara de Video Tipo DOMO

 Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna, según

configuración, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Cocrdinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. de Inmuebles.

deberán de incluir las 24 horas del dia durante los 366 días del año de manera continua y sin interrupciones las cuales deberan estar a disposición del ariministr dor del contrato a Jefe de Oficina de Inmuebles, al Jefe de Jordona de Inmuebles, al Jefe de Jordona de Inmuebles, al Jefe de Ja Oficina de Servicios Generales de Atra Especialidad Administra for en Centros Vecnolonaies y al Jefe de División de Segundo de Resultante de Nivel Central.

El licitante será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de





CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

Acta de la junta de adaraciones a la con ocatoria del procedimiento de libitación pública nacional número I A-01967/R0194-303-2015, com ocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

TERMINACIÓN EL CONTRATO. De Illo establecido en el is de la Ley de Arrendamientos y ctor Público, y 102 de , "EL INSTITUTO" por terminado el presente Contrato dad para éste y sin uce medie resolución cuando concurran res general o bien, usas justificadas se sidad de requerir los del presente Contrato, usa justificadas se sidad de requerir los del presente Contrato, use de continuar con el e las obligaciones sionaría algún daño o LINSTITUTO" o se dad de los actos que presente instrumento vo de la resolución de ur la Secretaría de la nticipada del presente sustentará mediante sustentará mediante sustentará mediante sis que den origen a la sis que den origen a la sis que den origen a la sis no recuperables por anticipada serán re que éstos sean
il titico



DIRECCIO DE ADMINISTRATOS MINDO DE RESIN STRAGOS. CORRONADO DE RESIN STRAGOS. CORRONADOS DE RESISTANCIAS. CONTRA DE RESISTANCIAS PARA AGO DE PRERIOR DE RESISTANCIA DE RESI

Acta de la junta de adareciones a la conjugatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0190/P019-N00-2015, convocada para la confetición del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice		Debe Decir
	į	corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), con carcasa y protección antivandalismo para	conformidad a las necesidades del
C.		exteriores, mara de Video Tipo Mini-DOMO Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con	El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:
		visión nacturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para	visión nocturna, según
		exteriores. mara de Video Tipo Bullet	instalación, cableado, materiales, etc.), eliminado
	•	Cámara de Circuito cerrado de Televisión giretoria, a color, con visión noctuma, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para	Cámara de Video Tipo Mini-DOMO Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color. con visión nocturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) eliminade
	Ca	extenores. racterísticas de DVR	Cámara de Video Tipo Bullet Cámara de Circuito cerrado de
		Equipo DVR de 4, 8 ó 16 Canales, que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del servicio.	Televisión giratoria, a ccior, con visión noctuma, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) <u>etiminado</u> Características de DVR Equipo DVR de 4, 8 ó 16 Canales, que sea compatible con las cámaras de video





Presicion	Dice	Debe Decir	
	relacionen directamente con el presente instrumento jurídico DÉCIMA CUARTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el	Debe decir relacionen directamente con presente instrumento jurídico. Eliminar	e
Апехи 6	Notas	Notas	-

acuerdo a los requerimientos del

requeridas y realice la grabación resguardo de video de





DIRECCION DE ADMINISTRACION.
JIRIDAS DE ADMINISTRACION.
JIRIDAS DE ADMINISTRACION.
CONDIGNACIÓN DE ACQUISITION DE BIERTO Y
CONDIGNACIÓN DE ACCURRACIÓN DE ACTIVON DE
BRIES DE PUREIRA, OL ACTIVON DE
DIVISION DE CONTIGATACION DE ACTIVOS NICOCITICA.

Ada de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA 019SYR019-N003-2015, convocada para la contratectión del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2018.

	one or resident contraportations at ejercicio z	016,
Presicion	Dice	Debe Decir
propues ta econom ica (notas) 27	Se deberá expresar en letra el importe total y que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando para ello el costo por turno de 24 horas y de 12 horas. En el caso que el IMSS me otorgue la adjudicación del contrato, me obligo en nombre y por mí representada a suscribirio en los términos y condiciones establecidas en la convocatoria. La adjudicacion del contrato debera realizarse preferentemente considerando los montos minimos teniendo como tope el techo presupuestal. Protesto lo necesario (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)	Sa deberá expresar en letra el importe total y que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando para ello el costo por turno de 24 horas y de 12 horas. En el caso que el IMSS me otorgue la adjudicación del contrato, me obligo en nombre y por mí representada a suscribirio en los términos y condiciones establecidas en la convocatoria. La adjudicación del contrato debera realizarse ensiderando los montos minimos teniendo como topo el techo presupuestal. Protesto lo necesario (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)
	DÉCIMA QUINTA CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este	DECIMA QUINTA CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este
		dammed any arriante and





DIRECTION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BRINIS Y
CONTRACADO DE SARVISACION DE BRINIS Y
CONTRACADO DE SARVISACION DE BRINIS Y
CONTRACADO DE SARVISACION DE CONTRACADO DE
CONTRACADO DE CON

Acta de la junta de actaraciones a la convecatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019CYR019-N03-2016, convecaca para la contratación del Servició de Seguridad Subrogada en Delegaciones. UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercició 2016.

Presicion	Dice		Debe Decir
	6.	Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".	6. SI la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
	7.	Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.	7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
	8.	Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.	Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
	9.	Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	 Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	10	Cuando omita presentar en el término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato, la carta compromiso en la que manifieste que entregará las constancias o certificados con los que acredita que el 100% del personal designado para la prestación del servicio reúne los requisitos señalados.	10. Cuando omita presentar en el término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato, la carta compromiso en la que manifieste que entregará las constancias o certificados con los que acredita que el 100% del personal designado para la prestación del servicio reúne los requisitos señalados.
	11	.Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a	11.Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a
	-	and the same of th	35

ANEXOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INDIAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADDIVISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADDIVISIÓN DE BIENES DE VIDERACIÓN Y ACTIVOS DIVERDIO DONTRA RECIDIO DE ADTIVOS Y LOGISTICA

Ada de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019SYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Sarvicio de Saguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016. ...

Presicion	Dice	Deb	Debe Decir		
	Contrato sin más respor el mismo y sin necesidad judicial, cuando "EL F Incurra en cualquiera de que de manera enunci limitativa se señalan a co	de resolución el mi PROVEEDOR" judic a las causales incur lativa más no que	trato sin más responsabilidad para ismo y sin necesidad de resolución ial, cuando "EL PROVEEDOR! Ta en cualquiera de las causales de manera enunciativa más no stiva se señalan a continuación:		
	Cuando no entreg de cumplimiento Contrato, a más ta los 10 (diez) d posteriores a la fin	del presente ardar dentro de lias naturales	Cuando no entregue la garantia de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.		
	Cuando incurra veracidad total respecto a la proporcionada celebración de Contrato.	o parcial Información para la	Cuando incurra en falta de veracidad total o parcia respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.		
	 Cuando de man incumple, total o con cualesquier obligaciones estat presente Contrato 	parcialmente, ra de las blecidas en el	Cuando de manera reiterada incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.		
	Cuando se compi servicios han sido alcances y distintas a las pact	prestados con características	Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.		
	 Cuando se trans parcialmente, ba título y a favor de física o moral, lo obligaciones, con los derechos de autorización INSTITUTO". 	jo cualquier otra persona s derechos y excepción de	Cuando se transmitan totai o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".		

Presicion	Dice	Debe Decir
	que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en e presente Contrato.	relativa a la "Administración y
		12. Cuando omita presentar en e término de 30 días hábile: posteriores al inicio del contrate las cedulas únicas de identificación personal (CUIP del 100% del personal operativo que será asignado a prestar e servicio para el instituto.
		13. Cuando omita presentar en el término de 30 días hábites posteriores al inicio del contrato la autorización o registro expedido por autoridad competente en materia de seguridad Estatal para prestar e servicio de seguridad privada con las siguientes modalidades, seguridad privada en blenes y actividad vinculara con servicio.
		actividad vinciliada con servicio de seguridad privada.
i),- Capacidad e los ecursos conómicos quipamient	Ülleme Declaración Fiscal anual (2014) y la provisiona correspondente el ejectrol fiscal 2015, presentades ente del Sistema de Administración Tributania (2AT) modiante las cuales as intractiona que sus liejesos seen de el mercas de 2004 del minol tout de su propueste en la que participa son el pago de las coules oceras patroniles de personas operativo contratado en el año 2016.	correspondiente el ejercicio fiscal 2015, presentadas ant el Sistema de Aoministración Tributaria (SAT) mediante la cuales se acrediten que sus lingresos seam de al menos di 20% del monto total de su propuesta en la que periticio

Respuestas a las preguntas de los licitantes. -

Licitante Corporación de Asesonia en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V. -





DIRECCION DE ADMINI, PAZ DIN ARRIDADO, MILITERACCIO CONTORNACIONO DE ADDILI A CONTROLLA SINTE CONTRA MODINE PERA Y O DE CONTRA MODINE PERA Y O DE CONTRA MODINE PERA Y O DE CONTRA MODINE PERA Y O DE CONTRA DE CONTRA DE BENED DE PERO DE MODINA DE MODINE PERO DE DIRECTOR DE COMPANIONE DE MODINE PERO DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA PORCES DE MODINE PERO DE CONTRA DE CON

Acte de la junta de aclaraciones a la convecatoria del procedimiento de licitación pública nacional número. LA. 0190Y/8019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de No. Pregunta Pregunta y/o Pregunta IMCC		 		
Convocatoria y/o Aclaración Aclaración Respuesta INISS	Convocatoria		Respuesta IMSS	

37

38







DATICO ON DE ADMINISTRATO DE CONTROL DE PARTICIO DE ADMINISTRATO DE CONTROL D

Acts de la junta de adiaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional numero LA-01969/R018-N30-2-015, convocado paro la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales correspondiente al ajercicio 2016

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
2. O O SI ETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PUBLICA 2.1. Objeto de la contrata: el servicio de seguridad correspondiente al ejercicio 2016 para la region Centro para salvaguardar el patrimonio institucional, derechonabientes, trabajadores y usuarios, así como de manifener en condiciones de orden, seguridad presenta de la como de presenta las instalaciones y equipos de los immuebles, to cual se describe amplia y cetalicamente en el Anexo 1 de la precenta	1	Se le solicita respetuesamente a la convocante, proporcione la dirección de los inmuebles y la descripción, cantidad y puestes de asignación de los elementos requeridos por cada una de las unidades de servició que conforma la Región Centro.	La distribución donde se mencion dirección de los immuebles y la descripción, cantidad y puestos di asignación ne el los elementos de la unidades de servicio, la debipresentar cada Delegación, UMAI y CV.
2.3 - Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	2	En intud de que en el numeral 1.º Capacidad de los recursos humanos, noso A) Capacid de los Recursos Humanos, expenencia en asunto-relacionados con la materia del servicio, de la	Cédulas Unicas de Identificación (CUIP) crisenad (CUIP) crisenad arábet cameriae, expedidas por Scorelar a de Gobornación (raidis de la Dirección General Segundad Privada, para prestar servició de segundad privada, progresión de cualer deberán ser congruent
(CUIP) ordenadas de la Dirección Secretaria de Gobernación General de Seguridad de		tabla de puntos y porcentajes establece un 70% del personal operativo vigente y en ef presente numeral (2.3.2) 70% del personal solicitado en el	i onn el listado del catadis de fuer del personal operativo de cuam menos del 1,03% del total o personal solicitado en el numer 2,3.2 (Documentos que el deberán presentar en original copia para su cotejo al momen de la firma del contrato).
Privada para prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado		requerimiento de la presente convocatoria. Solicito a la convocante gue aclare el supuesto a considerar en ambos	De conformidad al numeral 2 de la precisiones generales.





Acta de la junta de aclaraciones a la convocasoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0193YR019-N302-2015, curreceda para la contraliación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
de fuerza del personal operativo de cuando menos del 70% del total del personal solicitado. (Documentos cue se deberán presentar en original y copia para su cotejo al momento de la firma del contrato).		puntos.	
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIA 4.1.2 Formato DC-1 (actualizado conforme a Acuerdo por el que se dan a conocer los critários administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y collicitar los sorvicios en materia de capacitación, adeistramiento y productividad y de los vrabajadores, publicado en el DDF el 14 de junio de 2013) denominado informe sobre la Constitución de la Constitución Muxta de Capacitación, de Adiestramiento y Productividad' versión Social. En caso de taner registrado el formato DC-1 de conformidad con el Acuerco de focha 16 de diciembre de 2008, el cual deberá estar vigente al momento de presentación de la propouesta.	3	De conformidad con la publicación del acuerdo publicación del acuerdo publicación en el COF el 14 do junio de 2013, emitido por la difección general de capacitación se assablece que para los patrones cuyas relacioness de trabajo se rigen por las disposiciones del artículo 125 apartado "A" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones en materia ce capacitación, adiestramiento y procuctividad, deberán realizar los siguientes trámites: L'Constitución de la Capacilación, adiestramiento y productividad, deberán realizar los siguientes trámites: L'Constitución Mixta de Capacilación, adiestramiento y productividad, para empresaz que tengan más de 50 trabajadores. (registros internos de la empresa). Que actare la convocante, si ¿debemos de la empresa.	Apegarse a los registros internos que señala el acuerdo publicado en el DOP el 14 de junio de 2013, emitido por la dirección general de capacitación, se establece que para los patrones cuyas relaciones de trebajo se rigen por las dispositiones del artículo 123 apartado A de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y con el propositio de arcumplimiento a las obtigaciones en moterna de capacitación adiestramiento y productividad deberán realizar los siguientes tránites. L'onstitución de la Comisión Mixta de Capacitación, adiestramiento y productividad. Le capacitación, adiestramiento y productividad de tengan mas de 50 trabajadores, (registros internos de la empresa).





SEE ACCESSOS INSTANCES IN BOOK SEED ACCESSOS IN TAKE SEED ACCESSOS IN TAKE SEED ACCESSOS IN TAKE SEED ACCESSOS IN TAKE SEED ACCESSOS IN TAKE SEED ACCESSOS IN TAKE SEED ACCESSOS IN TAKE SEED ACCESSOS IN TAKE SEED ACCESSOS

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública naciona número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones,

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	No. Pregunta y/o Aclaración	registros, internos que señala dicho acuerdo? dad vez que la STPS ya no realiza dichos registros. De conformidad con la publicación del acuerdo, publicación del acuerdo, publicación del properso de capacitación: se establece que para los particulas de capacitación: se establece que para los particulas de crebalos es figen por las discosiciones del artícula 123 apertado 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el promóxito de dar cumplimiento a las	Apegarse a los registros niemo que señala el acuerdo publicado e el DOP el 14 de junio de 2013 emilido por la dirección general o capaciación, se establece ou para los patrones cujas relacioná de trabajo se rigen por ja disposiciones del artículo fi2 apertado "A" de la constitução política de los estados unido mexicanos, y con el prepósitô di dar cumplimiento a las obligacione en materia de capacitación adiestramiento y productividad deberán realizar los siguiente trámites:
certicada de consistancia expediula por la eferida Secretaria en el quo la conficia como impresa capacitadora la ravés de formato IDC-5 Solicitud de repistro de tigente capacitador externo) actualizado y rirente.		obligaciones en materia de capacitación, adiestramiento y productividad, deberán resistar to siguientes tramines. Elaboración de plun y programa:	II. Elaboración de plan y programa de capasitación, adisstramiento productividad, (re_stros internos d la empreca)
Considerando la mpartición continua semestral) de la capaditación o		capacitación, ad stramiento y productividad, (registros nternos de la empresa).	
adiestramiento en los siguientes rubros.		Que aclare la contrecante, si <u>adebemos de</u> apegarnos a los	
Segundad en instalaciones, control de accesos, combale de uego mediante hidrantes extintores.		registros internos que señala dicho acuerdo?, toda vez que la STPS ya no realiza dichos registros.	
rocedimientos de peración: patrullaje y			





Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0180YR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegacionas,

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Actaración	Pregunta y/o Aciaración	Respuesta MSS
rondines, control de accesos. Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendo, amenaza de bomba. disturbio civil, entre otros. Manejo de armas no telates: loiete o bastón policial PR-24. Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio pontáti de comunicación, delectores de metales (arcos magnéticos y manusles), aparatos de layos "X". sistema de corto y monitoreo y temas relacionedos con preventr la discriminación de las personas con discapacidad, con los principales derechos de las personas con discapacidad, con los principales derechos de las personas con discapacidad dereitos con contomicad orientos con contomicad con los principales derechos de las personas con discapacidad dereitos con contomicad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la contomicad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la contractica de las personas con discapacidad emitidos por la contractica de las personas con discapacidad emitidos por la contractica de las personas con discapacidad emitidos por la contractica de la contr	ylo Aclaración	Aolaración	
la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el Instituto.			
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR 4.1.1.3 Errmato DC-2 (Plan y programa de capacitación, adfestiramiento y productividad vigentes), por un período no mayor de dos años, ast como la constancia que acredite su registro ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, fotocopia del original o de la copis	5	Se solicità a la convocante que omita o retire la "Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el instituto", toda vez que como se señals en el numeral 3.1, documentación técnica, inciso P), tercer pérado, dicino protocolo, se le entregará al licitante adjudicado, tal como se muestra a continuación: "En caso de restitión"	Se elimina. Sin embargo el proveedor se obliga a cumplir a través del personal que proporciona para el desempeño de servicio de seguridad, con e protocolo del buen trato hacia los trabajadores del buen trato hacia los trabajadores del buen trato hacia los trabajadores del puenta que esista a latinistataciones.



DIRECCION DE ADMIN STRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
CONTRATACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DE PRÍMES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICION DE PRÍMES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICION DE ADMINISTRACION DE

Acta de la junta de adareciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacionel número LA-0193/Y819-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vaccionales, correspondiente al ejercido 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunte v/o Aciaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
TRÂMITES Y SOLICITAR LOS	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	a la empresa un manual	
SERVICIOS EN MATERIA DE		de capacitación por parte	
CAPACITACIÓN.		de "EL INSTITUTO", la	
ADIESTRANIENTO Y		empresa deberá	
PRODUCTIVIDAD DE LOS		presentar un plan de	
TRABAJADORES, PUBLICADO		capacitación dirigido al	
EN EL DOF EL 14 DE JUNIO		100% del personal de	
DE 2013, DE LA PLANTILLA			
LABORAL, EN LAS QUE SE		seguridad subrogado	
ACREDITE LA CAPACITACIÓN		enfocado a la aplicación	
EN LOS SIGUIENTES		de los protocolos del	
RUBROS:		buen trato del IMSS, en	
		un plazo no mayor a 10	
 SEGURIDAD EN 		dies naturales a partir dei	1
INSTALACIONES, CONTROL		inicio de la prestación del	
DE ACCESOS, COMBATE DE		servicio y presenter	
FUEGO MEDIANTE		evidencia de la formación	
HIDRANTES Y EXTINTORES.		del total del personal	
TAREAS Y PROCEDIMIENTOS		subrogado en un plazo no	
DE OPERACIÓN: PATRULLAJE		mayor a 60 dies hébiles	
Y RONDINES, CONTROL DE		después del inicio de la	ĺ
ACCESOS.		prestación del servicio."	
PROCEDIMIENTOS DE		presiduon dei servicio.	l
CONTINGENCIA EN CASO DE:			
ASALTO, INCENDIO,			
AMENAZA DE BOMBA,			
DISTURBIO CIVIL, ENTRE			
OTROS.			
MANEJO DE ARMAS NO			
LETALES: TOLETE O BASTÓN			
POLICIAL PR-24.			
MANEJO DE			
SISTEMA Y EQUIPO DE			
APOYO: RADIO PORTÁTIL DE			
COMUNICACIÓN,			
DETECTORES DE METALES			
(ARCOS MAGNÉTICOS Y			
MANUALES), APARATOS DE			
RAYOS "X", SISTEMA DE			
CCTV Y MONITOREO Y			
TEMAS RELACIONADOS CON			
PREVENIR LA			
DISCRIMINACIÓN DE LAS		_	
PERSONAS CON			
DISCAPACIDAD. EN	1		
CONFORMIDAD CON LOS			

ANEXOS





Acia de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, comocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delagaciones, UMMES y Gentros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta v/o Actaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
certificada de la	yio Muanaulon	adjudicado, se entregara	
constancia expedida por la		a la empresa un manual	
referida Secretaria, en el		de capacitación por parte	i
que la certifica como		de "EL INSTITUTO". le	
empresa capacitadora a		emprese deberá	
través del formato DC-5		0.770.000	
(Solicitud de registro de		presenter un plen de	
agente capacitador	!	cepacitación dirigido al	
externo) actualizado y	1	100% del personal de	
vigente.		seguridad subrogado	
	ļ	enfocado a la aplicación	
Considerando la		de los protocolos del	
impartición continua		buen trato del IMSS, en	ŀ
(semestral) de la	 	un plazo no mayor a 10	
capacitación o		días naturales a partir del	
adiestramiento en los		inicio de la prestación del	
siguientes rubros:	-	servicio v presentar	
 Aplicación de 	F 		
protocolo de buen trato		evidencia de la formación	
definidos par el Instituto.		del total dei personal	
dannious pur el matitoto.		subrogado en un plazo no	
Con referencia en el		mayor a 60 días hábiles	
numeral 3.1		después del inicio de la	
Documentación Técnica		prestación del servicio."	
del anexo 1 Anexo			
Técnico	! 		
rediido			
4. REQUISITOS QUE	6	Se solicita a la	El licitante deberá apegarse al
LOS LICITANTES DEBEN		convocante que omita o	numeral 6 de las precisiones
DE CUMPLIR		retire la "Aplicación de	generales
		protocolo de buen trato	
4.1.1.4 CONSTANCIAS DE		definidos por el	
HABILIDADES LABORALES		Instituto", toda vez que	
FORMATO DC-3		como se señala en el	
(CONSTANCIA DE		numeral 3.1.	
COMPETENCIAS O DE		documentación técnica.	
HABILIDADES LABORALES)			
EXPEDIDAS POR LOS		Inciso P), tercer párrafo,	
CAPACITADORES EXTERNOS		dicho protocolo, se le	
REGISTRADOS ANTE LA		entregará al licitante	
SECRETARIA DEL TRABAJO		adjudicado; además de	
Y PREVISION SOCIAL Y		que aun no se cuenta con	
ACTUALIZADO CONFORME AL		el manual de capacitación	
AGUERDO POR EL QUE SE		que entregará el Instituto,	
DAN A CONOCER LOS		tal como se muestra a	
CRITERIOS		continuación:	
ADMINISTRATIVOS.		CONTRACTORIES.	
REQUISITOS Y FORMATOS		"En ceso de resultar	
PARA REALIZAR LOS		adjudicado, se entregara	

SION DE CONTRATO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

MADAD DE ROSINISTRACION

CODITIVACION DE ADDISSOCIA DE DITATE S'
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE DE

BIRRES DE INVERSIÓN Y ACTIVICIS

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE ROPIROS Y LOUISTICA.

Acta de la junta de adarsciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0193Y8019-N803-2015, convocada para la contratación del Servició de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicia 2016.

Numeral de	No. Pregunta	Pregunta y/o	Respuesta IMSS
Convocatoria	ylo Aclaración	Aclaración	Leabanna turaa
POR LA COMISIÓN NACIONAL			
DE DERECHOS HUMANOS.		i	
APLICACIÓN DEL			
PROTOCOLO DEL BUEN			
TRATO DEFINIDOS POR EL			
INSTITUTO		-	
		i	
4. REQUISITOS QUE LOS	7	Se soficita a la	Se ellmina.
LICITANTES DEBEN DE		convocante que omita o	Sin embargo el proveedor se obliga
CUMPLIR		retire la "Aplicación de	a cumplir a través del personal que
4.1.1.7 FORMATO DC-5.		protocolo de buen trato	proporciona para el desempeño del
(SOLICITUD DE			servicio de seguridad, con el
REGISTRO DE AGENTE		<u>definidos por el</u>	protocolo del buen trato hacia los
CAPACITADOR		instituto", loda vez que	trabajadores del instituto y del
EXTERNO) EN EL CUAL		como se señala en el	
CONSTE LA		numeral 3.1,	público en general que asista a las Instalaciones.
AUTORIZACIÓN Y		documentación técnica.	ilistalationes,
REGISTRO DE CUANDO		inciso P), tercer parrato.	
MENOS DE DOS	i	dicho protocolo, se le	
AGENTES DE DOS		entregará al ligitante	
CAPACITADORES		adjudicado; además de	
EXTERNOS			
CERTIFICADOS POR LA		que aun no se cuenta con	
SECRETARÁ DEL		el manual de capacitación	# 1
TRABAJO Y PREVISIÓN		que entregará el Instituto,	
SOCIAL COMO	ì	tal como se muestra a	
CAPACITADOR EN	1	continuación:	10
SEGURIDAD PRIVADA.		"En caso de resultar	Va
PARA IMPARTIR			
CURSOS BÁSICOS EN		adjudicado, sa entregara	1 \
LOS SIGUIENTES		a la empresa un manual	
RUBROS:		de capacitación por parte] [
		de "EL INSTITUTO", le	
		empresa deberé	/
SEGURIDAD EN		presentar un pian de	
INSTALACIONES.	1	capacitación dirigido al	. /
CONTROL DE ACCESOS.		100% del personal de	' 1/
COMBATE DE FUEGO		seguridad subrogado	l /
MEDIANTE HIDRANTES		enfocado <u>a la aplicación</u>	1/
Y EXTINTORES.		de los protocolos del	V
		buen trato del IMSS, en	
TAREAS Y		un plazo no mayor a 10	
PROCEDIMIENTOS DE		dies natureles a partir dei	
OPERACIÓN:	1	inicio de la prestación del	
PATRULLAJE Y	1		
RONDINES, CONTROL		servicio y presentar	
DE ACCESOS.		evidencia de la formación	
	1	del total del personal	
PROCEDIMIENTOS DE		subrogado en un piazo no	





DIRECT ON DE ACTIVITÉ THAN DI UNIDAD DE COMMENTACION DONI JAMAN DE CARONIS CON DE PIEURE Y COMENTACION DE SERVICION LOCAZIONED ON ECONOMISMO SONO LOT NECESO DE ACTIVITÀ DI ACCIDITATION DE COMENTACION DE ACCIDITATION DE SE

Acta de la junta de adareciones a la convocatoria del procedimiento de fiotación pública recional número La-0190/YR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, NCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO DIVIL, ENTRE OTROS.	y o Aciai acion	mayor a 60 días hábiles después del inicio de la presteción del servicio "	
MANEJO DE ARMAS NO LETALES: TOLETE O BASTÓN POLICIAL PR- 14.			
AANEJO DE SISTEMA Y SOUIPO DE APDYO- RADIO PORTATIL DE COMUNICACIÓN DE SETECTORES DE METALES (ARCOS MAGNÉTICOS Y MANUALES), APARATOS SIE RAYOS "X", SISTEMA SE COTV Y MONITOREO SELACIONADOS CON RELACIONADOS CON RECARRIMINACIÓN DE MISCARMINACIÓN DE MISCARAGIDAD EN ONFORMIDAD DE LAS SERSONAS CON SISCAPACIDAD MITIDOS POR LA OMISIÓN NACIONAL E DERECHOS JUNANOS.			
PLICACIÓN DEL ROTOCOLO DEL BUEN RATO DEFINIDOS POR L'INSTITUTO			
REQUISITOS QUE OS LICITANTES DEBEN E CUMPLIR 1.1.18 Documentación elativa a los siguientes bros:	В	Con la finalidad de dar cabal cumplimiento al segundo párrafo del presente punto, los vehículos solicitados ¿qué modelos deberán ser?	El licitante doberá apogarse a la requerido por la convocante en e numerai 10 de las precisiones generales.





DAT ODEN 10 JANUM STANCE 1
INDIO DE POST STANCE
INDIO DE POST STANCE
INDIO DE POST STANCE
INDIO DE POST STANCE
INDIO DE POST SENDICE

Ada de la junta de actaracionos a le convocatoria del procefimiento de licitación pública nacional número. LA-citacy/no/s-NS03-2015, convocada para la contratación cel Servicio de Seguridad Subregada en Delegaciones. UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016 —.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Numeral de Convocatoria Recursos Asteniales, decumentación que acradite la propiedad no los eliculos (facturas, ontrato de arrendamento noto cue lo compruebe), otografías de fos eliculos atendiendo los equisitos afendiendo los equisitos afendiendo los eliculos atendiendo los entre de Seguridad rimada; polízas vigentes e seguro respectivas ocumentación que ordeite (verificación) cue implen con las normas o eyes ambientales de la segura entre la complexión de la compl			Respuesta IMSS
syes amoternates de la imidiad federativa, con la invalidad de que los vehículos designados paro el cumplimiento del servido circulor todos los pas durante la vigencia fela contrato, debiendo cordidar al menos com los enticulos solicitados pur localidad para las solicividades de supervisión operación del servicio.			
REQUISITIOS QUE LOS ICITANTES DEBEN DE JUMPUR 11.118 Documentación elativa a los siguientes ubros riento total de su oferta, sistema el pago de las uotas obrero patronales el personal operativo ontratado en el año 2015	9	Con la finalidad de que existe una conquencia en los requisitos que se sociolar en la presente convocatoria, se solicitar en la presente convocatoria, se solicita a la convocante que punta lo esteblecido en el numeral 3,5, punto 3, niciso 9) segundo, tercero y cuarto péraflos, que a la letra establecen: "En caso de que el licitante no cuente contrabajadores debido se	El Estante debers apegarse a la requerdo por la convicante en e numeral 10 de las prodisiones generales.



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de floticción pública nacional número LA-0192YR019-N303-2015, comocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones. UMAES y Centros Vacacionales, correspondente al ejercicio 2016

Numeral de Convecatoria	No. Pregunta v/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	yo musa mululi	Actaración Actaración Que celebró contrato de prestación de servicios con orde empresa que es la que útene contratadas a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no ce encuentra obligado debida a la situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de cumplimiento de ce seguridad socia de la empresa subcontrato da entidad por el IMSS.	
		En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, obeerá presentar escrito litre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el MSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento en maleria ce seguridad social.	
		En caso de que el licitante cuante con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios assimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contrato(n), así como contrato(n), así como contrato(n), así como	
		escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debidn a tal siluación, por lo que no puede obtener la opinión ce cumplimiento ce	

47





THE COLOR OF A REPORT OF THE PROPERTY OF THE P

Acta de la junta de actareciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0196/R019-N263-2015, comocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al elercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		obligaciones en materia de seguridad cocial.	
		En caso de que el licianse forme parte de un grupo comercial y uno de lod entes que forma parte del grupo se encarga de administrat la piantilla laboral de todas las empresas que lo conformant, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontralación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.	
		Lo anterior, en virtud de cue todos los requisitos astandecidos en los terminos y condiciones, caí como en el anoxo términos y condiciones, caí como en el anoxo térnico, se refleren a licitantes que cuerten con frabujadores y den cumplimiento a sur cobligaciones de segundad social, y lo que estu punto (3.5), talo de reflere a na citima porte do todo ci procedimiento es decir.	
		podrá firmar el contrato respectivo, quien haya cumplido con todos y caca uno de los requisitos outablecidos, lo cual no podría suceder con un licitante que se encuentre en el supuesto que se plantes en el presente numeral (outsoursing).	į
REQUISITOS QUE OS LICITANTES DEBEN E CUMPLIR	10	Se solicita respetuosamente a la	Se deberá apegar a lo establecido en el formato del anexo 6 de la presente convocatoria.



DIRECCIÓN DE PLATIVISTRACIÓN UNIDAD DE ADJUNISTRACIÓN UNIDAD DE ADJUNISTRACIÓN UNIDAD DE ADJUNISTRACIÓN DE ADJUNISTRACIÓN DE ADJUNISTRACIÓN DE ADJUNISTRACIÓN DE ADJUNISTRACIÓN DE ADJUNISTRACIÓN DE ADJUNISTRACIÓN DE ADJ

Acia de la junta de aclaraciones à la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019CYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Actaración	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS
4.1.2 Propuesta		desglose del IVA por	
económica, para lo cual		cada una de las	
debera hacer uso del	i	subpartidas o al formato	
Anexo 6 de la presente		del Anexo 6 de la	
convocatoria. La		presente convocatoria?.	
cotización deberá ser en			
oesos mexicanos		i	
ndicando la cantidad		i l	
precio unitario, subtotal y			
el importe lotal de los	1	i .	
servicios ofertados a dos		1	
decimales truncado, es		i	
decir no redondear, así			
como desglosar el IVA, por		[
cada una de las		i l	
subpartidas.			





D RECCION DE ADIMISTRACION MINIAD DE ADIMISTRACIÓN COORDINACION DE ADOMISTICIÓN DE DISTIBA Y CONTRATA DO NI DE SIGNICION DE DISTIBA Y CONTRATA DO NI DE SIGNICIO DE AUDURISTICION DE SIGNICIO DE AUDURISTICION DE SIGNICIO DE AUDURISTICION DE AUDUR

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019CYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS
Anexo 1 Anexo Técnico. 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA P) Documentación relativa a los siguientes rubros: Recursos Humanos: Recursos Humanos: Recursos Humanos: Recursos Humanos:	ylo Actaración 11	Aclaración Por lo que se refiere al registro de dichos manuelas y regimentos anle la STPS, se informa a la convocante, que éstos no se registran ante la referida STPS, sób el Regismento interno es registrado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. ¿Es correcta nuestra aprociación?	
Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacilación y Reglamento Intermo, debidomenta registrados entre la Socretaria del Trabajo y Previsián Social y que incluyan las ultimas modificaciones realizadas a b. Ley Federal del Trabajo.			
Apéndice 1. En su requerimiento, solicitan vehículos para supervisión en los diferentes (Hospitales, áreas comunes de los Centros Médicos Nacionales La Raza y Siglo XVI, así como el Centro Vacacionales Oaxtepec, t'evhiculo para cada referida unidad, y en el anexo técnicio indica n'evhiculos para sicilados para fo, indican vehículos solicitados para (propositiva para fo, indican vehículos solicitados para para feriorida unidad, y en el anexo técnicio indica n'evhiculos solicitados para (propositiva para fo, indican vehículos solicitados para para fo, indican vehículos solicitados para para propositiva para para para para para para para pa	12	Se sollotta a la convocate convocate es pronuncia respecto de conlar con un vehiculo and dichas unidades, lo qual impactaria en el costo del turno: considerando que los vehiculos para este tipo de servicio; tienen como finalidad el ilevar a cobo la supervisión entre unidades distantes que pudiaran facilitar la operación de la servicio.	Se deberá apeger a lo establecióo en el apéndice 1 (Requerimiento) de la presente convocatoria.



DIRECCIÓN DE ADMERISTRACION BIBBAD DE ADMINISTRACION DORIBINACIÓN DE ADDIVISION DE BIENES Y DOMINALA CODA DE ASTRACIOS EDRACIMACIÓN FEONEDA DE ADMINISTRACIO DEMESTRE ALVERTACIÓN ACTUROS LIVERDA DE CONTRAVACION DE ADMOST Y LOGISTICA LIVERDA DE CONTRAVACION DE ADMOST Y LOGISTICA

Acts de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0190/PR019-N303-2015, convocate para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Cantre Vacacionales, correspondiente si ejercido 2015.

Numeral de Convecatoria	No. Pregunta v/o Acteración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
las actividades de	Jra Harmanan	supervisores.	
supervisión v operación		Capo: Visco Co.	
del servicio.		Į.	
APÉNDICE NÚMERO 2	13	Para cumplir con este	La distribución donde se mencione
(DOS) programa de		punto se le solicita	dirección de los inmuebles y la
trabajo		respetuosamente a la	descripción, cantidad y puestos de
PROGRAMA DE		convocante proporcione	asignación de los etementos
INSTALACIÓN/OPERACI		la dirección de los	requeridos por cada una de las
ÓN CCTV		inmuebles y la cantidad	unidades de servicio, la debe
		de CCTV a Instalar por	presentar cada Delegación, UMAE
El "PROVEEDOR" deberá		unidad de servicio, de	y CV.
entregar a través de su		cada unidad que	
epresentante legal a la			La empresa tendrá la obligación de
Oficina de Seguridad y		conforma la Región	garantizar la operación al 100% del
Resguardo de inmuebles		Centro.	CCTV en la vigencia del contrato, si
Delegacional, Oficina de		Asimismo, en el caso de	se presentara algún daño por
Servicios Generales en las		que exista un cambio en	vandalismo u otro motivo, la
JMAE's o al		ia ubicación del CCTV	empresa absorberá el costo que
dministrador en Centros		dentro de la unidad	esto origine.
ocumentación que credite la instalación del			
CTV.		dano por vandalismo al	
CIV.			
os Sistemas de Circuito		CCTV.	
errado de Televisión, se		¿quiján pagará dicho	
eberán instalar en los		movimiento y quien	
tios que sean requeridos		asumirá la	
onforme a las		responsabilidad por	
ecesidades de cada			
nidad, prioritariamente en		dicho daño?.	
gares estratégicos como		· .	
ospitales, Farmacias.			
Imacén Delegacional y			
n aquellas unidades			
onde se carezca de			
eguridad con elementos			
umanos, por lo que			
eberán estar funcionando			
n un plazo no mayor 30 🕴		i	
reinta) días naturales			
osteriores al inicio de la			
restación del servicio, en			
pego al "Programa de			
rabajo" (Apéndice			
imero 2).			
n UMAE'S se deberá			
ubrir el servicio de			
uuiii ei servicio de			





DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADOUISION DE BIENES Y TONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE ENVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE CONTRATACIONO DE ADTIVOS Y LOCES TICA

Acia de la junta de aciaraciones a la convocetoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019378019-N303-2015, convoceda para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta MISS
Circulo Corrado de Televisión de conformidad con sus necesidades, el cual deberá estar funcionando en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la presitación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 2)			
Apóndice número (seis) Francio de Acta Circumstancidad de Contrega – recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión	14	En cuanto a la instalación del CCTV, ¿éste será en comedato?	El CCTV está incluido en le presteción del Servició a contralar, la empresa tendrá la obligación de garantizar la operación al 100% del CCTV en la vigencia del contrato, al término del mismo el equipo será refiraco por la empresa, absorbiendo los gestos que origine, así como las reparaciones en paredes, techos o plefones de las instalaciones.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Acter ación	Pregunta y/o Actaración	Respuesta MSS
4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DESEN CUMPLIR	1	CE CONFORMIDAD AL ANEXO 1, NUMERAL 3 1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ENLISTAN DOCUMENTACIÓN DEL INCISO A) AL INCISO V, ESTA DOCUMENTACIÓN DEL SACIONA EN LOS NUMERALES SOLICITAN EN LOS NUMERALES A.1 AL 4.13.7; POR LO ANTERIOR ZBASTARA CON PRESENTAR LOS NUMERALES DEL 4.1 AL 4.13.77 JOSE DEBERÁ INCLUENTA LOS NUMERALES DEL 4.1 AL 4.13.77 JSE DEBERÁ INCLUEN NUEVAMENTE TODA LA NUEVAMENTE TODA LA	Ei parlicipente interesacio deberá apegarea e lo solititato por la convocante en el numeral 4.1. al. 4.1.3.7, envilando los documentos en una sola exhibición.





DUBSCOLON DE ABINNUSTRIKO DE LETTED DE ABENES FARDON COORDANTO DE ENDOY DE COI DE É 1 E SI TOUTRAINE DE DES ENDOY DUBSCOLON THE CONTRAINE DE LA COURT BENES AND THE CONTRAINE DE LA COURT DE DES ENDES ENDOY DE LA COURT DE LA COURT DE DES ENDES ENDES ENDOY DE LA COURT DE LA COURT DE

Acta de la junta de actaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-018CYR019-N303-2015, convocada para la confratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta iMSS
	DOCUMENTACIÓN DETRÁS DEL ANEXO 17 LA CONVOCANTE DEBE CONSIDERAR QUE EN CASO QUE REPITAMOS LA MISMA DOCUMENTACIÓN EN LOS DOS PUNTOS ESTO PUEBTE OCASIONAR QUE NUESTRO ARCHIVOS QUEDEN MUY PESADOS Y PUEDEN PRESENTAR PROBLEMAS TANTO AL SUBIRLOS COMO AL BAJARLOS DE COMPRANET.	
2	B)-CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO. RECURSOS MATERIALES; SE DEBERA ACREDITAR EL TOTAL DE LOS VEHICULOS DETALLADOS EN EL APRODICE NÚMERO 1 CON LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD O LOS VEHICULOS (FACTURAS, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS PARA AL SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LOS VEHICULOS MÍNIMOS REQUERIDOS REPRESENTAN EL PUNTAJE MÍNIMO A OBTENER, ES DECIR 2 PUNTOS. PARA EL CASO QUE EL PARTICIPANTE LLEGARE MAS	El licitante debará apegarse a lo requerido por la convocante en el numeral 15 predision tabla de puntos y percentajes de las precisiones generales
	Pregu nta y/o Aclar ación	Pregu nta ylo Aclaración Pregunta ylo Aclaración Aclar ación DOCUMENTACIÓN DETRÁS DEL. ANEXO 1? LA CONVOCANTE DEBE CONSIDERAR QUE EN CASO QUE REPITAMOS LA MISMA DOCUMENTACIÓN EN LOS DOS PUNTOS ESIO PUEDE OCASIONAR QUE NUESTRO ARCHIVOS QUEDEN MUY PESADOS Y PUEDEN ARCHIVOS QUEDEN MUY PESADOS Y PUEDEN ARCHIVOS QUEDEN MUY PESADOS Y PUEDEN ARCHIVOS QUEDEN MUY PESADOS Y PUEDEN ARCHIVOS QUEDEN MUY PESADOS Y PUEDEN ARCHIVOS QUEDEN MUY PESADOS Y PUEDEN RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO. RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO. RECURSOS MATERIALES; SE DEBERÁ ACREDITAR EL TOTAL DE LOS VEHÍCULOS DETALLADOS EN EL APENDICE NÚMERO 1 CON LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS (FACTURAS. CONTRATO ARRENDAMIENTO), ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LOS VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS REPRESENTAN EL PUNTAJE MÍNIMOS REQUERIDOS REPRESENTAN OBBIENER, ES DECIR 2 PUNTOS:





DE ACCION DE ACTIVAÇÕES CON LISTA DE FORME L'EXPONIM DOMPRA MODIFICAÇÃO EL CIDALIMA E DOMPRA MODIFICAÇÃO EL CIDALIMA E DOMPRA MODIFICAÇÃO EL CIDALIMA E DOMPRA DE TRANSPORTAÇÃO EL CIDALIMA E DE LOS DE TRANSPORTAÇÃO E

Acta de la junto de adaraciones a la convocatoria del procucimiento de licitación pública nacional número LA 019GYR019-N303-2015, convocada para la convatación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta ylo Aclar ación	Pregunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
		FUNTALE DE ACUERDO A LA TABLA	
CON RELIGION AC APARTADO 23 -	3	NORMIS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS NORMAS NORMAS NEXCANAS, INTERNACIONALES VINETA 1, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, SOLICITAN LA PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO FECERAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EXPEDIDO POR LA SECRETARIA IN EMBARGO SE OBSERVA QUE NO ESTÁN SOLICITANDO LOS PERMISOS ESTATALES EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO EN DONDE SETADO EN SETADO EN SETADO EN SETADO DEL ESTADO EN SETADO	el numeral 1, precisión 2.3 1 de los colaraciones generales





CHARLES - NO - AUDITOR, APODIT, WINDON, OT 1937-7004 COMMON OF THE AUDITOR SUCTION HIS SE COMMON OF THE AUDITOR OF THE AUDITOR OF THE COMMON OF THE AUDITOR OF THE AUDI

Acta de la junta de aclaraciones a la controcatoria del procedimiento de licitación pública nacional numero LA-019GYR019-Nx03-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN 1A MATERIA QUE A LA LETRA DICE: LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO CAPITULO I: ARTICULO 12. PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL SE REQUIERE PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARIA PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.	
		LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO CAPITULO III ARTICULO 18. PARA PRESIAR FI SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE MÉXICO SE REDUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARIA, PARA LO CUAL EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SER PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MÉXICANA O JURÍDICA COLECTIVA CONSTITUIDA CONFORME CON LAS LEYES DEL PAÍS Y CUMPLIR CON ESTABLECIDOS EN ESTA LEY.	
		POR LO ANTES ESCRITO, SE OBSERVA QUE LAS LEYES QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIMADA EN EL DE Y SEN EL DE STADO DE MÉXICO, MANIFIESTAN CARAMENTE LA OBLIGATORIEDAD QUE TIENEN TODAS LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE	



Senecular de la consecuencia Distribución de la como Distribución de senecia de la Color en que desenecia de la Distribución de la color de la color de Distribución de la color de la color de Distribución de la color de la

Adia de la junta de adiaraciones a la convocaloria del procedimiento de libitación pública nacional número LA-J160/R019-N030-2/15, conv.coto poro la contratoción del Servició de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta ylo Aclaración	Respuesta IMSS
		PREVIAMENTE EL PER: 350 CORRESFONDIENTE	
		POR LO ANTERIOR, SE DEBERJ, PRESENTAR PERMISO EDBERJ, PRESENTAR PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAS PUBLICIA DE LOS AVALE COMO PRESTADOR DE SERVICIO EN LAS MODILLOES DE VIGLANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES INHERENTES A LA SEGURIDAD PRIVADA?	
		LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SEGURIDAD PINIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA DEL ESTADO DE MEXICO DUEN REGULA A TODOS LOS JUENTESTAMOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL D.F. Y EL DESTADO DE MEXICO Y PARA DIA CONTRATAR A LINA EMPRESA QUE CUMPLA CON LAS NORMATIVAS CUE EXIGEN LAS LEYES EN LA MATERIA.	
5.1 -CUADRO DE F ALUACIÓN	4	CON RELACION A LO SOLICITADO EN EL CUADRO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUB- RUBRO DE COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO SOLICITAN LO SIGUIENTE: ((A). Programa de ((A). Programa de idad y listado de 7	el numeral 13, de la tabla de

54





DIRECTION DE ADMINISTRAÇION NO DE ADMINISTRAÇION NO DE ADMINISTRAÇION DE PLIVES Y ADMINISTRAÇION DE PLIVES Y ADMINISTRAÇION DE PLIVES Y ADMINISTRAÇION DE PLIVES Y ADMINISTRAÇION DE PROPOSITION DE POSITION DE PROPOSITION DE PROPOSIT

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número (A-0190/YR019-N03-2015, com/ocada para la contrátación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, IMAMAS y Centros Vecacionales, correspondiente al ejercicio 2016,

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Actar ación	Pregunta y/o Aslaración	Respuesta IMSS	
		de Constancia de Recu Institudades risos Ilaborales. El licitante Hum de Archardes de Porte de Competen ca da de laborales		

MÁJHOC Marian



DIRECTION OF ADMINISTRAÇIÓN UNIDAD DE NON NISTRAÇIÓN DE DENES Y DIXEMBRADO DE NON NISTRAÇIÓN DE DENES Y DIXEMBRADO DE DENES Y DIXEMBRADO DE DENES DE DENES DE LA PORTA DE DENES DE LA PORTA DE LA PORTA DE DENES DE LA PORTA DE LA PORTA DE PROGRETICA DE LA PORTA DE PROGRETICA DE LA PORTA DE PROGRETICA DE LA PORTA DEL PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DEL PORTA DE LA PORTA DEL PORTA DE LA PORTA DEL PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DE LA PORTA DEL PORTA DE LA PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DE LA PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA DEL PORTA

Acia de la junta de adaraciones a le convocatoris del procedimiento de licitación pública nacional número LA-CIBGYRO19-N303-2406, convocada para le contratación del Sayrácio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Gentros Vacaccionales, correspondienta al ejerciclo 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta ylo Aclaración	Respuesta IMSS
		DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. PISCAL. POR LO ANTERIOR. ¿SERÁ CORRECTO ACREDITAR ¿SERÁ CORRECTO ACREDITAR CUANDO MENOS EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN CADA UNO DE LOS MESES QUE SE SOLICITAN? ¿SE DEBERÁ PRESENTAR LO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL ENSULTADO SEA POSITIVO? LO ANTERIOR CON LA ENSULTADO SEA POSITIVO? LO ANTERIOR CON LA CONVOCANTE TENGA LA CONVOCANTE TENGA LO LICITANTES CLIMPLIMOS CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES COMO SOCIAL DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE ARTICULO. ARTICULO 15 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL SEGURO SOCIAL LE SEGURO SOCIAL LE SEGURO SOCIAL LE SEGURO SOCIAL LE SEGURO SOCIAL LE SEGURO SOCIAL LE SEGURO SOCIAL SUS TRABASALDORES EN EL INSTITUTO MEXICANO SUS ALTAS Y BAJAS, LAS SUS ALTAS Y BAJAS, LAS SUS ALTAS Y BAJAS, LAS SUS ALTAS Y BAJAS, LAS SOLENTACIO PE LAZOZO NO BENTACO DE PLAZOZO NO DENTACO DE PLAZOZO NO DEL POLAZOZO NO DEL PLAZOZO N	
- a death of the party of the		DENTRO DE PLAZOS NO MAYORES DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTÁ LEY Y SUS REGLAMENTOS;	

ANEXOS

M 234100



ISIUN LE CONTRA NES DE INVERSION Y ACTIVOS SION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOCISTICA

57

Acta de la junta de aciaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015. convocada para la contralación del Servicto de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		clorgarán 5.78 puntos, al licitante B se le olorgarán (70°5.78)/100 = 4.03 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento. EN EL CASO ESPECIFICO DE LAS CONSTANICIAS MANIFIESTAN QUE DEBE SER MINIMO POR EL 70% DEL ESTADO DE FUERZA ACTUAL DEL LICITANTE, POR LO QUE MINIMO POR EL 70% DEL ESTADO DE FUERZA ACTUAL DEL LICITANTE, POR LO QUE MINIMO POR EL 70% CON RESPETUDOSAMENTE MANIFESTAMOS QUE NOS SERIA CONGRUENTE ON LA CANTIDAD QUE SOLICITAN EN LAS CUIP TODA VEZ QUE EN LAS CUIP EL 70% VA ENCAMINADO AL PERSONAL QUE SE SOLICITAN EN LAS SASES, POR LO ANTERIOR: ¿SE DEBERA DE PRESENTAR EN EL CASO ESPECIFICO DE LAS CONSTANCIAS UN MINIMO DEL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA? LO ANTERIOR PARA QUE EXISTE CONSTUENCIA ENTRE UN REQUISITO Y OTRO.	
EN REFERENCIA A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1.8.		COPIA DEL O DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS (SUA) Y AVISO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJADORES DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO SUS CONSTANCIAS DE PACO SUS CONSTANCIAS DE PACO	Se deberá acreditar cuando menos el 40% del personal solicitado en la presente convocatoria, conforme a los periodos requisitados.

DIRECCIÓN DE AD AINISTRACIÓN INTIDAD DE ADMINISTRACIÓN INTIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES NO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUTORIONACIÓN FÉQUICA DE ADQUISICIÓN DE SERVE SE ENCADADA VACINADO DE AUTORIONACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AUTORIONACIÓN DE ACURRON Y L'INSTALLA DINARGO DE SOCIETATACIÓN DE AUTORION Y L'INSTALLA DINARGO DE AUTORIONACIÓN DE AUTO

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicto de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
CON RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1.14.		ANIEXAR MÍNIMO DOS CONTRATOS CELEBRADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, OUE INCLUYAN VIGILANCIA, OUE INCLUYAN VIGILANCIA, OUE INCLUYAN VIGILANCIA, OUE INCLUYAN VIGILANCIA, OUE GIRCUITO O TENSAN ADJUDICADO CON UNA ANTERIORIDAD DE 1 (UIIV) ANO O MÁS, PUDIÉNDOS CONTRATOS EN LOS AÑOS CONTRATOS EN LOS AÑOS CONTRATOS EN LOS AÑOS CONTRATOS EN LOS AÑOS CUITADO, OU CONTRATO LURIANULA OU E CUBRATO PURIANULA OU E CUBRATO DE LURIANULA OU E CUBRATO DE LOS CONTRATOS CUANDO MENOS CON EL 20% DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APÉNDICE NÚMERO 1. SIN EMBARGO EN LE CUADRO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA ESPECIALIDACIÓN DE PUNTOS VIENTES EN ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS SOLICITADOS ELEMENTOS PORCENTAJES CUANDO MENOS DEL S5% Y CONSIDERANDO QUE EN CONSIDERANDO	Deberá presentar por, lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo uumofircada uno de los contratos cunado menos con el 40% del lotal de los elementos solicitados en el apónico número 1, de conformidad al numeral 8 de tas precisiones generales.





DIRECTION STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF THE STRUCTON
USE OF

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatona del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocaca para la contralación del Servicio de Seguridad Subtrogada on Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No. Pregu Numeral de nta Convocatoria y/o Aclar ación		Pregunta y/o Acla		Respuesta IMSS	
		LES CORRECTA APRECIACIÓN?	NUESTRA		
5.1 CUADRO DE EVALUACIÓN	7	EN EL CUADRO DE EV POR PUNTOS Y POR PARA EL SUB-RI CAPACIDAD IL RECURSOS ECONÓ EQUIPAMIENTO EVA SIGUIENTE:	CENTAJES JBRO B) DE LOS MICOS Y		
		(2014) provision provision correspondente de la cela de la cecamion de la cualda carcella de la cupamiento de la cualda carcella c	anuai y la superiori de la sup		



Acta de la junta de adiaraciones à la convocatoria del procedimiento de licitación publica national número LA-0190/R019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
		contratado en el año 2015. EN RELACIÓN Á LO SUBRAYADO,	
		¿SE REFIEREN A QUE EVALUARAN CON INDEPENDENCIA A LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL. LO SOLICITADO TAMBIÉN EN EL NUMERAL 4.1.1.8?	
CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CONTRATOS EN EL NUMERAL 4.1.1.14	8	NUMERAL 4.1.1 14, ASÍ COMO	jel numeral 4.1 1.14 y EN EL

Licitante Vigi Kiean del Sureste S.A. de. C.V. ---

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración Respuesta IMSS
1.3 NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	1	ES CORRECTA EL NÚMERO DE SI, os correcta su apreciación. LICITACIÓN ELECTRÓNICA LA- 019GYR019-N303-20157
EN EL ANDXO 1	2	CONSIDERANDO QUE LA Deberá de apegarse a



Acta de la junta da aclaraciones a la convoculoria del procculimiento de Ticutación pública nacional número LA-0190/YR019-Y303-2015, comocada pare la contrasación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
SOLIGITAN EL NUMERAL 3.1 LA MISMA INFORMACIÓN QUE SOLIGITAN EN EL NUMERAL 4.1,		DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITAN EN AMBOS PUNTOS ES LA MISMA Y ADEMAS ES MUCPA SOLITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACLARE SIS DEBERA DE REPETIR TODA ESA INFORNACIÓN EN AMBOS PUNTO	convocatoria, del numeral 4.1
		FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
RESPECTO ÁL NUMERAL SOLICITADO 4,11.1.9 DONDE SOLICITAN COPIA DE LOS REGISTROS ELECTRONICOS SUA DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES ASÍ COMO COPIA DE PAGO DEL PRESENTE FISCAL	3	POR LO QUE SE OBSERVA EN ESTE REQUISITO NO ESPECIFICAN LA CANTIDAD QUE DESPECIFICAN LA CANTIDAD QUE DESPECIFICAN LA CANTIDAD CUE DESPECIFICAN LA CANTIDAD EN CADA UNO DE LOS MESES SOLICITADOS SIN EMBARGO EN EL NUMERAL DONDE NOS SOLICITAN LAS CEDULAS CUIP NOS INDICAN QUE DESERAN PRESENTARSE COMO CANTIDAD MÍNIMA EL 70% DE ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APÊNDICE 1 DE LA CONVOCATORIA (ES CORRECTO QUE COMPROSEMOS CUANDO EN CADA UNO DE LOS MESES QUE NOS SOLICITAN LA CANTIDAD DEL 70% DE ELEMENTO QUE INDICAN EL APÊNDICE 1 DE ESTA CONVOCATORIA LA CANTIDAD DEL 70% DE ELEMENTO QUE INDICAN EL APÊNDICE 1 DE ESTA CONVOCATORIA?	menos el 40% del persone solicitado EN EL APÉNDICE (REGUERIMIENTO.
EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT 101214/ 281.P DIR Y SU ANEXO		¿SE DEBERA DE INCLUIR DENTRO DEL NUMERAL 4.1.1.8 LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y CON UN	requerido en el numeral 4.1.1. de la convocatoria y numeral 1 inciso G de las precisione



Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuosta IMSS
ÚNICO		RESULTADO POSITIVO? POR LO ANTERIOR SE ANEXA ACUERDO DONDE SE MANIFIESTA LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPILMIENTO DELIGACIONES "ISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	
NUMERALES 2.3, SUBINIOSO 2.3.2, UNIMERAL 3.3, SUBICISO 3.5.3, INCISO 1, RUBRO: APARTADO ENALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA, CAPACIDAD DEL LOTTANTE. LUCTANTE. HUMANOS: SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS SUBRUBRO (ALCAPACIDAD DE LOS APACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS)		TA DOCUMENTACION SOLICITADA EN TODOS ESTOS APATADOS ES LA MISMA PREGUNTAS A. SE PRESENTARÂ A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO O EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIENTES YA QUE SE NOLUYE COMO PUNTO DE EVALUACION? B. EN CASO DE PROGNUNCARSE PRESENTARÂ CA LA FIRMA DEL CONTRATO, ALOS LICITANTES QUEDAMOS FXCENTOS DE PRESENTAR ESTE REQUISITO DARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y POR TANTO OLEDA SIN EFECTO LA ENALUACIÓN EN PUNTOS? SE CONSIDENA QUE SE ESTÁ ENACUENCIENTO CENTRESENTO LA LOS LICITANTES DE DESENTAR ESTE REQUISITO Y QUE, DE ACUERDO A LA LEY FAVORCIONO DE ENTERGUNENTO	Se deberá presentar en la aportura de propuestas, así como también en el momento de la firma de contrato en caso de resultar adjudicado.





DESCRION DE LOURNISTRACION
VERBAD DE AMONISTRACION
VERBAD DE AMONISTRACION
VERBANDA DE LOUR SIXODI DA BENES Y
UDITRATACION DE SERVICIOS
UDITRATACION DE SERVICIOS
VERBANDA SE L'ESPONE DE AMONISTRACION DE
ACTURION DE ASON DE AMONISTRACION DE
ACTURION DE ASON DE AMONISTRACION DE
ACTURION DE ASON DE AMONISTRACION DE
ACTURION DE ASON DE AMONISTRACION DE
ACTURION DE ASON DE AMONISTRACION DE
ACTURION DE ASON DE AMONISTRACION DE
ACTURION DE ASON DE AMONISTRACION DE
ACTURION DE ASON DE
ACTURION DE ACTURION DE
ACTURION DE ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTURION DE
ACTU

Acia de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación públice nacional número LA-0196/YR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones,

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta Pregunta y/o Aclaración y/o Aclar aclán	Respuesta IMSS
	LEY DE ACQUISICIONES ARRENDAMIENTOS ARRENDAMIENTOS PUBLICO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: L. ENTENDIENDO QUE LA EXPERIENCIA* ES EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS QUE SE ADQUIEREN EN UN PERIODO DETERMINADO, Y QUE EL ACUERDO DE LEY SEÑALADO EN EL PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA, SEÑALA QUE EN ESTE RUBRO* SE EVALÚA LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION; LUEGO ENTONCES ESTE REQUISITO NO EVALÚA LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION; LUEGO ENTONCES ESTE REQUISITO NO EVALÚA LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE, CON ESTA DOCUMENTAL REGUERIDA NO RECONOCE UN PERIODO DETERMINADO SOBRE LOS CONOCIMIENTOS QUE MANEJAMOS LOS LICITANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y POR TANTO SE ESTA VICIANDO EL ACUERDO ANTES CITADO; FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: C. EN CASO DE PRODUNCIARSE PRESENTARLO A LA APERTUÉRA DE PROPOSICIONES. ÉS UN	dental de San Janus - sus



CHRECKING BUYD WIRSTRACION
WANDAD DE JOHN STRACION
WANDAD DE JOHN STRACION
CHRECK SOUDHERSTRACION
CHRECK STRACION
CHRECK STRAC

	Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/a Aclar aclón		ylo Actaración	Respuesta IMS	is
			FEDERAL PRIVADA, LICITANTES, CUMPLIR Y VIOLA AL AR LEY DE ARRENDAMIE SERVICIOS PÚBLICO.	UERDO A LA LEY DE SEGURIDADOS OBLIGADOS A POR TANTO SE TÍCULO 26 DE LA ADQUISICIONES, NTOS FAVOR DEL SECTOR FAVOR DES SE AL RESPECTO:		
	Windows 3	EF	DETERMINADO ACUERDO DE EN EL PUN CONVOCATOR EN ESTE RUBS EXPERIENCIA RELACIONADO MATERIA (OBJETO DE ESTPE REQUIST ESTPERIENCIA RELACIONADO MATERIA DE VIRTUD DI VIRTUD DI CONVOCANTE, DOCUMENTAL RECONOCE DETERMINADO CONOCIMIENTO WANEJAMOS I EN MATERIA DE ORTANTO SE EN MATERIA DE ORTANTO SE LA CUERDO	ES ULE SE		
/65	3		RESPECTO	A LA	Firmará el contrato cumpla con todos y cada	quien una de 67

MISON DE CONTRATOS





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CONTRADAD DE ADMINISTRACIÓN CONTRADAD DE DIENES Y CONTRADAD DE REPROCES CONTRADAD DE ADMINISTRADAD

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratución del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vecacioneles, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aciar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		APARTADO DEBERA SER CONSIDERADO SOLAMENTE DENTRO DEL PUNTO 2.3, SUBINGISO 2.3.2 O PORQUÉ LA RAZÓN DE INCLUIRLO EM EL 9.3, SUBINGISO 3.5.3 YA QUE, PRACTICAMENTE ES EL MISMO REQUISITO?	
		D. SI MI REPRESENTADA NO ENTREGA ESTE RECUISITO OUEDO EXCENTA DEL CUMPELMIENTO RESPECTO AL CONTENIDO DEL CAPITULO III DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA ARTÍCULOS 11, 12 Y 13?	
		F. EN ESTA LÓGICA, SI UN LICITAMTE NO ENTREGA ESTE REQUISITO LUEGO ENTONCES SE ENTIENDE QUE NO CUMPLE CON EL APARTADO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES SEGÚN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA?	
	- i	G DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA CONVOCANTE ESTA	
	[]	H SE CONSIDERA QUE SE ESTÁ FAVORECIENDO A LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE REQUISITO Y	





DARECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ACMINISTRACION DE DEINES Y CONTINUAÇÃO DE ACQUIRICIDOS DE DEINES Y CONTINUAÇÃO DE SERVICIDOS DE ACMINISTRACIÓN DE SERVIÇÃO DE ACTIVIDAD.

Acts de la junta de adaraciones a la convocatorie del procedimiento de licitación pública nacional número LA-USO/RIO-S-NS03-2015, convocada para la contratación del Senvicio del Seguridad Subrogada en Delegaciones. UMAES y Centres Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta ylo Aclaración	Respuesta IMSS
		DOCUMENTACIÓN REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.5 Y 4.1 EN TODOS SUS SUBINICISOS, ASÍ COMO AL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 39, 11, INCISO E) 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO DEL JETOR DOCUMENTACIÓN DEBERÁNTO DECUMENTACIÓN DEBERÁNTO QUE SE ENCUENTREN EN ESTA CONDICIÓNY	los requisitos establacidos en la convocatoria, lo cual no podría suceder con un licitarria que se plantes en el mumeral 3.5.3 de la convocatoria outsourcing.
PUNTO 2.4		PARA EFECTO DE NUESTRA COTIZACIÓN: A-TODAS LAS CANTIDADES A COMTRATAR DE TURNOS, ASÍ COMO NÚMERO DE INMUEBLES COMO NÚMERO DE INMUEBLES SERVICIO, CÁMARAS DE VIDEO, SERVICIO, CÁMARAS DE VIDEO, SUPICAS DVR, MONTORES, VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN, ESTÂN EN BLANCO LÁCASO HUBO UN BERROR ACEPTADO POR LA CONVOCANTE EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATOR EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATOR EN EL TURNOS DE 24 MORAS CON RELEVO", FAVOR DE SER ESPECÍFICOS Y SEÑALAR A QUE SE REFIEREN AL DECIR CON RELEVO", FAVOR DE SER ESPECÍFICOS Y SEÑALAR A QUE SE REFIEREN AL DECIR CON RELEVO".	A- Deberá apegarse Val requerimiento establecido an el apéndice 1 B- Deberá apegarse al numeraí 3, precisión 2.4, de precisiónse generales. C El turno de 24 horas escubierto por un elemento. D No se permiten dobletes. E-Remitirse a la respuesta de inciso anterior (C.).





DRECCY YOU DIMETTA CIÓ
JATIN DE SI ALETRACIT

CONTROLA CO DESERVICIÓ
DE TRACACIÓN DE SIGNA
TOMBRA CO DESERVICIÓ
DE SIGNADA CO DESERVICIÓ
DE SIGNADA CO DESERVICIÓN
TOMBRA CO DESERVICIÓN
TOMBRA CO DESERVICIÓN DE SIGNADA
TOMBRA CO DESERVICION DE SIGNADA
TOMBRA CO DESERVICION DE SIGNADA
TOMBRA CONTROLACIÓN DE SIGNADA TO SIGNADA
TOMBRA CONTROLACIÓN DE SIGNADA TOMBRADA

Acta de la junta de aclaraciones e lo convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional numero LA-01907R0194303-2315, cunnicada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionates, correspondiente al ejercicio 2016

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		LOS CUBRE UNA PERSONA O DOS PERSONAS? D ¿SI LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE PORQUE LO CUBRE UNA PERSONA ENTENDEMOS QUE SE PERMITE	
		QUE ESTA PERSONA DOBLETE TURNO DIARIAMENTE SIN APLICARLE ALGUNA DEDUCCIÓN Y CUANDO DESCANSARÍA?	
		E EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE PORQUE QUE EL TURNO DE 24 HORAS LO CUBREN DOS PERSONAS, DEBEMOS CONSIDERAR LOS TURNOS DE 24 HORAS AL DOBLE PARA CUBRIR PLANTILLA REOUERIDA Y POR TANTO EN BASE A ELLC LOS PORCENTAJES A CUMPLIR RESPECTO A LOS REQUISTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 23.2 NUMERAL 3.3, SUBCISO 3.5.3, ASÍ COMO LOS DC. 1, DC2, DC3, DC4, DC 5, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.11.6, 4.11.9, 4.1.1.10, 4.1.11.1	
PUNTO 41.11.	8	A- SERA CÁUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTABLECIDO AL ARTICULO AL FARCION AUM DE LA LEY DE ADOUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y FOR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B- EN CASO DE NO DESECHAMIENTO,	establecico en el numeral 11 de





o TRODION DI ADMINISTRACIDO Y
MODA DE A MARTÍNISTRACIDO Y
MODA DE A MARTÍNISTRACIDO Y
MODA DE A MARTÍNISTRACIDO Y
MASO
ANTINOS DE SERVIS DE
ASTRODIACION DE ACOUNTOS LOS DE ACOUNTOS LOS DE ACOUNTOS LOS DE ACOUNTOS ALOS TELES
ASTRODIACION DE ACOUNTOS ALOS PROCESOS PROCESOS ALOS P

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procetimiento de licitación pública nacional número LA 010076019/N23-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		SOLICITAIJOS CON EL DEBIDO LAS RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA GUE EL NO FRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C. EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO. LA CONVOCANTE ESTÀ FAVOREGISTODO A AQUELLOS LIGITANTES QUE NO SE COMPROMETAN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LIGITATORIO Y QUE NO CUENTAN CON SUS LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS, Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADOUSICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SETALE DEL PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SETALE DEL PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SETALE DEL PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SETALE DEL PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SETALE DEL PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SETALE DEL PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SETALE DEL PUBBLICO PORQUE NO SERVICIOS DEL SETALE DEL PUBBLICO PORQUE NO SERVICIO PUBBLICO PORQUE NO SERVICIO PUBBLICO PORQUE NO SERVICIO PUBBLICO PORQUE NO SERVICIO PUBBLICO PU	
		MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. D. EN EL MISMO ORDEN. EN CASO DE FRONUNCIARSE POR	
		IUL NO DESECHAMIENTO ¿FARA LOS LICITATIES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN. YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN LE CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.6.	9		





agot (pieci las verinastro proti Les tapatas el resilitación regimenta en los partes de acción de acción regimenta en los partes dels por las les por el regimenta del protection de regimenta en la companya de acción de les partes en la companya de acción de les partes del protection de acción de acción del la companya del del protection de acción del protection del la companya del protection d

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-01997R019-N203-2015, convocaza para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones. UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		CUAL LÓS LICITANTES SE COMPROMETEN A UNA ENTREGA Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO GELIGATORIO? B. EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FIUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE RECUISTIO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO CONPROMETIAN CONVOCANTE FAVORECIENDO A AGUELLOS LICITANTES QUE NO ESTA FAVORECIENDO A PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DESCTOR BUBLICO PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ENTREGENEN LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS PRESENTES COMO SE ENTALES ESTOS PRESENTES COMO SE ENTREGUEN LOS COMO SE ENTREGUEN ESTOS PRESENTES COMO SE ENTREGUEN ESTOS PRESENTES COMO SE ENTREGUEN ESTOS PRESENTES COMO SE ENTREGUEN ESTOS PRESENTES COMO SE ENTREGUEN ESTOS PRESENTES COMO SE ENTREGUEN ESTOS PRESENTES COMO SE ENTALIARAS EN COMPARACION CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE	





Acta de la junta de sciaraciones a la conrecctoria del procedimiente de licitación pública nacional número LA-0193/YR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones,

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
PUNTO 4 1 1.8	10	EVALUACIÓN?	establecido en el númeral 11 de las precisiones generales





DIRECCIÓ - DE ADMAINSTRACIÓN CELDAD DE ADJANSTRACIÓN CELDAD DE ADJANSTRACIÓN CONTINENT CHE DE ADMISICIÓN DE SISTEL CONTINENTACIÓN DE SERVICIÓN CENTRICIDAD DE ÉCONOCIÓN DE NET DES DE RECENTACIÓN DE ACTUROS Y DO SIGO NET SON DE CENTRACIÓN DE ACTUROS Y DO SIGO NET SON DE CENTRACIÓN DE ACTUROS Y DO SIGO

Acta de la junta de aciaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019CYR019-N903-2015, convocada para la contintiación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS			
		CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESCHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARA EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN. YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?				
PUNTO 4.1.1.9.	11	A- SERA CAUSA DE DEBECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTABLECIDO EN ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO CON EL CUAL LOS LICITANTES SIDO SANCIONADOS Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO COBLIGATORIO? B- EN CASO DE PROMUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO ESSA CONSIDERA QUE EN CONSIDERA LO CONSIDERA DE CAUSA CAUSA DE CAUSA CAUSA DE CONSIDERA QUE EN CONSIDERA DE CONSIDERA	Se deberá apegar a lo establecido en el inumeral 11 de las precisiones generales			



D79COCK, DE ANAMAS INALIVO COMPRINCICIO DE ADOLESTACION DE BENACIS Y COMPRINCICIO DE ADOLESTACION DE BENACIS Y COMPRINCICIO DE ADOLESTACION DE COMPRINCICIO DE ADOLESTACION DE COMPRINCIPIO DE ADOLESTACION DE ADOLESTACION DE CONTRA TADION DE ACET DE YESTACISTICA

Acta de la junta de adaraciones a la convocatorio del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0190/R019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

	Numerat de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta ylo Acisración	Respuesta IMSS
lo 1 de			MISMOS REQUISITOS VO CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D. EN EL MISMÓ ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESCHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN COM SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
	PUNTO 4.1.5.11	13	A. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTA APARTADO DE COMPROMISO DE LOS COMPROMISO DE LOS COMPROMISO DE LOS COMPROMISO DE LOS PROPERO DE LA CAUSE DE LA CAUSE DE LA CAUSE DE LA CAUSE DE LA CAUSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE RECUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, C. EN CASO DE PROMUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO. LA CONVOCANTE FOR EN CAUSO DE PROMUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO. LA CONVOCANTE FAVORECIENDO A QUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONIES, ARRENDAMIENTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONIES, ARRENDAMIENTOS DE SETAN PABLECIENDO SE SETAN PABLECIENDO SE DE SENAN PABLECIENDO LOS CAUSTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONIES, ARRENDAMIENTOS DE LESTAN PABLECIENDO LOS CAUSTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONIES, ARRENDAMIENTOS DE LESTAN PABLECIENDO LOS CAUSTOS DE LESTAN PABLECIENDO LOS CAUSTOS DE LA CAUSTO	
THEAL	13			75



DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CONNISTRACION.

DIRECCION DE CON

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N203-2015, comvocada para la confustación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

	No.		
Numeral de Convocatoria	Pregu nta ylo Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	-	PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCULIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PINTO 4.1.1.10.	12	A. SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL DO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTA PARTADO CON EL CUAL LOS LICITANTES COMPRUESEAN QUE EL COMPRUESEAN QUE EL COMPRUESEAN QUE EL COMPRUESEAN QUE EL COMPRUESEAN QUE EL COMPRUESEAN QUE EL COMPRUESEAN QUE EL CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAN ESTE RECUISTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, EL NO PRESENTAN ESTE RECUISTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE POR EL NO PRESENTAN ESTE RECUISTO NO ES CAUSA DE PRONUNCIARSE POR EL NO PRESENTAN ESTE RECUISTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE POR EL NO PRESENTAN ESTE POR EL NO PRESENTEN TAL CONSTANCIA Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDOAMIENTOS PERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SESTÂN ESTABLECIENDO LOS	Se deberá apegar a lo estableción en el numeral 11 de las precisiones generales



DIFECCION DE ADMINISTRACION
UMBAD DE ADMINISTRACION
OCOMINACION DE ADCUSSICION DE GANAS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
LIAMOS DE CONTRATACION DE ACTUSO DE
BLASS DE AVERSIÓN Y ACTUALIS
ON DE CONTRATACION DE ACTUSO NE DOISTICA

Acta de la junta de aderaciones a la convocatoria del procedimiento de l'icitación pública nacional número LA-0193YR0194003-2015, convocada para la contratación del Sanvicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Conyocatoria	No, Pregu nta y/o Aciar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		MISMOS REQUISITIOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO-D-EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN COMO SETOS APARTADOS COMO SEVALUAÇÃE DE CALUARÃ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUAÇÃO EN EL CUADRO DE EVALUAÇÃO DE	\ /
PUNTO 4.1.1.12.		A- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B- EN CASO DE PRONINCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, CONCIONANTO CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REGUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, C- EN CASO DE DESECHAMIENTO, C- EN CASO DE DESECHAMIENTO, CASO DE DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE LO DESECHAMIENTO, CASO DE SECULOS ALCITANTES QUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS	Se deberá apegar a lo astablecido en el numeral i de las precisiones generales





Acta de la juntu de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, comocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centras Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D. EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESCHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN COMO SETOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.13.	15	A. SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPOLIMIENTO OBLIGATORIO? B. EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO MO ESSENTAR ESTE REGUISITO NO ES CAUSA CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REGUISITO C. EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES DUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SE ESTÂN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS VIONIS PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE	establecido en el numeral 11 de





DRICOGNI DE LO INSTRAÇÃO NO DRICOGNI DE RESTAÇÃON COOPINHO CO ESTAÇÕES ANSA NOS BATAÇON ESTAÇÃONOS TORIGA CONTRACTOR A DICOGNI DE SASTIÇÃO ESTAÇON FORMA DE COMPOSITOR DE PORTA CONTRACTOR DE CONTRACT

Acta de la junta de adaractiones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguidad Subrogada en Delegaciones. UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de	No. Pregu nta		
Convocatoria	y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta iMSS
		D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL ND DESCHAMIENTO, PAPA LOS LICITANTES OUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.15.	16	A. SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTABLECIDO EN ESTABLECIDO EN ESTA PARTIADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B. EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS AZONES POR LAS CUALES CONSIDERA DE DESECHAMIENTO. C. EN CAUSA DE DESECHAMIENTO, C. EN CASO DE DESECHAMIENTO, C. EN CASO DE LICITANTES QUE NO PRESENTEN 1AL DOCUMENTO Y SE VIOLA LA PATÍCILO ZO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS V SERVICIOS PORQUE NO SE	
	,	ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA YODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR	





CHESORONIC DAN STRICON
CONSTRUCTOR
CONSTRUCTOR
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SERVICES
CONTROL SE

Acts de la junta de adaraciones a la con ocatoria del procedimiento de licitación público nacional número LA-UTIGYR019-N203-2015, comocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convecatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración EL NO DESECHAMIENTO ; PARA	Respuesta IMSS
		LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARA EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.16.	17	A- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B- EN CASO DE PROMUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO C- EN CASO DE PROMUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTA CONSIDERA CONSIDERA CONSIDERA CONSIDERA CONSIDERA CONSIDERA QUE EN NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C- EN CASO DE PROMUNCIARSE POR EL NO PROMUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTA CONSIDERA COLLEGIONES, ARRENDAMIENTO SE MODELLOS LICITANTES QUE NO SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO LOS MISMOS REQUISITOS CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AR RESPECTO. D- EN EL MISMO ORDEN EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO L'OR MISMOS REQUISITOS CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO L'OR CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO L'OR EL NO DESE	establecido en el numera! 11 de





nanua di shuu ahni stepubi uususa 5 kulii neetta 5 del marina farani yada shaa shaalii 16 filiake umi nanua farani ini silakuumi nanua farani ini salakuumi ta di shaalii nanua farani ini shaalii shaalii shaalii shaasii 18 salakuumi ah kanani shaalii shaalii sadasta

Act; de la junta de adpraciones a la compositoria del procedimento de licitación público nacional número LA-3/196/Y89/15-h303-2015, comorcada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta iMSS
		ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARA EN COMPARACION I CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
NTO 431-17	18	A. SERA CAUSA DE	Se denera apegir a setablecide en el numeral 1 e las precisiones generales





DIRECCION DE ADMINISTRACION L'AVID DE ADMINISTRACION CONTRIBUNATO NE RADDISERVOID DIRECTOR DE SERVOID DIRECTOR DE SERVOID L'ALED EL STANDANT DE SERVOID L'ALED EL STANDANT DE SERVOID L'ALED EL STANDANT DE SERVOID STICA L

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-DISCYRO19-NS05-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

SMPEO J COMO CONTROL	uico, goire	spondiente ai ejerciore 2016.	
Numeral de Convocatoria Onestoria Onestoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.18 APARTADO RECURSOS HLMANOS	19	JA. SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO DELIGATORIO? B. EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUIE EL NO DESECHAMIENTO. C EN CAUSA DE DESECHAMIENTO. C EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO. CONVOCANTE ESTA FAVORECIENDO A AQUELLOS CONVOCANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES POR RESPETO NO LOS LICITANTES POR RESPECTO: D. EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D. EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO; PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO "PARTA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTIREGUENO", "PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUENO", "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICITANTES COMO "PARA LOS LICI	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales
		CON LOS QUE NO LOS	la la la la la la la la la la la la la l





DIFECTION DE LOMBINISTRACION DE PENES Y LOS DOS AUX MISTRACION DE PENES Y CONTRATA CON DE PENES Y CONTRATA CON DE PENES Y CONTRATA CON DE SERVICIOS POPO DE MANDIO SED CONTRATA CON DE SERVICIOS POPO DE MANDIO SED CONTRATA CON DE PENES DE CONTRATA CON DE PENES DE CONTRATA CON DE ACTUROS Y LOS CONTRATA CON DE ACTUROS Y LOS CONTRATA CON DE ACTUROS Y LOS CONTRATA CON DE ACTUROS Y LOS CONTRATA CON DE ACTUROS Y LOS CONTRATA CON DE ACTUROS Y LOS CONTRATA CONTRATA CON DE ACTUROS Y LOS CONTRATA CONTRATA CON DE ACTUROS Y LOS CONTRATA CONTR ACTIVOS DION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA 0.1907/R019-N003-2015, convocada para la contrateción del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones. UMAES y Centros Vacacionales, correspondiento si ajeracido 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	acion,	EVALUACIÓN?	
2UNTO 4.1.3.1	21	A. SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B. EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C. EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO. LA CONVOCANTE FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 28 DE ESTÂN ESTABLECIENDO DE SECTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES FAVOR DE SETAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES FAVOR DE SETAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES FAVOR DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE AD RESPECTO: D EN EL MISMO ORDEN, EN COMPARACIÓN OR LOS QUE NO COMPARACIÓN OR LOS QUE NO COMPARACIÓN OR LOS QUE NO COMPARACIÓN INCLUIDO DE MEL COUDARD DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL CUADRO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE EL COLUMPO DE LOS LICITARIOS DE PARENTEN YA QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO LOS PRESENTEN,	Se deberá apegur a le establecido en el numeral 11 d las precisiones generales.
4.1.3.6	22	EVALUAÇIÓN? A. SERA CAUSA DE	Se deberá apegar a

ANEXOS EVALUAÇÕES DE CONTRATOS



DE SERVICIOS TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE PSIÓN Y ACTIVOS PRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Acta de le junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GY7019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARES y Centros Vacacionelles, correspondiente el ejercicio 2016.

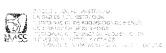
Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCUIDO EN EL GUADRO DE EVALUACIÓN?	Respuesta IMSS
PUNTO 4.1.2.	20	DESECHAMIENTO DESECHAMIENTO EN DESTE APARTADO DE EN ESTE APARTADO EN ESTE APARTADO EN ESTE APARTADO B. EN CASO DESECHAMIENTO OBLIGATORIO? B. EN CASO DESECHAMIENTO DESECHAMIENTO DESECHAMIENTO COLLIERTO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS COLLIERTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO C. EN CASO DE DESECHAMIENTO C. EN CASO DE DESECHAMIENTO C. EN CASO DE DESECHAMIENTO C. EN CASO DE DESECHAMIENTO C. EN CASO DE DESECHAMIENTO C. EN CASO DE DESECHAMIENTO C. EN CASO DE DESECHAMIENTO SE TAUOREOIENDO A AUGILLOS NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO VSE VIOLA L'ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO SE PUBLICO, POROLE NO SE SETAN ESTAN ESTAN ESTAN ESTAN ESTAN CONDICIONES, PARATADO CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARATADO CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES, PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESENTEN CONDICIONES PARESEN	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones goncrates

DIRECTION DE ADMINISTRACION METHADO E ADMINISTRACION DE FARIES Y CONTRACTICION DE SERVICIOS DE FARIES Y CONTRACTICION DE SERVICIOS DE FARIES DE ADMINISTRACION DE FARIES DE ADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE ADMINISTRACIO VEHSION Y ACTIVOR CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019CYR019-X003-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejerdicio 2016.

Numeral de Pregu nta Pregunta y/o Aclaración Respuesta IMSS y/o Aclaración Respuesta IMSS Aclaración Aclaración CESECHAMIENTO EL NO establecido en el numeral 1º	
DECECULARIESTO EL NO	
DESECHAMINITO LE STABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO. C EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO. LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO PRONUNCIARSE PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE ARRENDAMIENTO, PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN GASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN GASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN GASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN GESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARA EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN? 20 PUNTO 4.1.1.8 A. ¿LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES SE REFIERE A 1)	





Acta de la junta de odaraciones a la convocatoria del procedimiente de licitación pública macional número LA-01903/R019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		JULIO Y AGOSTO Y 2) SEPTIMEMER Y OCTURRE? B- EN SENTIDO LÓGICO, EN CUMPLIMEMENTO A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y LA FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBE DE EXISTR UNA CONGRUENCIA ENTRE LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO 4.11.8 Y LO REQUERIDAD EN LOS PUNTOS 2.3.2. 4.11.1. 4.1.1.15, 4.1.1.17 SOLICITADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE? C- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR LA NO CONGRUENCIA, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA LA NO CONGRUENCIA ENTRE ESTOS APARTADOS D- ASIMISMO EN CASO DE PRONUNCIARSE POR LA NO CONGRUENCIA ENTRE ESTOS APARTADOS D- ASIMISMO EN CASO DE PRONUNCIARSE POR LA NO CONGRUENCIA, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, SE PRONUNCIARSE POR LA NO CONGRUENCIA, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, SE PRONUNCIARSE CON ELLO NO SE CONTRAVIENCE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	

Licitante Operadora de Arrendamiento Automovilístico y Maquinaria Pesada del Centro, S.A. de C.V. –

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas,	1	Toma en consideración que los servicios denvados de la presente licitación se brindaran	Es correcte su aprecíación





LIFE COLO - CHI PARKININ STRICO DNI PER GALLO CALVE I MICTARE DEI COLOTO - CHI SACONELI DÈ DE E EVER Y COLORE ACCULTO DE SERVICIO I TOLO DELLO I SECONDIZIO EL LO SIGNICO PER SI CILI PER GALLO SI COMPARTO DEI LI CELLO SERVICIO DEI CALVELO I LI COLO DE CAL LI CELLO SERVICIO DEI CALVELO I CALVELO I LI COLO CAL

Acta de la junta de adaraciones a la convocitora del procadimiento de licitación público nacional número LA-UTSCYRO19-V323-2015, comoceda sera la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercido 2016

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Internacionales, Referencia Especificaciones,	0	dentro de una región la cual comprende más de 2 entidades federativas; Se solicita a la coniccante que atlenda a lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada, la cual en su Capítulo II, Articulo 16 establece que	
		"Para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federalivas, se requiere autorización previa de la Dirección General, para lo cual el prestador de servicios, deberá ser persona física o marai de nacionalidad mexicana y cumpiir con los requisitos establecións en el titulo tercoro de esta Ley"	
		Permitiendo que el licitante ; en su caso el adjudicace unicamente deba presentar la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaria de Securidad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con el establecido en el artículo 15, frácciones II (Seguridad Privada no las Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada)	
Anexo 1 Anexo Técnico	2	Tomando en cuenta que el equipo de CCTV es solamente una herramienta proporcionada	lo establecido en el numeral





Situation of the system of the control of the contr

Acia de la junta de aclaraciones a la convocatoris del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR013-NiO3-2015, convocada para la contrata: en del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1 Anexo Técnico Característicac del servicio 23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTY) Anexo 1 Anexo Técnico Incicos g) y l) 22. Equipo Operativo	3	por la empresa adjudicada de servicio de vigilancia, y la exageración en características del mismo equipo de CCTV, como lo puede ser el que sea antivandalismo, tendrá un impacto conómico en la propuesta económico el cultura didicidado, incrementando los costos a ofertar, por lo cue se solicida a la convocante que nonsidere el equipo antivandalismo como requerimiento específico, ya que dicha protección solo afectara económicamente al licitante adjudicado de manera grave y tendrá un impacto en el costo que este deba considerar para ofertar en la presente licitación. Se solicita a la convocante que el requisito solicitado en los incisos gol. 1), así como en el numeral 22. Del apartaco de características cel servició del anexo 1. Anexo técnico sean modificados a un radio por cada tres puesto de servicio, sobre intercomunicación de los radios es la intercomunicación de los radios es la intercomunicación elementos y entre puestos de servicio, poro si solo se encuentra en un inmuebbles un elementos y entre puestos de servicio non dos o máo elementos, resulta innocesario apraelo para el contra calcion a caractería con dos comos elementos, resulta innocesario a caractería con dos o máo elementos, resulta innocesario a caractería de con calcio a caractería calcio a caractería calcio a caractería con dos o máo elementos, resulta innocesario a caractería de caractería calcio a caractería calcio a caractería calcio a caractería calcio a caractería calcio a caractería con calcio a caractería	El licitarite deberá apogarse a lo establecido en el anexo 1
	J	intercomunicación, aunado a la	8





Acta de la junto de oclaraciones a lo convocatoria del procedimiento de licitación públich nacional número LA-015GYR019-N303-2015, convocado nara la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		afectación económica causada al licitante adjudicado y el impacto en el costo que debe conciderar para ofertar en la presente licitación.	
5.1- Evaluación de la propuesta técnica B) Capacidad de los recursos económicos y ecuipamiento	4	Dertro de los vehículos se puede utilizar vehículos 2004, que circulen todos los días.	Se deberá apegar al numera 10 de las precisiones generales.
Ánexo 1 Anexo Técnico. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, 27.	5	Se solicita a la convocante que precise en que termino administrador ce contrato entregora al licitunte ganador las listas de asistencia firmadas de autorización para la procodencia del pago.	servicio y el procedimiento de
Anexo 2 - Mucelo de contrato para la prestación de servicios Clausuía: Cuarta A)	6	Se solicita a la convocante tome en cuenta que lo miventarios son variables, por elios la actualización de estos debe naborse diano de entreasa y salidas ce instrumental medico, medicamentos dinero efectivo, documentación, obras de arte, se solita a la convocante pronunciase al respecto	El INSTITUTO, tomará er cuenta las inventarios actualizados para cacci incidencia que puctera presentarse
Anexo 1, Anexo Técnico 23, Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	7	Se soicita amablemente a la convocante elimitre el concepto de ampliación de cámaras y equipos de grabación el IMSS, ya que está bajo valores subjetivos y cicho equipo es solamente una herramienta proporcionada por la empresa adjudicada en auxillo al servicio de vigilancia, en caso de dejarlo la declación económicas	le establecido en el numera



LATITUDON DI ADMINISTRACION LICODO DE NOTIMISTRACION DOCREMISTO NIDE ADMINISTRACION DOCUMANIACIONE ESERVICIOS DOCUMANIACIONE ESERVICIOS DOCUMENTO DE "CONDUCE DE ADMINISTRACIONA" EL TRACIONA DE ADMINISTRACIONA DE LICONOS DE MANIACIONE DE ADMINISTRACIONAS IL CONSTICA LICONOS DE CONTRALACIONE DE ADMINISTRACIONAS IL CONSTICA

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0190/Y8019-N303-2015, comocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016,

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aciar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		causada ai licitante adjudicado será grave y tendrá un impacto en el costo que este deba considerer para ofertar en la presente licitación.	
APÉNDICE 8 (OCHO)	В	Se solicita a la convocante que las deductivas únicamente sea consideradas en razón de turnos de 12 horas.	El licitante deberá apegarse a lo establecido en el apéndice 8 de la presente convocatoria
Anexo 1 - Anexo Técnico APÉNDICE 8 (OCHO) TABLA DE DEDUCCIONES	9	Se le solicità a la convocante pracise si la deducción por denominada "Elementos con objetos destractores (fuegos efectrónicos, celular, periódico, radio, televisión, etc.)" aplica para los elementos mismo elementos que solicita se les entregue equipo de comunicación (Telefónon), edecir que la propia convocante sanciona una requerimiento que etla misma impone.	El concepto de la deducción es sobre el uso del equipo, que no forme parte de las condiciones para la prestación del servicio y propiedad de la empresa adjudicada.
Anexo 1. Anexo Técnico APÉNDICE 8 (OCHO)	10	Es correcta la apreciación de que el Ministerio Publicó, es la vinica autoridad legitima y sufficiente para determinar la posible responsabilidad de cualquiera de las partes involucradas en el caso de pérdida o robo de bienes.	Su pregunta no versa con e anexo referido.
Anexo 1 Anexo Técnico 23. Servicio de Circuito Cerrad de Televisión (CCTV)	11	Se solicila a la convocante determine si es correcta la apreciación, de que el licitante adjudicado únicamente será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de CCTV, en el equipo propiedad de la empresa adjudicada.	Es carrecta su apreciación.
Anexo 1 Anexo	12	Se solicita ala convocante	El licitante debera epedarse a

DIRECTION OF ADV. INSTRUCTION
UNDAD DIRECT. INSTRUCTION
OF ADDITIONAL OF ADDITIONAL PRINCES OF CONTRACTION OF REPORTION
OF ADDITIONAL OF REPORTION
OF ADDITIONAL OF THE OWNER OF ADDITION OF BEING OF ADDITIONAL OF THE OWNER OF ADDITIONAL OF A

Ada de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA 0190/Y019-Y803-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones UMAES y Centros Vacacionales, correspondienta al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		costo que debe considerar para ofertar en la presente licitación.	
Anexo 1 Anexo Técnico 23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	18	En correcta la apreciación de que el equipo de CCTV, única y exclusivamente será monitoreado de manera local e independiente en las unidades que fue instalado únicamente por personal del instituto.	24 de las precisiones
2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	19	Es correcta la apreciación de la que el servicio ofertado por el Instituto es para el servicio de vigilancia intramuros de los inmuebles.	Es correcta su apreciación.

Siendo las trace horas con treina minutos del día ocho de diciembre de dos mil quince, se envia por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los licitantes revisen las respuestas entregadas, se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya realizadas, otorgándose 6 (seis) horas como máximo para el envio de acteraciones a las mismas por lo que la hora ilmite para entregarias será a las diecinueve horas con trenta minutos del día ocho de diciembre de dos mil quince. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Siendo las discinueve horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil quince, y una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas expresamente en relación a las respuestas olorgadas, se procedió nuevamente a establecer enlace por los medios remotos de comunicación electrónica a travisé del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental abore Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), identificándose que se recibieron Repreguntas por parte de dos empresas conforme a lo siguiente:

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de Presentación	Repreguntas
1	Vigi Kleen del Sureste, S.A. de C.V.	CompraNet	1 (una)
2	Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.	CompraNet	6 (seis)

En razón de lo anterior el área técnica, otorga respuesta a los questionamientos respecto de las respuestas otorgadas a las preguntas que previamente fueron formuladas por los licitantes.



DIRECTION DE ADMINISTRACIÓN
UN SIAD DE ADMINISTRACIÓN
UN SIAD DE ADMINISTRACIÓN
UN SIAD DE ADMINISTRACIÓN
DE DENNES
CONTRACTOR DE SERVICIOS
MENTAL COM DE ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINISTRACIÓN DE
MENTAL POR ADMINIS

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019SYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogade en Delegaciones URIAZES y Centros Vacacionales, correspondiente el ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregu nta y/o Aclar ación	Pregunts y/o Aclaración	Respuesta IMSS
APÉNDICE 8 (OCHO) TABLA DE DEDUCCIONES		de la duplicidad de deducciones sobre el mismo hecho, en relación e las siguientes: 1 Inasistencia del elemento, 2 Por no cubrir la Inasistencia dentro del término establecido en el contrato 3 Retardos hasta por 30 minutos del elemento de seguridad, es decir que si un puesto de servicio no se cubre, serán cobradas 3 deducciones por el mismo hecho?	8 de la presente convocatoria, toda vez que son tres momentos diferentes para la convocante.
de Televisión (CCTV)		proporcionado por el IMSS, ya que las misma se realizaran a solicitud y supervisión del propio instituto, ya que este es quien opera y resquerda las deves de los equipos. En caso contrario el instituto está considerando el costo de cada equipo de almacenamiento, los cuales los licitantes tencrán que considerar dentro de su propuesta económica.	Derivado de que su pregunta no es clara no se le da respuesta, por lo que se le solicita replantear la misma.
Anexo 1, Anexo Técnico 23, Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	17	Se pide a la convocante que limite los establecido en este punto, tomando en consideración que la reubicación del equipo puede generar un costo adicional a lo pactado en el contrato de prestación de servicios derivado de la presente licitación, es debir que cichas reubicaciones deborán esta limitadas ál costo equivalente a 2 turnos de 12 horas de manera mensual, aumado a la afectación conómica causada al licitante conómica causada al licitante aciglidiciado y el impacto en el	El licitante deberá apegerse a lo establecido en el numeral 24 de las precisiones generales.

COMMISTRACIÓN
WISTRACIÓN
TÉE ADQUISICIÓN DE UMAMIS M
DE SERVICIOS
TÉCANICA DE ADQUISICIÓN DE
RESIÓN MACTIMOS
TETATACIÓN DE ACCUSICIÓN DE
RESIÓN MACTIMOS
TETATACIÓN DE ACTIMOS MILDOSDICA

91

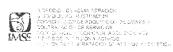
Acta de la junta de adaraciones a la convocataria del procedimiento de libitación pública nacional número LA-019CYR019-W303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMARS y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No, de Re- pregunta y/o acteración	Re-Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
acteración	Con relación a la Precisión 1 de la Convocante donde menciona que: 2.3.1 Autorización o registro expecido por la Dirección General de Seguridad Prhvada dependiente de la Secretaria de Gobernación vigente al momento de presentar la proposición, para presaiz el servicio de seguridad privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo estableción en el artículo 15 fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vincaldad son Servicios de Seguridad Privada de la Ley Federal de Seguridad Privada. Así como, presentar constancia que sercetite a inició de trámite de la cultorización o registro estatal aplicable en materia de seguridad privada con las alguientes modalidades, seguridad privada con las siguientes modalidades, seguridad privada de la ley Federal de Seguridad privada con las siguientes modalidades, seguridad privada de la bienes y actividad vinculada con servicios de seguridad privada d	
	Por la anterior. Podría la convocante precisar si es correcta la presentación de los permisos estatales de las entifiades federativas donde se prestará el servicio. Lo anterior en virtud que todas las leyes en materia de seguridad privada de todos los estados de la República Mexicana solicitan obligatoriamente que los prestadores de servicios contemos con dichas autorizaciones y en caso de na tenerás nos debemos de abstener de prestar nuestro servicio de aeguridad privada, por lo que el instituto para cercitorarse que los licitantes prestamos ruestros servicios cumpiliendo las promas de la leyes en la materia.	

2.- Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V. --

y/o Re-Pregunta y/o aclaración : Respuesta (MSS aclaración :		Re-Pregunta y/o aclaración	1	Respuesta IMSS	
--	--	----------------------------	---	----------------	--





Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0190/Y8019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vaccionales, correspondiente al ejercicio 2016

No. de Re- pregunta y/o actaración	Re-Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
7	ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE Punto. 2.3.1. Con el fin de no limitar la participación de los licitantes las constancias que acradita el inciso de trámite de la autorización o registro estatal, deberá ser o corresponer al licitante adjudicado? Toda vez que se limitaria la participación solo aquellos que cuenten con permiso local de las entidades correspondientes a la presente licitación y este os licitación pública nacional, esto difiere o es diferente de lo establecido en el indiso R) anexo técnico pag. 24 pressión 21 de la corvocante. ¿A cuál de las dos precisiones 1 o 21 se debe tomar en cuenta?	Tal como se establece en el numeral 1 de las precisiones generales el ficilante deberá presentar la documentación en la presentación y apertura de propuestes ; así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá presentiar el documento de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las precisiones generales
2	Contestación a la pregunta 1 del liculante Corporación de Asesorfa en Protección y Seguridad interna Empresarial, S.A. de C.V. Se la solicita respetuosamente a la convocante proporcione la dirección de los inmuebles y la descripción. cantidad y puestos de asignación de los elementos requeridados por cada una de las unidades de servicio que conforma la Región Centro. recuermientos establecidos en el numeral 2.1. Objeto de la Contratación Anexo 1 de la presente convocatoria. Ya que es la persona facultada para llevar a cabo este proceso de licitación y que es parte esencial para la prestación del servicio.	Ver las siguientes tablas que especifica las direcciones. asimismo apegarse a lo establecido en el apéndice 1 del anexo técnico (requerimiento)

Respuesta IMSS





Acta de la junta de adaraciones a la con ocatora del procadimiento de l'estación pública nacional número LA-0195/R019-N303-2015, comocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016

UPARY ORROWADA GRAI	DOVECHIE
The Control Area Commet LARGE	CHEST PROPERTY \$400-1-19 HOLD LIVE \$4240 CLESHOOD INSCRIPTION CONTINUES. OF THE STREET
in make to his delivreon Considera Sino Cili	CELVING REGION SENSES STORESTORE DELECTION CONCENTED DOOR LONGS, HE KED 67
e record - Codill Supris	2 DANGET TOO INTO SELECTION OF SELECTION ASSESSMENT OF SELECTION OF SE
Hillerick, it and statist Rada	COLD MEND (COLD COLD COLD AND COLDER) 1 NOT PORTUGO OF WAY THE COLD
и се двениканев Сил Буз Г. Г	- DUCKTE TOO NO SET SOCIED CONTORES SELECTIONS FROM METOD DIP 19920 (16:100 FT
Hida Garrie Onstitus Ji Crimis Paza	CHEER SERVICE THISHIP STUDGE ON REPAY DELECTION. THE PROTOPION OF OWNER OF FRANCE
Mis or besidings (v)	CONNECT MAGNES 11/2012 OLD TO THE DELEGACION DEPOSITE DO CONCINEDAY FACOLOS
Hillsy Regulate Call Segle as	- QUARTELICO ES ED COLICIOR DE CONTRES DELEGACION DUALIFIENDO DIPLINADI DE NODICE
Hilde Transparanta - Diseption Mayor in sion las 30%	COLECTOR IS IN COLUMN SCALED A DE UNIT OF CHARGE SELECTION CLETTING AND CO. CO. C. 760 THE
e Astera Cittala Rigia	DALLE BOR SIM ZAIGHUA BIMOGO ILA RAS- DEUEGAGIO ILAZARDOTO LOS UZANTINES COIDE
H GIN409-2081184	CONTROL THE CONTROL OF CONTROL TREASURED FOR THE CONTROL OF CONTRO
Flide To Insufficially, Ciri or St Lomb, 1 etc.15	ger lative serves a vaculatistic pass as the transfer that the Petroscopic St.
Ct to talk at a Cartered	JOANNETHER FEETENAL INSTITUTE AND TRAINING FOR DE VALITARES ON TERES MORELOS OF ACTOS





CONDITION AND ARCHING THE PRE-INDIA DISTRICTURE AND ARCHING THE PRE-MIC STORMAN ARCHING THE PRE-TOWN ARCHING THE REPORT OF THE PRE-TOWN ARCHING THE REPORT OF THE CONDITION ARCHING THE PRE-TOWN ARCHING THE PRE-TOWN ARCHING THE PRE-TOWN ARCHING THE PRE-TOWN ARCHING THE PRE-

Acia de la junta de adaraciones a la conjectora del procedimiento de licitación pública nacional número LA-0190YR019-N303-2015, comocada para la contralación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Vo	GAGINU	DOMOIL/O Y TELÉFONO
_	KOORDHACKII TÜÜLDA DE	TLAEDG No. 50 CCU. TLAXFANA
	COUNT ADY THE THOODS	
	DEUBBLES.	
	Of COAC CENTRAL 95	JY / TASEO CELT, REFORMALIS 176 COL JUAREZ
		CALZATA LALLEROTIO 6.5 CUL TIACDALETA DELAS SALVA
-	A LI III. CÂN DE BUMINISTROS	CALZADA VALLEXO No. 875
Ωd	SICE O EXHIBITECACIÓN NO E	COL MASUNUSIA
	1	DELAS SALIVAS
	ALC: KER DE SULIVISTROS	CALZADA VALLEIC UN 875
0.5	LIEL SONO ÓR LIGHA	DOL. FAGDALE IN
	CC I.C. I G	DELAS SALNAT
-	COURC'S A CONTROL CORRECCIÓN Y	CALZADA VALLEIO Nr. 675
63	LICIA EN HIVEL CERTRALI	CC., DACDALEVA
		DELAS CALMAC
_	AUMACEN DE BIEHES	AV 20.11 (TE 140 No. 125 Cult.)
07	DE INVERNICA	NUEVA DIDUSTRAL VALLEGO
DB.	CCCRD, ADINA, CIR, DEADING N	ISEVILIA No. 13 COL. JUANEZ
	ORGALIO INTERNO DE SOLMROL	AV. REV. LUC1. No. 1586
09	EN E. SASSI	COLONA SANANCE.
-	COORDINACIO : T : TES DRESA	TBURC MICHIEL NO 15
10		COLOUR
	1	GANTA LUCA OTNEUL TEPCO
	CCCROH JOH DE CALUD	MAC 304 10 18
15	PÚTEICA	COLORA NO. A
12	CC. LEWITO COLIC 185	FIRMUS MILLALONGSTRE, 117
12		COL CUNUMTENTO
	CE-70 / NO DRICER / Y	TO (1) Lo 80
13	DESARROLLO TECNOLÓGICO	COLCUMA # TYP*?
1.1	Y CENTRO BACICIAS C.	
	1ECROLOGÃS DE LA 14º ON 15 GÓN	
1.6	DIRECTION DE L'OCHE PRACIÓN	TO: CCC vilo 39
14	Y RECAUDACIÓ I	CCLCARE JUANEZ
	CACRE AGG TE	160CE, 2400 L3
18	#:FRAESTRUCTURA	(COLONA CIARRY
	PEGNALOGICA	
	COLLIC NACION DE ACUSETOS	-(AA", (3RG 0 No. 280)
	CONTROLCOSOS	COLSTRA JUARE 1
	LOOR THURSDAY DE PREVISA	FURIXIOS No. 37
17		CCLCHA JUANSZ
18	COORE NACE / LCG	T0100 11: \$2 000, AIAREZ
10	COLUNICION SOCIAL	
70	CORDINACON TROM:	TORO No. 104 COL JAREZ
	DE ABIA I STRACIC VILLE ACTIVATI	
20	COOLONAC (NECS PERSONAL	(TOLEY) No. 10 CCL, AUVET
53	CONTRACTOR OF	DURY, 1914 COL LIARET
	PRESTACION TU MÉDICI IS	
	OCCINETIAL 11 DE	TOUR WYO N. 323 COL RC A
22	COHSERVACIÓN Y SERVICIOS	1
	GRIERALEL	

95





SERVICE TO THE WORLD
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT OF THE SERVICE
ATTEMPT

Ada de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación nública recional número LA-DISCYTRO-9N303-2015, con.ocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones. UMAES y Centro Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

	CRONACIÓN DE OCH STRUCCK 🖟	DURANCO 291
20 4 5	RUANEACTOR ST CBILINES	OSC SKA IN
		<u> </u>
1. T	CHRAS LANTING CHRC	[SAL (015-313
24	CPRC (= 25) FROME CALLAGE	ICCLONS ATLACEA
AL	MACEN SABINO	SAB .0 No. 345
5		COLOTIA ATLAMPA
la:	COLASTUTACS A OVIED	AV. A2CAPOTZ/L/CO 4c. 490
25		COLONIA AZCAPOTZALOO
		<i>y</i> .
	MACÈ I DE REPP 1 DUOCIONES	JOSE GUA BALUPE LOPEZ V
I GF	ÁFCAU	STY COL MAGDALETIA DE LAS
		SALNAS
P.	ALTU, DE REPPODUCCIONES	ICALZADA CB. II JESO Y LA
	RÁFICAS	EGLEAS COLORA
i		VILLA COAPA
26		· Same
. 1		
100	RITE OF AMERICAN	VICLETATIST
20 j		COLORD QUEERING >
TOE	NTR CCTHUA (J. ZA)	SAWEL LUNGSER
		(DLO 16 (A RVVA
700		
	IF JUST LIDE NET JUANCIAS RUJA	STIEF O ZAACH A
1	HU JA	OGLC LI LA RAZA
150	STERT ALGENINE JANUAS	AV CUAUHTÉCIOC NA 3CC
	NERSON O XXII	COLO:NA DOCTORES
	at its opening April	000018 00010100
la re	SOULO DE AMBULANCIAS ROLLI	M.1 19.5 CARRETERA MÉCICO
	G. Z. No. 93	LAREDO STA GARIA TUPE (LAS
	J. 2. 10. 00	ESTADO DEMÉXICO
	and the second s	LUTTO DE MEDITO





ES DE RELEISADH Y ACTIVOS ES DE RELEISADH Y ACTIVOS Y LOGIST CA

_	MÓDULO DE AMBULANCIAS No. 2	AV 510 No 100
	H G Z No 29	COLONIA SAN JUAN
	11 0 2 110 25	
		DE ARAGÓII
	L'ODULO DE ALBULANCIAS MA. 3	CALZADA ISITACID ZARAGOZA
35	U LL F 10, 126	No. 1940 COL LUAN ESCUTIA
		10. 12. 30. 20. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 1
=	MODULO DE ALBULANCIAS DE 4	CALZADA DEL HUESO
S.	H G Z 115 32	Y LAS BOL'BAS
		CONJUNTO VELA COAPA
	·	CONSULTE VE DA COAPA
	MODULO DE AMBULANCIAS NO 5	RID MAGDAL BIA No. 289
37	H. G O No 4	COLONA TZAPAL
	1	SAN ATIGEL
	Transition of the Control of the Con	
	MODULO DE AMBULANÇIAS No 3	UNDAD HABITA CIONAL
38	U M F No 12	SANTA FE
_	1:60 + 0.55 + 0.51	
	1000LD BEADEULAHCIAS No. 7	AV AQUILES SERDANESO.
29	U. 41 F. 115 33	PARQUE VA COL EL ROSARIO
_	Lion is a partition of the same of the sam	
	I. ODULO DE ANBULANCIAS I.a 6	
40	H G Z.No 57	COL LA QUEBRADA
	ALKACO DE ARTICULOS	HOSPITAL BELITO JUAREZ ESO
11	DE LIMPEZA	
-	DE LIMPEZ A	LÖPEZ VELARDE
-	COORDINACIÓN DE	MER Y PESADO No. 120
42	VISILANCIA EPIDEMIDLÓGICA	COL DEL VALLE
	The state of the s	SOC SALL PROCES
_	AMEXO HOSPITAL DE	SERIS ESQ ZAACHLA
	The state of the s	-
43	ESPECIALIDADES (ANEXO DE	COLONIA LA RAZA
	EPIOS.::01.0GIA DE LIERY FESADO;	į
	IDMENDI DE BAUTACHT DE	,
44	DIVISION DE PLANEACION DE SERVICIOS DE LIGRESOS	
44	SUNTENDS DE LIGHESUS	SOTANO CILI IL "SIGLO XXI"
_	<u> </u>	COLONA DOCTORES
	MSS PROSPERA	HAVRE NO. 7
45		COLOTIA JUÂREZ
		COLDING ODING





DIRECTION DE ADMINISTRATION : UN DIA DE ADMINISTRATION : UN DIA DE ADMINISTRATION : OCORPONACIÓN DE ADMINISTRATION : OD : PER AU CUI DE SERVICIOS : OU DES ANTICIOS : OU DE ADMINISTRATION : O DE ADMI

Acta de la junta de adaraciones a la convocatoria del propadimiento de licitación pública nacional número LA 0196/R019-N003-2015, convocado para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No. de Re- pregunta y/o actaración	Re-Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
3	Contestación a la pregunta 8 del licitante Corporación de Assecuria en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V. No se dio respuestra toda vez que en la aclaración o precisión No. 10 no se señala el año o modelo de los vehículos?	señalados en el numeral 10 de las precisiones generales, en el entendido de que dichos vehículos se deberán encontrar operativamente aptos para realizar las
4	Contestación a la pregunta 8 del licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V. No se da respuesta, toda vez que señala que nos apeguemos a lo requerido por la convocante en el numeral No. 10 de las precisiones generales. ¿Deno se reflera documentación relalibra a recursos humanos, maleriales y a la declaración fiscal 2014 provisional 2015, PERO NO PARA LA FIRMADEL CONTRATO QUE SE PREGUNTO?	El licitante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.5.3 inciso g. de la presente convocatoria; en el entendico de que este requisito, solo aplica para los licitantes que estén bajo los supuestos señalados
5	Contestación a la pregunta 13 del licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresartal, S.A. de C.V. ¿SI EL VANDALISMO ES CAUSADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO, PORQUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE ASORBER EL COSTO QUE ESTO ORIGINE?	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LUMBRO DE AGMINISTRACIÓN CONDUMENO: DE AGUISSICIÓN DE PRIMEZ CONTRAFACIÓN DE ESPENICIÓN DE PRIMEZ CONTRAFACIÓN DE ESPENICIÓN DE CONTRAFACIÓN DE CONTRAFACIÓN DE CONTRAFACIÓN DE CONTRAFACIÓN DE CONTRAFACIÓN DE CONTRAFACIÓN DE AGUISTICON DE CONTRAFACIÓN DE AGUISTICON DE

No. de Re- pregunta y/o aclaración	Re-Pregunta y/o aciaración	Respuesta IMSS
6	Contestación a la pregunta 6 del licitante Operadora de Arrandamiento Automovilistico y Maquimaria Pasada del Centro, S.A. de C.V. ¿ya que es obligación del Instituto entrogar los inventarios en dado caso que el instituto no haga entrega de los inventarios actualizados al licitante adjudicado, quedara sin efecto la responsabilidad del licitante por las incidancias que ocurran?	☐ Instituto, tomará en cuenta los inventarios actualizados para cada incidencia que pudiera presentarse.

Se notifica a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará a través del CompraNet, el día quince de diciembre de dos mil quince, a las once horas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSF, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logistica, ubicada en: Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Notre, Gódigo Postal 06700, Delegación Cusultidenoc, México, Distrito Federal, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y oblener opia de la misma. La información lambién estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye la notificación personal.

- Cierre del Acta -

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos, del día ocho de diciembre del dos mil cuince, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el IMSS: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Titular del Área de Contratos de la División de Dictamen Jurídico da Contratos y Convenios



Ada de la junta de adaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número (A-0196/19019-4903-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Sutirogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles



ľ